



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de mayo de 1996
No. 99

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./R)220/94, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2191, 2202, 2297, 2334, 554-A1, 2313, 2314, 2310, 558-A1, 1863, 2264, 555-A1, 512-A1, 1964, 1966, 1965, 2178, 543-A1, 544-A1, 2276, 2277, 2278, 542-A1, 546-A1, 559-A1, 2271, 2261, 2159, 2197, 522-A1 y 2146.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2199, 2194, 2263, 2274, 2259, 2260, 2258, 2270, 2249, 2250, 2208, 2200, 2189, 2209, 2345 y 2347.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.

V I S T O para resolver los autos del Juicio Agrario número TUA/10ºDTO/(R)220/94, relativo a la demanda que presentó el Comisariado Ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra de EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, reclamando la restitución de una hectárea de terrenos de uso común, ubicada en el paraje denominado "El Panteón" en el citado ejido; en cumplimiento a la sentencia emitida el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco por el Tribunal Superior Agrario, en el Recurso de Revisión número 124/95-10, interpuesto por EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA; y .

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito presentado en este Tribunal el siete de Julio de mil novecientos

noventa y cuatro, los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, integrantes del comisariado ejidal de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandaron del señor EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, la restitución de una hectárea de terrenos de uso común del citado ejido, que se ubican en el paraje "El Panteón", con las siguientes colindancias: Al Norte con NORBERTO PEREZ MARQUEZ; al Sur torres de alta tensión; al Oriente con NORBERTO PEREZ MARQUEZ y al Poniente con camino de uso comunal de acceso al ejido; aducen que con fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, el demandado, de su propia autoridad ocupó la superficie aproximada de una hectárea de terreno de uso común, ubicada en el paraje "El Panteón", correspondiente al mencionado ejido, sin que mediara acuerdo de autoridad federal competente, ni la existencia de un acuerdo general de ejidatarios, que lo facultara para ocupar el terreno que demanda, con todos los beneficios que le haya hecho el demandado, ya que ahora se niega a desocuparlo, argumentando que

es propietario del mismo, de acuerdo con la nueva Ley Agraria; y que impide con ello, que el ejido acuerde lo conveniente sobre su uso, ya que pretenden dedicarlo a ampliación de zona urbana ejidal, debido al crecimiento de su población; asimismo, señalan que por Resolución Presidencial del veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de octubre de ese mismo año, se otorgó dotación de ejidos al poblado que representan, y se ejecutó mediante Acta de Posesión y Deslinde de fecha catorce de septiembre de mil novecientos veintisiete. Anexan a su escrito de demanda: Copias certificadas de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y dos, relativa a la elección de autoridades internas, llevada a cabo en el poblado en mención; de un Acta de Asamblea General de Ejidatarios llevada a cabo en el mismo poblado, con fecha trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro; del Acta de Posesión y Deslinde del catorce de septiembre de mil novecientos veintisiete y diez de enero de mil novecientos veintinueve; y del Plano del Ejido Definitivo de Dotación y Ampliación del poblado Tepuxaco, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México; asimismo, ofrece como pruebas: La Confesional, Testimonial y la Inspección Ocular (fojas 01 a 40.)

SEGUNDO.- En acuerdo de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se admitió a trámite la demanda intentada; se señaló hora y fecha para la celebración de la audiencia y se ordenó emplazar a la parte demandada; notificando personalmente a las partes; notificaciones que obran en el expediente a folios 43 a 47.

TERCERO.- El cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, fecha señalada para que tuviera inicio la audiencia de ley, la parte actora solicitó que se diferiera dicha diligencia, por no haberse encontrado presente su abogado patrono, y toda vez que la parte demandada manifestó su conformidad para el diferimiento de la misma; se señalaron para su continuación las once horas del día viernes veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y se exhortó a las partes a una composición amigable, con fundamento en el artículo 185 fracción VI de la Ley Agraria (a folios 48 y 49).

En la diligencia del veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de demanda; y por su parte, el demandado EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA dió contestación a la demanda, mediante escrito presentado en esa fecha, en el que niega acción y derecho a la parte actora para demandarle la restitución del inmueble a que hace referencia, ya que señala que no tiene la posesión de dicho predio, sino de otro, el cual no tomó de propia autoridad, por haberlo recibido por tradición a la muerte de su padre de nombre ERNESTO PEREZ DE TEJADA VARGAS; quien a su vez, lo recibió por acuerdo de asamblea desde hace aproximadamente treinta y cinco años; también les niega dicho derecho, señalando que es su único patrimonio; en cuanto a los hechos, manifiesta que nunca ha ocupado de propia autoridad el predio a que se refiere, ni algún otro; que la posesión que tiene de aproximadamente dos hectáreas (veintidós mil quinientos dieciséis metros cuadrados), ubicado en el paraje denominado "El Panteón", que corresponde a dicho ejido, no es de uso común, sino que su padre tenía la posesión de esa parcela desde hace aproximadamente treinta y cinco años y que al morir éste, el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, el demandado continuó en posesión del inmueble, trabajándolo en forma pública, pacífica y continua, en carácter de poseedor "de derechos ejidatarios" y que es diferente al que demanda la parte actora; que no ha desocupado el inmueble materia del juicio, porque es su único patrimonio y fuente de trabajo, por tener sobre el mismo derechos adquiridos legalmente por tradición, por ser originario de San Francisco Tepojaco, por no haber sido requerido para ello en más de diecinueve años y porque la posesión que tiene sobre dicho inmueble no perjudica a ningún otro ejidatario ni al comisariado ejidal. Opone como excepciones y defensas, las consistentes en: La genérica de falta de acción y derecho, la falta de identidad del predio y la de oscuridad de la demanda. Ofrece como pruebas de su parte: La Confesional, Testimonial, la de Inspección Ocular tanto en el inmueble materia del juicio, como en los Libros de Actas del Comisariado Ejidal, en el periodo correspondiente a la época en que los señores MARGARITO GONZALEZ RUIZ y TEOFILO VELAZQUEZ formaban parte de dicho comisariado; la Documental Pública, consistentes en los Atestados del Registro Civil que acompaña a su escrito; la

Presuncional Legal y Humana y la Instrumental de Actuaciones. Por otra parte, opone reconvencción demandando las siguientes prestaciones: A) En términos del artículo 48 de la Ley Agraria, la adquisición de las tierras que poseó de los mismos derechos que cualquier ejidatario tiene sobre su parcela; B) la declaración de que ha adquirido derechos de ejidatario sobre la parcela o terreno que posee, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte doscientos cincuenta y ocho metros con NORBERTO PEREZ MARQUEZ; al Sur ciento setenta y cinco metros con torres de alta tensión; al Oriente ciento cinco metros con NORBERTO PEREZ MARQUEZ y al Poniente ciento cuatro metros con camino vecinal, con superficie total de veintidós mil quinientos dieciséis metros cuadrados; C) En consecuencia de lo anterior, la comunicación al Registro Agrario Nacional de que ha adquirido los referidos derechos, para que se le expida y entregue el certificado correspondiente y D) En defecto de lo anterior, y en términos de los artículos 56 fracción II, 57 y demás relativos de la Ley Agraria; 19, 29, 30, 36 y demás relativos de su Reglamento, reconocer el parcelamiento que de hecho existe sobre el terreno que posee, regularizando su tenencia como poseionario y otorgarle plenos derechos como ejidatario. Aduce que es originario del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; que su padre, desde hace más de treinta y cinco años recibió la posesión del inmueble que actualmente posee por acuerdo de la asamblea del ejido; que vivía con su padre y al morir éste, el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, continuó en posesión de dicho inmueble, el cual desde ese entonces lo ha poseído como titular de derechos de ejidatario, en forma pacífica, pública y continua, trabajándolo para proveer de sustento a su familia; que a la muerte de su padre, hizo los trámites necesarios ante el comisariado ejidal del que formaban parte en aquél entonces los señores MARGARITO GONZALEZ RUIZ y TEOFILO VELAZQUEZ, para que le fueran reconocidos los derechos que como sucesor de su padre había adquirido sobre el inmueble multicitado; que como resultado de tales gestiones, le fueron reconocidos dichos derechos y se le permitió continuar en posesión del terreno, sin entregarle constancia alguna, y que en virtud de que lo ha poseído por más de diecinueve años con las características que exige la Ley Agraria demanda en la vía y forma propuesta. Ofrece también como pruebas, las mencionadas con

anterioridad. En virtud de la demanda reconvenccional interpuesta por EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, la parte reconvenida se reservó el derecho para darle contestación en los términos del artículo 182 de la Ley Agraria; y se difirió la audiencia (a fojas 61 y 62).

CUARTO.- En diligencia del diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, la parte actora exhibió copia certificada de la Asamblea celebrada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro en el poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que resultaron electos como nuevos Integrantes del Comisariado Ejidal, los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ y ALICIA GARCIA GONZALEZ, como presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado ejidal; y CRISOSTOMO ROMERO ROMERO, PASCUAL MONTOYA GONZALEZ y ESPERANZA PEREZ DE TEJADA, como presidente, secretario y segundo secretario del consejo de vigilancia respectivamente. Por otra parte, dieron contestación a la demanda reconvenccional, en la que niegan acción y derecho a EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, para solicitar la adquisición de las tierras que posee, pues señalan que contraviene lo preceptuado en los artículos 73 y 74 de la Ley Agraria, de acuerdo a la época que menciona en sus hechos; también le niegan la acción y derecho para adquirir derechos de ejidatario sobre los terrenos materia de la litis, ya que en ningún momento se le ha reconocido como poseionario ni como ejidatario por la asamblea general de ejidatarios y así mismo, le niegan acción y derecho para reclamar las demás prestaciones que señalan en su escrito de reconvencción; y objetan las pruebas ofrecidas en el mismo. En la diligencia en comento, también se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes; se tuvieron por desahogadas las pruebas documentales exhibidas por las partes, debidamente integradas y requisitadas; se desahogaron las pruebas confesionales y testimoniales ofrecidas por las mismas; y se señaló hora y fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular.

QUINTO.- En escrito presentado el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, interpuso recurso de revocación, en contra de un auto dictado el diecisiete de enero -

de mil novecientos noventa y cinco; manifestando en dicho escrito, que ofreció la prueba testimonial de MARGARITO GONZALEZ RUIZ y TEOFILO VELAZQUEZ, y solicitó fueran citados por este Tribunal, y sin embargo en tal auto, se señaló fecha para audiencia de alegatos; por lo que insistió en que se revocara el auto citado y se señalara día y hora para que tuviera verificativo el desahogo de dicha prueba testimonial. En el auto recaído a esa promoción se señaló, que en virtud de que los testigos que ofreció y de quienes solicitó fueran citados por el Tribunal, y toda vez que no manifestó bajo protesta de decir verdad, imposibilidad para presentarlos, se acordó que el oferente tenía la obligación de presentarlos personalmente para su desahogo, y en virtud de que de los cinco testigos ofrecidos sólo presentó tres, cuyos testimonios fueron oportunamente desahogados; se acordó en dicho auto, "no ha lugar a lo solicitado en su promoción, en virtud de que dicha prueba fue legalmente desahogada en los términos de ley" (a fojas 118 a 120).

SEXTO.- Con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por las partes en el terreno motivo de la presente controversia; así como la ofrecida por EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, parte demandada, con respecto a la inspección ocular en la documentación del ejido en mención y que tiene en su poder los integrantes del comisariado ejidal. Asimismo, con esa fecha, se dió vista a las partes con respecto de las diligencias de inspección ocular practicadas; por lo que, la parte demandada objetó las manifestaciones hechas por el señor TEOFILO VELAZQUEZ CRUZ, en la inspección ocular realizada en los libros de actas del comisariado ejidal; y en virtud de no haberse encontrado pendiente por desahogar prueba alguna de las ofrecidas por las partes, las mismas, procedieron a formular sus respectivos alegatos, mediante sendos escritos que presentaron en esa misma diligencia (a fojas 121 a 131).

SEPTIMO.- Con fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, este Tribunal dictó resolución en el presente asunto, en el siguiente sentido: "PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora acreditó su acción y la demandada no justificó sus excepciones y defensas, ni acción reconventional; en consecuencia, SEGUNDO.- Es procedente la demanda interpuesta por los integrantes

del comisariado ejidal del poblado San Francisco Tepojaco Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del señor EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, atento a lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución. TERCERO.- En cumplimiento a la presente resolución se condena a EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, a restituir a la parte actora, integrantes del comisariado ejidal del referido poblado, en representación del mismo, dentro del término de treinta días de notificado este fallo, la fracción de terreno de uso común, ubicada en el paraje conocido como "El Panteón", cuyas medidas y colindancias quedaron precisadas en el considerando sexto de este fallo. CUARTO.- Se absuelve a los integrantes del comisariado ejidal del citado poblado, de la demanda reconventional ejercitada en su contra por EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA..."; resolución con la que no estuvo de acuerdo EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA e interpuso el recurso de revisión mediante escrito del cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco; recurso que se admitió en acuerdo del siete de ese mismo mes y año, en el que se ordenó se diera vista a la parte actora con apoyo en el artículo 200 de la Ley Agraria, para que en el término de cinco días expresara lo que a sus intereses conviniera; y vencido el plazo indicado, se remitiera inmediatamente el expediente, el original del escrito de agravios y las promociones que presentaran las partes interesadas al Tribunal Superior Agrario, para que resolviera en definitiva, con fundamento en lo señalado por el artículo 9º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. En escrito del catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, la parte actora desahogó la vista que se ordenó por auto anteriormente citado (a fojas 132 a 156, 166 a 175 y 209 a 219).

OCTAVO.- Con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el Tribunal Superior Agrario dictó la resolución respecto al recurso de revisión interpuesto por EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, número 124/95-10, en los siguientes términos: "PRIMERO.- Es procedente el recurso de revisión interpuesto por el demandado EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, en contra de la sentencia del ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Diez, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. SEGUNDO.- Se revoca la sentencia impugnada, dictada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, por el Tribunal Unitario

Agrario del Distrito Diez, relativo al juicio de restitución de tierras ejidales promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado denominado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el efecto de que el Magistrado del conocimiento valore las pruebas ofrecidas por el demandado en el juicio, y en su oportunidad con plenitud de jurisdicción dicté nueva sentencia; debiendo hacer del conocimiento de las partes si procede el recurso de revisión o en su caso queda expedita la vía de amparo..." (a fojas 249 a 264).

El dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, el Tribunal acordó, que en virtud de que el Tribunal Superior Agrario revocó la sentencia dictada por este Tribunal el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, para que se valoren debidamente las pruebas ofrecidas por EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, sin perjuicio de que este Tribunal en uso de las facultades que le confieren los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, se allegue de mayores elementos para el conocimiento sobre puntos controvertidos en el presente juicio; y al tomar en consideración, que EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA ofreció como prueba en el presente juicio el Acta de Asamblea General de Ejidatarios del dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, sin que constara en los autos del expediente que nos ocupa, pero que dicha acta sí obra en otros expedientes promovidos por la parte actora en este juicio, como es el caso del Expediente TUA/10º DTO/(R)208/94 a fojas 193 a 197, así como también el Acta de Asamblea General de Ejidatarios del diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos; por lo que acordó, se agregara copia certificada de las actas de referencia al expediente en que se actúa, para ser tomadas en consideración como corresponda (a fojas 304 a 313).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente, 1º y 2º fracción II y 18 fracciones V y VI

de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establecen los Distritos Jurisdiccionales en la República, para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La parte demandada, fue debida y legalmente emplazada para comparecer a juicio, según se advierte de la notificación que obra en los autos del expediente en estudio a fojas 45; por lo que quedaron satisfechas las garantías de audiencia y legalidad previstas por los artículos 14 y 16 Constitucionales.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, se constriñe a determinar con fundamento en las fracciones V y VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, si es procedente o no, la restitución de una hectárea de terrenos de uso común, ubicada en el paraje conocido como "El Panteón", en favor del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, si es procedente o no, en términos del artículo 48 de la Ley Agraria, la adquisición de derechos agrarios en favor de EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, sobre las tierras que posee; reconocer el parcelamiento que según manifiesta EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, existe sobre el terreno que posee, regularizando su tenencia como posesionario y otorgarle derechos como ejidatario.

CUARTO.- Los integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, parte actora en este juicio, para acreditar su acción, aportó los siguientes medios de prueba: Las documentales, consistentes en copias certificadas de las Actas de Asamblea General de Ejidatarios, de fechas catorce de junio de mil novecientos noventa y dos, trece de abril y veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, que obran a fojas 5 a 27 y 94 a 113; a las que se les otorga valor probatorio, con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se acredita la personalidad con que actúa la parte actora en el presente juicio. A la copia certificada del Acta de Posesión y Deslinde de fecha catorce de septiembre de mil novecientos veintisiete, que obra a fojas 28 a 31, se le otorga valor probatorio, con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles,

con la que se llega al conocimiento de que con esa fecha se dió posesión definitiva de las tierras que se dotó al poblado en mención, con una superficie de trescientas sesenta y nueve hectáreas, mediante Resolución Presidencial del veinticinco de agosto de ese mismo año. Con las copias certificadas del Diario Oficial de fechas catorce de octubre de mil novecientos veintisiete y diez de enero de mil novecientos veintinueve, que obran a fojas 32 a 39; se llega al conocimiento, con la primera de ellas, que con esa fecha se publicó la Resolución Presidencial del veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete, mediante la cual se dotó al citado poblado de una superficie de trescientas sesenta y nueve hectáreas y con la segunda, que con esa fecha se publicó la Resolución Presidencial del nueve de agosto de mil novecientos veintiocho, mediante el cual se otorgó a dicho poblado en la vía de ampliación, ciento noventa y siete hectáreas, cincuenta áreas; lo que hace prueba plena en los términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. A la copia certificada del plano del ejido definitivo de dotación y ampliación del poblado de Tepojaco, que obra a fojas 40, se le otorga valor probatorio, con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con el que se llega al conocimiento, de que conforme al plano se dió la posesión definitiva de la dotación y ampliación al poblado de Tepuxaco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, de acuerdo a las Resoluciones Presidenciales anteriormente señaladas. A la confesional de EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, se le otorga valor probatorio, con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, de que EDUARDO PEREZ DE TEJADA aún cuando afirma que hubo una asamblea general de ejidatarios en la que se le otorgó a su padre la superficie que posee, porque se lo dijo su padre, reconoce que no tiene documentos con los que acredite su afirmación y que haya sido reconocido como heredero de su padre; que carece de título con el que acredite ser ejidatario de San Francisco Tepojaco; que las colindancias del terreno que reclama son: Al Norte con NORBERTO PEREZ MARQUEZ, al Sur con torres de alta tensión, al Oriente con NORBERTO PEREZ MARQUEZ y al Poniente con camino vecinal y de acceso al ejido; y que los señores MARGARITO GONZALEZ RUIZ y TEOFILO VELAZQUEZ, no lo han reconocido como sucesor. A la testimonial de ASUNCION HERNANDEZ

MONTOYA y JUAN GONZALEZ JIMENEZ, se le otorga valor probatorio, con fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que los testigos fueron contestes en declarar, que conocen a EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA; que saben y les consta que los terrenos que ocupa el demandado, son de uso común, y los dedica a la agricultura; y que la finalidad de la asamblea general de ejidatarios para recuperar los terrenos de uso común, es para el reparto equitativo de los ejidatarios. Y a la prueba de Inspección Ocular, practicada por personal de este Tribunal, se le otorga valor probatorio, con fundamento en el artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, de que el demandado tiene en posesión un terreno en el ejido citado, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte doscientos treinta y cinco metros con NORBERTO PEREZ MARQUEZ; al Oriente cuarenta y dos metros, en el que no se pudo precisar su colindante, al Sur dos tramos de ochenta y seis y ciento setenta y dos metros, en el que se encuentra una pequeña barranca y a lo lejos torres de alta tensión y al Poniente noventa y tres metros con camino vecinal; que el mismo no se encuentra en terrenos parcelados ni en la zona urbana del ejido, que no está cultivado, que su superficie es arenosa tepetatosas; que recientemente se niveló y que no se encuentran construcciones en la misma.

QUINTO.- Al analizar y valorar las pruebas ofrecidas por el demandado EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, para acreditar sus excepciones y defensas, así como su demanda reconventional; tenemos que, a la documental consistente en el Acta de Nacimiento de EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA que obra a fojas 61, se le otorga valor probatorio, con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se acredita, que el oferente nació el trece de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en San Francisco Tepojaco, y que es hijo de ERNESTO PEREZ TEJADA. A la documental, consistente en el Acta de Defunción de ERNESTO PEREZ TEJADA, se le otorga valor probatorio con fundamento en los dispositivos legales antes invocados, con la que se llega al conocimiento, de que dicha persona falleció el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. A la confesional de los integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado

de México, JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ y ALICIA GARCIA GONZALEZ, presidente, secretario y tesorero respectivamente, se le otorga valor probatorio, con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, de que conocen a EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, en virtud de haber nacido en dicho poblado; que tiene en posesión una parcela de veintidós mil quinientos dieciséis metros cuadrados; que dicha posesión la ostentaba anteriormente el señor ERNESTO PEREZ DE TEJADA VARGAS por más de treinta y cinco años hasta su muerte; y que las colindancias de la parcela motivo del presente juicio son: Al Norte y Oriente con NORBERTO PEREZ MARQUEZ, al Sur con torres de alta tensión, y al Poniente con camino vecinal. La testimonial de CARMINA GONZALEZ PEREZ TEJADA, SALVADOR FUENTES JIMENEZ y FRANCISCO FUENTES JIMENEZ, carece de valor probatorio, atento a lo dispuesto por el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez, que dichos testigos no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 215 de dicho Ordenamiento Legal, en virtud de que se presume la parcialidad de sus testimonios al haber manifestado, la primera de ellos, "Que es prima de la parte demandada en el presente juicio", como se desprende de sus datos generales, a fojas 78; el segundo, al haber señalado también en sus generales, "que el interés que tengo es que se resuelva en favor de la persona demandada", como consta a fojas 78 vuelta; y el tercero, en virtud de que forma parte de los demandados de San Francisco Tepojaco en terrenos de uso común, en el Expediente número 279/94, como se desprende de la respuesta que dió el testigo a la primera directa, en relación con su idoneidad, a fojas 79 vuelta. Por lo que respecta a la inspección ocular en el terreno materia de esta controversia, la misma fue analizada en el considerando que antecede, a la cual se le dió su justo valor; y con la inspección ocular llevada a cabo por personal de este Tribunal en los libros de actas del comisariado ejidal, por el período correspondiente a la época en que los señores MARGARITO GONZALEZ RUIZ y TEOFILO VELAZQUEZ formaron parte de dicho Organó Ejidal, no se demuestra que los derechos de ejidatario que según señala EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, los adquirió de su padre por tradición, que le fueron reconocidos por acuerdo de la asamblea de ejidatarios, ya que como consta en el acta que se levantó al haber sido desahogada dicha probanza y que obra a fojas 121 y 122; se llega al

conocimiento, de que no se encontró algún documento o bien, alguna constancia de que dichas personas o la asamblea de ejidatarios le hubieran reconocido derechos de posesión del terreno en conflicto al demandado EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, como consta a fojas 122; sin embargo, a fojas 304 a 312 obra copia certificada de dos Actas de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, llevada a cabo en el poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el dieciséis de noviembre y diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en la que se puede apreciar que en ese entonces, formaba parte como presidente del comisariado ejidal de dicho poblado el señor MARGARITO GONZALEZ RUIZ y como presidente del consejo de vigilancia el señor TEOFILO VELAZQUEZ CRUZ; y con las que se llega al conocimiento, con la primera de ellas, que al tratar lo relativo a la ampliación de las unidades de dotación de los ejidatarios del poblado en cuestión, se acordó, que se entregaran a los ejidatarios titulares en primer lugar, y éstos entregaran a su vez a sus hijos lo que les correspondiera y se hiciera de inmediato, de ser posible en esa fecha; y así mismo, que se entregaran tierras a las personas que lo solicitaran; y con la segunda acta, se acordó que las tierras de pastoreo que tiene el ejido en doscientas hectáreas aproximadamente, fueran repartidas en concepto de ampliación de unidad de dotación a los ejidatarios titulares, a los hijos de los ejidatarios y el resto a los vecinos que lo solicitaran, en ese orden de preferencia.

SEXTO.- En el caso a estudio, en que la parte actora demanda de EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA la restitución de tierras de uso común, ubicadas en el paraje "El Panteón" del ejido en mención; argumentando, que el demandado las tomó de su propia autoridad, sin que mediara orden de autoridad judicial competente, o en su caso, acuerdo de asamblea general de ejidatarios, en el que se le hubiere facultado a ocupar dichos terrenos; y el demandado EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, manifiesta que no tiene en posesión el predio que se le reclama, sino otro, en que advoa su derecho de posesión, por haberlo recibido por tradición a la muerte de su padre ERNESTO PEREZ DE TEJADA VARGAS, quien a su vez, lo recibió por acuerdo de la asamblea desde hace aproximadamente treinta y cinco años; y señala también que dicho predio no es de uso común, sino una parcela; en principio,

de acuerdo a la Instrumental de actuaciones, particularmente del escrito de demanda, de la contestación de ésta y de la diligencia de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, en las que señalan las colindancias del terreno en disputa, se llega a la conclusión de que el predio que reclama la parte actora se le restituya, es el mismo que tiene en posesión el demandado, el cual se ubica en el paraje denominado "El Panteón"; y con la inspección ocular practicada por personal de este Tribunal, se infiere que el terreno en conflicto, y que posee el demandado EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, en realidad tiene como medidas y colindancias: Al Norte doscientos treinta y cinco metros con NOBERTO PEREZ MARQUEZ, al Sur doscientos cincuenta y ocho metros con torres de alta tensión a lo lejos, al Oriente cuarenta y dos metros, en donde no se pudo precisar su colindante y al Poniente noventa y tres metros con camino vecinal.

Ahora bien, con las pruebas que aporta la parte actora, anteriormente analizadas y valoradas, acredita que por Resolución Presidencial del veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete, se dotó al Poblado de San Francisco Tepojaco, una superficie de trescientas setenta y nueve hectáreas, misma que fue ejecutada el catorce de septiembre de ese mismo año; que por Resolución Presidencial del nueve de agosto de mil novecientos veintiocho, se otorgó a dicho poblado en la vía de ampliación ciento noventa y siete hectáreas, cincuenta áreas de terreno considerados como de uso común; que el demandado está en posesión del terreno que es materia del presente conflicto, el cual pertenece al citado ejido, ubicado en el paraje denominado "El Panteón".

Por su parte, el demandado EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, con las pruebas que aportó, también analizadas y valoradas con anterioridad, acredita que es hijo de ERNESTO PEREZ DE TEJADA VARGAS, que dicha persona falleció el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; que ERNESTO PEREZ DE TEJADA VARGAS tuvo en posesión el terreno en disputa por más de treinta y cinco años, hasta su muerte, como se deduce de la confesional expresa de JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ y ALFREDO GARCIA GONZALEZ, presidente y secretario del comisariado ejidal; que actualmente lo tiene en posesión EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA; que en la Asamblea General Extraordinaria del dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, época en la que formaban parte como presidentes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia los señores

MARGARITO GONZALEZ RUIZ y TEOFILO VELAZQUEZ CRUZ, respectivamente, al tratar lo relativo a la ampliación de las unidades de dotación de los ejidatarios de dicho poblado, se acordó que se entregaran a los ejidatarios titulares en primer lugar, y éstos entregaran a su vez a su hijos lo que les correspondiera y se hiciera de inmediato, de ser posible en esa fecha, y así mismo, que se entregaran a las personas que lo solicitaran; y que en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos se acordó, que las tierras de pastoreo que tiene el ejido en doscientas hectáreas aproximadamente, fueran repartidas en concepto de ampliación de unidad de dotación a los ejidatarios titulares, a los hijos de los ejidatarios y el resto, a los vecinos que lo solicitaran, en ese orden de preferencia.

Por lo anterior, este Tribunal llega a la conclusión, que las tierras que están en posesión del demandado, fueron las que le otorgaron a su padre ERNESTO PEREZ DE TEJADA VARGAS, vecino del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México, en cumplimiento a los acuerdos de asamblea antes citados; y que ERNESTO PEREZ DE TEJADA VARGAS estuvo en posesión de la superficie materia del juicio hasta su fallecimiento, ahora en posesión del demandado en el presente juicio, como se comprueba con lo manifestado por la parte actora en diligencia de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, al señalar que conocen a EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA desde hace muchos años, porque es originario de San Francisco Tepojaco, que tiene en posesión una parcela que ha sembrado y que ostentaba anteriormente el señor ERNESTO PEREZ DE TEJADA VARGAS por más de treinta y cinco años hasta su muerte.

Como anteriormente se señaló, la parte actora afirma que el terreno en posesión del demandado es de uso común; al respecto, cabe señalar que si bien es cierto, al momento que se concedió en ampliación los terrenos de referencia, fueron considerados como de uso común, también es cierto, que al realizarse la Asamblea General de Ejidatarios de fechas dieciséis de noviembre y diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, éstos terrenos fueron otorgados como ampliación a la unidad de dotación a los ejidatarios; por otra parte, se

acordó entregarlos a los hijos de ejidatarios y vecinos del poblado que nos ocupa, acuerdo que se tomó con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en esa época, que establecía que: "Los pastos, bosques y montes ejidales y comunales pertenecerán siempre al núcleo de población, y en tanto no se determine su asignación individual serán de uso común". En tal virtud, si la asamblea general de ejidatarios a que se hace referencia determinó la asignación individual de dicho terreno en favor de los ejidatarios titulares, de hijos de éstos, así como de los vecinos que lo solicitaban, dicho terreno perdió el carácter de uso común; por lo que, la posesión que tiene el demandado del terreno materia de litis es legítima por ser derivada de un acuerdo tomado en la asamblea, en tal virtud, es improcedente la restitución que solicita la parte actora por conducto de sus representantes, integrantes del comisariado ejidal.

A mayor abundamiento, este Tribunal hace suyos los razonamientos hechos por el Tribunal Superior Agrario en el considerando tercero de la Resolución que se cumplimenta, dictada en el Recurso de Revisión número 124/95-10, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el sentido de que: "Como ha quedado descrito en el resultando quinto de esta sentencia, el demandado ahora recurrente EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, se encuentra en posesión de aproximadamente una hectárea de terreno ejidal, quien lo recibió de su padre ERNESTO PEREZ DE TEJADA ARGAS, el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (veinte años), y desde esa fecha ha tenido el uso, goce y disfrute de manera pacífica, continua y pública..., como se advierte para que proceda la acción instaurada en primera instancia, se deben reunir los requisitos siguientes: a).- El núcleo demuestre ser propietario de las tierras; b).- Que tuvo la posesión y que además fue privado de ella sin ningún derecho por parte de la demandada y c).- Identificar el bien inmueble objeto de la denuncia; en este contexto, se requiere que la superficie que se reclama, la demandada la ostente como de su propiedad esto es, que la haya sustraído del régimen de propiedad del núcleo ejidal demandante, lo que en la especie del juicio que nos ocupa, no aconteció porque el recurrente EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, ha poseído el terreno en disputa con ánimo de adquirir derechos ejidales, toda vez que como lo manifestó el demandado, la posesión

que ostenta fue debidamente reconocida mediante acuerdo de Asamblea General de Ejidatarios del dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, y quienes en ese entonces fungían como miembros del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, de manera que ha tenido la posesión pacífica, continua y pública y sin perjuicio del núcleo demandante".

Ahora bien, en su demanda reconventional, el señor EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA reclama como prestación, entre otras, "En términos del artículo 48 de la Ley Agraria, la adquisición sobre las tierras que posee de los mismos derechos que cualquier ejidatario tiene sobre su parcela". Dicha acción reconventional de prescripción positiva que el demandado fundamenta en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria, resulta improcedente, porque en la fecha en que afirma haber entrado en posesión del terreno en conflicto, hace aproximadamente veinte años, se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, la cual no contemplaba la acción de prescripción positiva, sino por el contrario, consideraba los derechos sobre bienes agrarios adquiridos por los núcleos de población, como imprescriptibles y, consecuentemente inexistentes los actos de cesión o transmisión de derechos; el artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria que dispone: "Los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto, no podrán, en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte. Serán inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o se pretendan llevar a cabo en contravención de este precepto...". Y el artículo 75 de la citada ley, establece que los derechos del ejidatario sobre su unidad de dotación y, en general, los que le correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezcan, serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención de este precepto; de lo que se infiere, que si el demandado como lo afirma entró en posesión del predio materia de la litis, aproximadamente en el año de mil novecientos setenta y cinco, al veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos en que entró en vigor la nueva Ley Agraria no generó ningún derecho por prescripción respecto a dicho predio, por no tener

contemplada la figura jurídica de la prescripción positiva, la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que de tomarse en cuenta el lapso de posesión que data de aproximadamente diecisiete años durante la vigencia de la citada legislación ya derogada, se estaría dando efectos retroactivos a la Ley Agraria vigente en perjuicio de los derechos del núcleo de población ejidal del poblado en comento, contraviniéndose lo dispuesto por el artículo 14 Constitucional; y por otra parte, aún cuando la nueva Ley sí contempla la acción de prescripción positiva, este Ordenamiento entró en vigor el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, fecha que debe servir de base para contar a partir de ella el término de prescripción del predio en controversia, lo que hace concluir, que solamente han transcurrido cuatro años, lapso que no llena el requisito que señala el artículo 48 de la Ley Agraria, que debe ser de cinco años si la posesión es de buena fe y de diez si es de mala fe, en apoyo al criterio anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis número 16/94, establece: "2a./J.24/94 PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN MATERIA AGRARIA, PARA COMPUTAR LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY AGRARIA, NO DEBE TOMARSE EN CUENTA EL TIEMPO DE POSESION ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ACTUAL, (27 DE FEBRERO DE 1992).- Para el cómputo de los plazos de cinco y diez años, que para efectos de la prescripción señala la ley, según sea la posesión de buena o de mala fe, se debe tomar en cuenta únicamente el tiempo que se ha poseído la tierra ejidal, a partir de la entrada en vigor de la Ley Agraria, y no así el tiempo de posesión anterior a la vigencia de ésta, toda vez que, la Ley Federal de Reforma Agraria no contemplaba esta figura jurídica como medio para adquirir derechos agrarios, sino que en su artículo 75 negaba la posibilidad de prescripción adquisitiva de derechos agrarios, por lo que éstos no eran susceptibles de adquirirse por prescripción. Además, el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley Agraria establece las circunstancias para interrumpir la prescripción positiva, de lo que se advierte, que el término para que opere corre junto con la posibilidad de interrumpirlo, estimar que el tiempo de posesión anterior a la entrada en vigor de la ley, es computable para el plazo de prescripción positiva, dejaría al ejidatario que perdió la posesión sin la posibilidad de interrumpir ese plazo en forma alguna,

amén de que contribuiría una aplicación retroactiva de la ley en su perjuicio, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 14 Constitucional". (Contradicción de Tesis 16/94).- Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.- 18 de noviembre de 1994.- Unanidad de votos.- Ausente: Carlos de Silva Nava.- Ponente: Fausta Moreno Flores.- Secretaria: Guadalupe Robles Demetro.- Tesis de Jurisprudencia 24/94.-Aprobada por la Segunda Sala de este alto Tribunal, en sesión pública el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de votos de los señores Ministros: Presidente: Atanasio González Martínez, José Manuel Villagordoa Lozano, Fausta Moreno Flores y Noé Castañón León.- Ausente: Carlos de Silva Nava.

Toda vez, que resulta improcedente dicha prestación que en la vía reconvencional reclama EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, consecuentemente resultan improcedentes las prestaciones que se le derivan, consistentes en la declaración de que EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, ha adquirido derechos de ejidatario sobre el terreno que posee; y la comunicación al Registro Agrario Nacional, de que dicha persona ha adquirido los referidos derechos.

Y en cuanto a la prestación, consistente en que "en defecto de lo anterior y en los términos de los artículos 56 fracción II, 57 y demás relativos de la Ley Agraria, 19, 29, 30, 36 y demás relativos de su reglamento, reconocer el parcelamiento que de hecho existe sobre el terreno que poseo, regularizando mi tenencia como poseionario, otorgándome plenos derechos como ejidatario"; al respecto, y de acuerdo a los artículos que invoca EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, se deduce, que solamente la asamblea del ejido con las formalidades previstas a tal efecto, en los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley Agraria, puede determinar el destino de las tierras que no estén formalmente parceladas, efectuar el parcelamiento de éstas, reconocer el parcelamiento económico o de hecho o regularizar la tenencia de los poseedores o de quienes carezcan de los certificados correspondientes"; y consecuentemente, destinarlas al asentamiento humano, al uso común o parcelas en favor de los ejidatarios; por lo que los Tribunales Agrarios, no tienen facultades para llevar a cabo dichas determinaciones, que únicamente competen a la asamblea de cada ejido como órgano supremo del

mismo; por lo que también resulta notoriamente improcedente esta prestación.

En cumplimiento a la Resolución dictada por el Tribunal Superior Agrario en el Recurso de Revisión número 124/95-10, en el sentido de que se haga del conocimiento de las partes si procede el Recurso de Revisión o en su caso queda expedita la vía de amparo; debe de señalarse, que en apoyo a los artículos 9º de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 198 de la Ley Agraria, que solamente establecen la procedencia del recurso de revisión en contra de las sentencias dictadas por los Tribunales Unitarios Agrarios en las controversias por límites de terrenos entre dos o más núcleos ejidales o comunales y de éstos con pequeños propietarios, sociedades o asociaciones; en contra de las que resuelvan sobre restitución de tierras, bosques o aguas de los núcleos de población ejidal y comunal; y en contra de las que se dicten en los juicios de nulidad en los que se impugnen resoluciones emitidas por autoridades agrarias, hipótesis a las que se refieren las fracciones I, II y IV del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, casos en los cuales no encuadra el asunto de que se trata el presente juicio, en el cual, se ventila un conflicto relativo a la tenencia de la tierra y una controversia entre los integrantes del órgano de representación del núcleo ejidal del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y el señor EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA por una fracción de terreno, ubicada en dicho poblado; casos que se encuadran en las fracciones V y VI de la citada Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en este caso, no procede el recurso de revisión; por lo que, en caso de inconformidad con el presente fallo, las partes pueden recurrir al juicio de amparo, con base en la fracción III del artículo 212 de la Ley de Amparo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales, fracciones II y IX del artículo 23; 31, 56, 73 al 75, 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y en cumplimiento a la Resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco en el Recurso de Revisión número 124/95-10, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora no probó su acción y en cambio el demandado justificó sus excepciones y defensas, no así la demanda reconventional; en consecuencia.

SEGUNDO.- Es improcedente la demanda interpuesta por los integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del señor EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA.

TERCERO.- Se absuelve al demandado EDUARDO PEREZ DE TEJADA RIVERA, de la prestación que le reclaman los integrantes del comisariado ejidal del citado poblado.

CUARTO.- Se absuelve al ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de sus representantes, de las prestaciones que le son reclamadas en la acción reconventional, en los términos del considerando sexto de este fallo.

QUINTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

SEXTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS, entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1980/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. en contra de JOSE LUIS MENDIETA MARTINEZ Y/O, por auto de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la décima almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en lote número uno, en el poblado de San Buenaventura, México, incorporada a la carretera a Temascaltepec, ahora de nombre calle Alpinismo número 275 San Buenaventura, Toluca, México, en zona habitacional y comercial, casa dos niveles, tipo moderno residencial económico, alto y medio, servicios completos y en regular estado, el cual tiene un valor comercial de \$ 116,226 16 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 16/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado de conformidad con lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

2191.-15, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 835/94, relativo en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL MARTINEZ CARDENAS, en contra de ROCIO VALENCIA BECERRIL y JESUS VALENCIA F., por auto de fecha dos de mayo del año en curso, se señalaron las diez horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en Hacienda de Cartagena número 2, en Infonavit, San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 6.30 m con lote número 7; al suroeste: 6.30 m con andador Hacienda de Cartagena; al sureste: 10.80 m con andador Hacienda de Comanjilla; al noreste: 10.80 m con lote número 9 y andador Hacienda de Cartagena, con una superficie de 68.04 m2. Por lo que por medio de este conducto se convocan a postores, para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado de los avalúos que es la cantidad de \$ 69,500.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2202.-15, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 491/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. EDGAR MIRAFUENTES ESPINOSA Y/O JOSE SALAS ORTIZ, en contra de ING. ARTURO MERCADO NAVAS Y/O JOSE GARCIA SALGADO, el C. Juez, señaló las diez horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio que lo fue: Vehículo marca Ford Crown Victoria, tipo sedan cuatro puertas, modelo 1982, placas de circulación: MVS-836. Tipo de combustible: Gasolina (Nova), color azul, Registro Federal de Automóviles: 6164588. Estado en que se encuentra su carrocería en buenas condiciones, vestidura en condiciones aceptables, interiores de vinil combinado con terciopelo, en color azul, neumáticos al 30% de su vida útil, motor en buen estado sin comprobar su funcionamiento, pintura en buenas condiciones, en general este vehículo para su modelo se encuentra en buen estado de conservación.

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Y se expiden en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

2297.-21, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2127/90-1.
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 2127/90-1 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIA ANTONIETA LUNA SANCHEZ, Endosataria en procuración del señor REYNALDO LUNA SANCHEZ en contra de NORBERTO BULLON LEGORRETA, el C. Juez señaló las doce horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y seis, día y hora señalados para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del local comercial denominado El Surtidor, el cual se localiza en la Explanada Norte del Mercado Municipal de esta Cabecera, el cual esta construido de lámina metálica acanalada y con cuatro cortinas metálicas, ocupando un área de 10.96 metros, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 4.94 m con calle Filiberto Gómez, al sur: 4.94 m con pasillo de acceso, al oriente: 2.22 m con local comercial de la Familia Bullón, al poniente: 2.22 m con pasillo de acceso y con valores que a continuación detallamos. Superficie 10.96 metros por \$ 70.00 metro cuadrado igual a 767.20.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los estrados de éste H. Juzgado, siendo la postura legal la cantidad de (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que le fije el perito tercero en discordia. Y se da en la ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

2334.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 353/96-1, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, jurisdicción voluntaria, promovido por JUANA DIAZ PEREZ en terminos de los artículos 2897, fracción I y 2898 del Código Civil en vigor, así como a los artículos 888, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, por tanto publíquese la presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en este municipio, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, publicación que se deberá llevar a cabo por tres veces dentro de tres días, respecto del predio o lote de terreno marcado con el número 49, de la manzana 147, que se ubica en la colonia Hidalgo, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 4.58 m con Callejón Mariano Matamoros; al sur: 9.47 m con Callejón Juárez; al oriente: 20.07 m con Félix Presenda; y al poniente: 14.87 m con Callejón Aldama, con una superficie de 107.00 metros cuadrados.

Y se expiden a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

554-A1.-21, 22 y 23 mayo

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN, MEXICO.
E D I C T O**

En el expediente número 2392/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO CASTILLO CORONA en contra de BLAS VELAZQUEZ SERRANO, la C. Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, con fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, dictó un auto de remate del bien embargado en el presente juicio, toda vez que la parte actora se conformo con los peritajes rendidos en autos y de acuerdo a los avalúos del bien embargado, se procede a sacar a remate en primera almoneda, misma que se llevará a cabo a las trece horas del día tres de junio del año en curso, los siguientes bienes: 1.-Una televisión Sanyo de veintidós pulgadas a control remoto, a colores, modelo 0519130, color negro sin probar. 2.-Un estereo marca Phillips, color aluminio con tornamesa y toca cassette, con una sola bafle color café, de veinticinco por cuarenta centímetros aproximadamente, no tiene clavija el cable con tipo 21-AH886/86, número 922-2717, el bafle con autorización SIC DGE 761170-000-2. 3.-Un refrigerador marca Acros color blanco, con una línea café enfrente, en regulares condiciones y sin probar, como de uno cincuenta por cuarenta centímetros, no tiene clavija, sin características visibles. 4.-Una radio con lámpara integrada chica, Soundsonic color rojo, sin cables de pilas, modelo número ME338, sin características visibles. Bienes que saldrán a remate y los cuales tienen un precio de avalúo de \$ 1,665.00 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores para que comparezcan al remate al cual deben aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil

Publíquese por tres veces dentro de tres días el presente edicto, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.-Naucalpan, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Lic. Maria del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2313.-21, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 804/954, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOPLAN S DE R.L. en contra de COPASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiuno de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda al norte: 6.00 mts. con lote número 4, al sur: 6.00 m con lote número 4 al oriente: 5.00 mts. con la calle Jesús Díaz, y al poniente: 5.00 mts. con lote número 4, con una superficie aproximada de (30.00 mts.), bien inmueble ubicado en Jesús Díaz, manzana 6, lote 7, colonia Ampliación Gabriel Hernández, de la Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado, y en el lugar de su ubicación. Se expide el presente en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2314.-21, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 3239/95, promovido por JUAN MANUEL PICHARDO MARTINEZ y otro, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de MAXIMILAINO ARCHUNDIA A., en fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, el suscrito juez del conocimiento LIC. MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase anunciar la venta de los bienes embargados en la diligencia de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, anunciándose la venta en forma legal por tres veces dentro de tres días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho el siguiente bien mueble: una camioneta, Ford, Guayin, azul marino con café, con placas de circulación LGE780 México, México, modelo 74, número de motor hecho en México, serie número AF74NE16283, número de Registro 2881828, funcionando el motor, pintura y vestidura en mal estado, las llantas semilisas, trae refacción, alfombrado azul descolorido, trae una parrilla, parabrisas estrellado a la mitad, motor en regular estado, no tiene radio ni stereo; bien que fue valuado por los peritos en la cantidad de \$ 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), procédase a obsequiar edictos fijándose en la puerta del juzgado copia simple del mismo y anunciar la venta de dicho bien en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las catorce horas del día tres de junio del año en curso. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario quien al final firma y da fe.-Doy fe.-C. Juez, C. Secretario.-Rúbricas dos firmas ilegibles.-C. Secretario, P.D. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

2310.-21, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por auto de dieciocho de abril del año en curso, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BAUM CHOROWICKS ABRAHAM en contra de ALEJANDRO MAYA MEJIA, expediente número 513/95, el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el inmueble ubicado en calle de Onimex s/n., lote 3, casa 60, Fraccionamiento Los Laureles, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que son de verse en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y para llevar a cabo el remate se señalan las diez horas del día veintinueve de mayo del año en curso.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos y de costumbre en esta ciudad, así como en el periódico El Heraldito y en los lugares públicos y de costumbre y en el periódico de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 24 de abril de 1996.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

558-A1.-21, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número: 331/96.
Tercera Secretaría.

DANIEL FERNANDEZ TORRES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.75 metros y linda con caño, al sur: 42.00 metros y linda con camino, al oriente: 90.00 metros con Miguel Marchena, al poniente: 93.00 metros y linda con camino. Con superficie de: 3,100.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.-Texcoco, México, a tres de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
1863.-24 abril, 9 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 727/94-2 relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANOBRAS S.N.C. en contra de FERMIN CRUZ ESCOBAR, AGUSTIN CALDERON PEREZ Y MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA DE CALDERON, el C. Juez de los autos señaló las doce horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble: ubicado en calle Popocatepetl, lote veintinueve manzana doscientos treinta y cuatro fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec, mismos que fueron valuados conjuntamente en (CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Dado el presente a los quince días del mes de mayo mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.
2264.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 351/96-1, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, jurisdicción voluntaria, promovido por NICOLAS ALONSO AMADO en términos de los artículos 2897, fracción I y 2898 del Código Civil, así como al artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, por tanto publíquese la presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en este municipio, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, publicación que se deberá llevar a cabo por tres veces dentro de tres días, respecto del predio o lote de terreno marcado con el número 30, de la manzana 147, que se ubica en la colonia Hidalgo, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 20.80 m con Francisco López; al sur: 20.80 m con Domingo Lázaro Camarena; al oriente: 14.00 m con Prol. 18 de Marzo; y al poniente: 14.00 m con calle Aldama, con una superficie de 291.20 metros cuadrados.

Y se expiden a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

555-A1.-21, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. SUSANA PEREZ AVALOS.

Se les hace saber que en el Juzgado Quinto de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, a efecto de declarar la ausencia legal de la C. SUSANA PEREZ AVALOS, promovido por CORTEZ MARTINEZ JESUS, mismo que se tramita bajo el expediente número 125/96, a fin de que se presente por sí, por apoderado o por gestor que la represente y señale domicilio dentro de la población donde se encuentra establecido este H. Juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en la inteligencia que el término de treinta días, empieza a correr a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Tlalnepantla, Estado de México, el 17 de abril de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elías Morales Pichardo.-Rúbrica.

512-A1.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 12o. SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLAECATEPEC
E D I C T O**

El C. IGNACIO QUIROZ AGUILAR, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil a la señora JUANA ARANDA MENDOZA, respecto a la usucapión del bien inmueble ubicado en la fracción del Lote 8, Manzana 21, de la Zona Quinta de la Sección del Lago de Texcoco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 1,695 metros cuadrados y colinda al norte: 30.00 mts. con propiedad de la vendedora (CONSTRUCTORA TEXCOCO S.A.) al sur: 30.00 mts. con camino privado; al oriente: 56.50 mts. con propiedad de la vendedora, al poniente: 56.50 mts. con propiedad de la vendedora; deducido del expediente número 318/95-2 en el juzgado décimo segundo de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México. Con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a la demandada JUANA AMANDA MENDOZA por medio de edictos que contenga una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá a juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de éste proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de marzo de 1996.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1964.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número: 245/96.

DEMANDADO: FRANCISCO LARA JUNCO.

ALICIA OLANDES DE HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 496, de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.10 metros con lote 16; al sur: 17.01 metros con lote 18; al oriente: 8.90 metros con calle Imploración; al poniente: 8.80 metros con lote 17; todos de la misma manzana con una superficie total de 151.33 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio de la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por Boletín Judicial y lista en los estrados de este H. Juzgado en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

1966.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 124/96.
C. MARCOS RUIZ CRUZ.

AVELINA PEÑA DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).-El divorcio necesario y por consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos unes, b).-De la sociedad conyugal, no existen bienes muebles e inmuebles. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hacer saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para cuy las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

1965.-30 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 797/95, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por JESUS HECTOR RUIZ VELASCO en contra de TEODORO VEGA BOBADILLA como deudor y la señora MARIA DE LA LUZ CUEVAS ROJAS como obligada solidaria, el C. juez señaló las doce horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número 70, en Capulhuac, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.35 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 12.35 m con propiedad particular; al oriente: 35.16 m con propiedad particular; al poniente: 37.00 m con propiedad particular; con una superficie de 445.58 m²., a favor del Sr. Teodoro Vega Bobadilla, anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por las partes, convóquense postores. Tenango del Valle, Edo. de México, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2178.-14 y 23 mayo.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 138/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALMARAZ HERNANDEZ PEDRO en contra de JORGE GUTIERREZ GONZALEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en el departamento quinientos dos, edificio número siete, de la calle Atlacomulco número ciento dos, del Fraccionamiento Los Tejavanes, Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las trece horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y seis. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 61,300.00 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), postura legal que cubra las dos terceras partes.

Debiendo publicar en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este juzgado.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

543-A1.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1511/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BALTAZAR MENESES RAMIREZ en contra de MARCOLINA VIQUEZ RIOS, se han señalado las once horas del treinta de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un vehículo marca Dodge, tipo microbús Alfa, 59, Alfa número C90N0624, modelo 1990, serie número LN052799, placas 764084, número económico 239, motor diesel Per Pekins 3777E14B/3, color blanco, con franjas amarillas, rojas y negras, sin funcionar, valuado por los peritos designados en autos en la suma de DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado de México y uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este tribunal, se expide a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

544-A1.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente 239/96 AGUSTIN MARTINEZ SANDOVAL, promueve diligencias de información ad-perpetuam, sobre el inmueble denominado "Amalitenco", ubicado en la población de Miraflores, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 mts. con Gregorio Martínez Nieto, al sur: 19.00 mts. con Rubén Gutiérrez; al oriente: 10.50 mts. con calle Eufemio Zapata; al poniente: 10.50 mts. con Lauro Segovia López.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se publique en esta Ciudad de Chalco, Estado de México.-Expedidos en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

2276.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 212/96. IRMA CANO MARTINEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble propiedad particular denominado "Xometitla", ubicado en la Población de San Gregorio Cuautzingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 mts. con María Leandra Becerril Maldonado; al sur: en 20.00 mts. con calle Cuauhtémoc, al oriente: en 13.35 mts. con María Leandra Becerril Maldonado, al poniente: en 13.35 mts. con Salvador Evangelista.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este lugar, expedidos en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy Fe.-C. Segundo Secretario de acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2277.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2420/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALFREDO REYES ROBLES y RENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de apoderado de BANCA UNION, S.A. en contra de ANTONIO CAMACHO HINOJOSA y ARCELIA LOPEZ DE CAMACHO, por auto de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la Segunda Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en lote número 4 manzana 1, sección "B" fraccionamiento Victoria, ubicado en Santa María de las Rosas de esta Ciudad de Toluca, Mexico, con una superficie de: 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Bertha, al sur: 8.00 metros con lote 30, al poniente: 16.00 metros con lote tres inscrito en el Registro Público de la Propiedad, partida número 785-5430, fojas 117, libro primero, sección primera, volumen 214 a nombre de ANTONIO CAMACHO HINOJOSA, el cual tiene un valor comercial de \$ 220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado de conformidad con lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

2278.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 992/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IMPULSORA DE MATERIALES TENAYUCA, S.A. DE C.V. en contra de INDUSTRIAS PLASTICAS PEREA, S.A. DE C.V. y FERNANDO PEREA RIO DE LA LOZA, el C. juez señaló las doce horas del día cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Moctezuma número sesenta y uno, de la colonia Urbana San Juan Ixhuatpec, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el local de este juzgado, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario. Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

542-A1.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO CIVIL
MEXICO, D.F.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 2119/93.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARREOLA RESENDIZ MARIA PETRA VS. JOSE CRUZ MONTESINOS, expediente 2119/93, el C. juez señaló las doce horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda del bien inmueble consistente en la casa ubicada en el número 57, de la calle de Sierra Madre, Cuarta sección, Fraccionamiento Lomas Verdes, en Naucalpan de Juárez, estado de México y por tratarse de tercera almoneda la misma se llevará a efecto sin sujeción a tipo, fijándose únicamente para efectos de la exhibición de la garantía de participación en el remate la cantidad de \$ 311,120.00 TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100, debiendo consignar los posibles postores el diez por ciento de dicha suma para participar en el remate mediante el respectivo billete de depósito. Se convocan postores.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Román Bravo S.-Rúbrica.

546-A1.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO DECIMO CAURTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 2474/93.
SECRETARIA B.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCUSCHAMER SAUL UNG en contra de LETICIA CORTES HERNANDEZ, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año en curso, para el remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento del avalúo del bien inmueble embargado ubicado en Boulevard de Calacoaya número 20, casa 3, lote 1, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., abril 10 de 1996.-C. Secretario de Acuerdos B. Lic Esthela R. López Arellano.-Rúbrica.

559-A1.-21, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 244/96, la C. XOCHITL GUERRA GALINDO por su propio derecho promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum con el fin de regularizar el contrato de compra venta, celebrado con el señor ROBERTO PASARAN RAMIREZ del predio ubicado en el barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de: 796.82 m², el cual tiene las siguientes medidas y colinancias: al norte: 22.27 m con Margarita Mejía Hernández, antes Alfonso Mejía Ramírez; al sur: 22.27 m con calle Mariano Matamoros; al oriente: 35.78 m con la calle Miguel Hidalgo; al poniente: 36.25 m con Margarita Mejía Hernández, antes Alfonso Mejía Ramírez, lo que se hace saber para quien se crea con Igual o mejor derecho ocurra al Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, a manifestar lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los 15 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2271.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 15/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUVENAL BOLAÑOS ROMERO, en contra de PABLO RODRIGUEZ LEON y MARIA GUADALUPE VIDEGARAY DE RODRIGUEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste "Vivienda Tipo Cuatro" construida en el lote número setenta y cinco del terreno denominado la Asunción ubicado en kilómetro 7 de la carretera Toluca-Metepec, Estado de México, propiedad de PABLO RODRIGUEZ LEON Y MARIA GUADALUPE VIDEGARAY DE RODRIGUEZ.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, y en los estrados del juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 76,750.00 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados. Convóquense postores y citense acreedores.-Dado en Toluca México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Gloria Lopez Cardoso.-Rúbrica

2261.-20, 23 y 28 mayo

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1915/95.

C. LUIS ALBERTO MARTINEZ GARCIA

MARIA DE JESUS RAMIREZ HERRERA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones a) La disolución del vínculo matrimonial que los une y b) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, se seguirá el mismo, y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la primera secretaría de este juzgado las copias de traslado, selladas y cotejadas, para que las recoja en días y horas hábiles, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

2159.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1400/95 relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA EUGENIA PEREZ SUAREZ, en contra de BERTHA PACHECO MOLINA, se señalaron las 13:00 horas del día 3 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien, inmueble ubicado en la calle de Salazar sur con número 14, de la Ciudad de Zitácuaro Michoacán, México, casa habitación datos registrales bajo el tomo 252, registro 36, la cual no tiene ningún gravámen, con las siguientes características; la planta baja consiste de sala, con piso de mosaico; recámara con medio baño, baño completo, recámara en muros de tabique; comedor; cocina; bodega con medio baño, recámara en obra negra; bodega en obra negra; recámara con medio baño; medio baño terminación en mosaico en muros, la planta alta consiste en tres recámaras; comedor; cocina; dos medios baños, una recámara en obra negra y baño completo, con una superficie construida de: 223.60 m2.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del juzgado, convocándose para tal efecto a postores, así como a la parte demandada, y en caso de existir acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Toluca, México, a 10 de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2197.-15, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 89/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE TRINIDAD HERNANDEZ RODRIGUEZ, endosatario en procuración de MARIA CONCEPCION JIMENEZ GUZMAN en contra de RICARDO ENRIQUEZ RAMIREZ y/o BLANCA ESTELA BUTANDA RUVERA, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la casa habitación ubicada en calle Caleta No. 32 esquina con calle Canal de Costera, manzana C, departamento 12-A, Unidad Alborada Jaltenco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 561, volumen XIII, libro I, sección primera, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, cuenta con todos los servicios más indispensables como son agua, luz y alcantarillado, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

522-A1.-15, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JUAN HERNANDEZ PRADO.

La C. Ma. DEL CONSUELO SALAZAR ESPINOZA, en el expediente número 282/96, que se tramita en este H. Juzgado la Usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 314-B, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 17.00 metros con lote 22, al sur: e. 16.95 metros con lote 24, al oriente: en 09.00 metros con lote 49, al poniente: en 09.00 metros con calle Texanita con una superficie total de: 152.95 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda, a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este juzgado, en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de Esta Ciudad.-Dados a los 30 días del mes de abril de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2146.-13, 23 mayo y 4 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2744/96, PEDRO FELIPE CORONADO ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Clachihualayan, ubicado en barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Felipe Molina; al sur: 50.00 m con José Reyes Vázquez; al oriente: 16.00 m con Marcelino Sánchez; al poniente: 13.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2199.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2444/96, MARIA MARGARITA GARCILAZO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote I, manzana 58, calle Fresno, Col San José Chicoloapan, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.60 m con Cástulo Hernández, al sur: 11.60 m con Miguel Isidoro Rodríguez; al oriente: 9.70 m con callejón; al poniente: 9.70 m con Juan Lemus. Superficie aproximada de 112.52 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

2199.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 500/96, BERNARDO ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como La Palma, del barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 28.80 m con el Sr. Donaciano Olvera; sur: 15.70 m y 14.60 m colinda con formando un ángulo con el Sr. Lucas Eleno; oriente: 51.80 m con Donaciano Olvera; poniente: 50.00 m con cercas de piedra del Rancho de Villa Verde. Superficie aproximada de 1,500 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 9 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2194.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 175/96, C. ALEJANDRO PEREZ LONGINOS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 73.75 con José Longinos; al sur: 75.70 con Paulino Gómez y/o.; al oriente: 40.30 con Epifanio Cedillo; al poniente: 43.0 con Silvestre y Gregorio Ramírez. Superficie de 3.112.50 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca.-Jilotepec, México, mayo 15 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2263.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 412/96, ISIDRO CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación la Garita, 2da. Sección, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 7.75 m colinda con Herlinda Medrano Contreras; sur: 7.75 m colinda con calle sin nombre; oriente: 15.70 m colinda con callejón; poniente: 15.70 m colinda con Privada de 4 m de ancho. Superficie aproximada de 121.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 14 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2274.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6236/96, ALEJANDRO VILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero s/n., en la población de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, México, mide y linda: norte: con dos líneas, la primera de 61.85 m, la segunda de 5.75 m con propiedades de José, Maximino, Ricardo y Sergio de apellidos Villa Sánchez y Benito Flores N.; al sur: 62.20 m con propiedad del Sr. Jerónimo Carrillo Vargas; oriente: con dos líneas, la primera de 4.15 m con propiedad del Sr. Sergio Villa Sánchez, la segunda de 7.85 m con calle Vicente Guerrero; poniente: 11.80 m con propiedad del Sr. José Villa Sánchez. Superficie aproximada de 774.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2259.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 6235/96, PEDRO JESUS VARGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de Fray Jacinto Varas y Valdés número 10, en la población de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, México, mide y linda: norte: con cuatro líneas de oriente a poniente, la primera de .90 cm. con propiedad de Juan Luja Cuenca, la segunda de 1.56 m con Cerrada de Fray Jacinto Varas y Valdez, la tercera de 4.60 m con propiedad de la Sra. María Aguilar Linares y la cuarta de 6.00 m con propiedad de la Sra. María Aguilar Linares; sur: 12.62 m con propiedad del Sr. Guillermo Valdés N.; oriente: con dos líneas, la primera de 5.56 m con propiedad del Sr. Guillermo Valdés N., y la segunda de 17.30 m con propiedad del Sr. Juan Luja Cuenca;

poniente: con tres líneas, la primera de 8.25 m, la segunda de 3.00 m ambas líneas con propiedad de la Sra. María Aguilar Linares y la tercera de 9.40 m con propiedad del Sr. Ernesto Pérez Flores. Superficie aproximada de 294.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2260.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 6237/96, MARIA GARCIA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero número 83, en la población de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, México, mide y linda, norte: dos líneas, la primera de 6.50 m, la segunda de 45.37 m ambas líneas con propiedad del Sr. José Martínez N.; sur: dos líneas, la primera de 25.50 m con propiedad del Sr. Emilio Cuenca Romero y la segunda de 19.87 m con Avenida Xinantecatl; oriente: 15.16 m con propiedad del Sr. Fabián Carta García; poniente: con dos líneas, la primera de 6.00 m con calle Vicente Guerrero, la segunda de 10.16 m con propiedad del Sr. Emilio Cuenca Romero. Superficie aproximada de 444.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2258.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4157/95, COLUMBA ESPINOSA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza No. 3, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: I.-9.80 m con calle Allende; norte: II.-10.34 m con Manuel García; norte: III.-2.60 m con Sabino Espinosa; sur: I.-.90 m con Ricardo Juárez; sur: II.-9.44 m con calle Ignacio Zaragoza; sur: III.-6.93 m con Anselma Cárdenas y Pájaro; sur: IV.-5.08 m con Anselma Cárdenas y Pájaro; oriente: I.-23.80 m con Manuel García; oriente: II.-4.10 m con Manuel García; oriente: III.-18.73 m con Ricardo Juárez; poniente: I.-23.80 m con Sabino Espinosa; poniente: II.-11.60 m con Anselma Cárdenas y Pájaro; poniente: III.-5.97 m con Anselma Cárdenas y Pájaro; poniente: IV.-5.33 m con Anselma Cárdenas y Pájaro. Superficie aproximada de 629.77335 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2522, MARIA SARABIA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Ixtilco, mide y linda: norte: 26.20 m

con Privada de Morelos; sur: 18.10 m con barranca; oriente: 35.80 m con Zona Arqueológica; poniente: 35.36 m con Domingo y Romualda García. Superficie aproximada de 680.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2523, ADRIAN DE LA O. ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Terreno, mide y linda: norte: 09.00 m y colinda con Tirso de la O. Alva; sur: 09.00 m y colinda con Sergio de la O. Alva y calle privada; oriente: 13.00 m y colinda con calle privada; poniente: 13.00 m y colinda con Narciso de la O. Alva. Superficie aproximada de 117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2524, NARCISO DE LA O. ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Cuetería, mide y linda: norte: 08.00 m linda con Sergio de la O. Alva; sur: 08.00 m linda con Sergio de la O. Alva; oriente: 13.00 m linda con Sergio de la O. Alva; poniente: 13.00 m con Eva de la O. Alva. Superficie aproximada de 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2525, MOISES MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 45.00 m con Enrique Camarillo; sur: 45.00 m con Cerrada de Allende; oriente: 25.00 m con Saúl Martínez Beltrán; poniente: 25.00 m con Miguel Allende (calle). Superficie aproximada de 1,125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2526, MIRIAM MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 20.00 m con Saúl Martínez Beltrán; sur: 30.00 m con Raúl Tenorio; oriente: 22.00 m con Enrique Camarillo, 30.00 m con Seferino Trujillo; poniente: 50.90 m con Cerrada de Allende y Ariel Martínez Beltrán. Superficie aproximada de 1,286.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2527, C. ARIEL MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 26.00 m con Cerrada de Allende; sur: 26.00 m con Filiberto Hernández y Raúl Tenorio; oriente: 43.00 m con Miriam Martínez Beltrán; poniente: 43.00 m con Guillermina Martínez Beltrán. Superficie aproximada de 1,118.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2528, C. ALEJANDRA MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 26.00 m con Cerrada de Allende; sur: 26.00 m con Eleuterio Hernández; oriente: 43.00 m con Guillermina Martínez Beltrán; poniente: 43.00 m con calle Miguel Allende. Superficie aproximada de 1,118.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2529, C. SAUL MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 44.20 m con Enrique Camarillo; sur: 52.00 m con Cda. de Allende y Miriam Martínez; oriente: 26.50 m con Enrique Camarillo; poniente: 25.00 m con Moisés Martínez Beltrán. Superficie aproximada de 1,212.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2530, GUILLERMINA MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 26.00 m con Cerrada de Allende; sur: 26.00 m con Eleuterio Hernández; oriente: 43.00 m con Ariel Martínez Beltrán; poniente: 43.00 m con Alejandra Martínez Beltrán. Superficie aproximada de 1,118.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2531, ELVIRA BELTRAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado sin nombre, mide y linda: norte: 7.50 m con Ruperta Reyes; sur: 4.75 m con Zona Federal; oriente: 30.00 m con calle Felipe Carrillo Puerto; poniente: 30.00 m con Zona Arqueológica. Superficie aproximada de 183.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2532, BRIGIDA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Cozotlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado El Pirul, mide y linda: norte: 16.00 m con calle privada; sur: 10.00 m con Benjamin Montiel Gómez; oriente: 20.00 m con Rogelio Areas López; poniente: 20.00 m con Francisco Briseño Montiel. Superficie aproximada de 253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2533, C. ALFONSINA ANDRADE SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Purificación, México, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado El Jagüey, mide y linda: norte: 33.50 m con Jorge Andrade Sarabia; sur: 33.50 m con Vicente Sarabia; oriente: 12.00 m con Jerónimo Andrade; poniente: 12.00 m con Gerardo Andrade Sarabia. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 2534/96. C. GONZALO BADILLO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Cozotlán, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 428.00 m linda con Néstor Oliva; sur: en dos partes una de 82.00 m y otra de 101.00 m con Juan Benavidez; oriente: en línea quebrada con las siguientes medidas 65.00, 26.00, 28.00 m con Héctor Juárez Cruz y 44.00 y 60.00 m con Ezequiel Montiel; poniente: en línea quebrada con las siguientes medidas 135.00 m y 252.00 m linda con Zona Federal o Cuartel Militar. Superficie aproximada de 57,707.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2249.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 569/96, MARIA JUANA ALICIA ARIZMENDI CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. de las calles P. Ascencio y Prol. Gpe. Victoria, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 7.00 m y colinda con propiedad del mismo vendedor Juan Ayala, al sur: 7.00 m y colinda con calle en proyecto (Prol. Gpe. Victoria), al oriente: 20.00 m con Miguel Arizmendi, al poniente: 20.00 m y colinda con Jorge J. Ayala Jiménez. Superficie aproximada de: 4,140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 644/96, JESUS DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "El Potrero", la comunidad del Rincón, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 29.00 m con Jesús Zariñana Rivera, al sur: 26.00 m con Celestino Acosta Ferrer, al oriente: 36.80 m con Malaquias Ortiz Castañeda, al poniente: 36.80 m con Santiago Ortiz Castañeda. Superficie aproximada de: 993.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R.A.-007617.

N.C.A.-06140-S.

Exp. 2882/96, C. FABIA RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en norte 10, manzana 1365, lote 12, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 08.35 m con calle Norte 10, al sur: 08.35 m con Martha Ugaldó, al oriente: 19.00 m con Anastacio San Juan, al poniente: 19.00 m con Eugenia Soriano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

N.R.A.-007612.

N.C.A.-06135-S.

Exp. 2865/96, C. TIMOTEO TREJO GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Norte 7, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 9.00 m con Elvira Sandoval Ponca, al sur: 9.00 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con Antonia Santiago Hernández, al poniente: 19.00 m con María Alarcón Rodríguez. Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

N.R.A.-007615.

N.C.A.-06138-S.

Exp. 2870/96, C. ENRIQUE GARCIA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 101.30 m con terreno baldío, al sur: 101.30 m con Agustín Lobaco Xocopa, al oriente: 87.00 m con terreno baldío, al poniente: 87.00 m con Aurelio Cárdenas. Superficie aproximada de: 8,813.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

N.R.A.-007609.

N.C.A.-06133-S.

Exp. 2869/96, C. PEDRO MARTINEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de La Rosa No. 32, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Tlalpalixhuatla", mide y linda; al norte: 06.16 m con Crescencio Castro, al sur:

05.81 m con calle de La Rosa, al oriente: 42.00 m con Porfirio Martínez Vidal, al poniente: 42.62 m con Mariano Castro. Superficie aproximada de: 253.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

N.R.A.-007616.

N.C.A.-06139-S.

Exp. 2868/96, C. MARGARITO GARCIA XACOPINCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 30.00 m con terreno baldío, al sur: 30.00 m con Cecilio Sánchez, al oriente: 92.50 m con Félix García Onofre, al poniente: 92.50 m con Raúl Lobato Ortiz. Superficie aproximada de: 2,775.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

N.R.A.-007614.

N.C.A.-06137-S.

Exp. 2867/96, C. FRANCISCA MARTINEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. La Palma No.83, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, mide y linda; al norte: 10.00 m con Avenida La Palma, al sur: 10.00 m con Celerino Ramírez, al oriente: 70.00 m con Francisco Peña López, al poniente: 70.00 m con Pablo Martínez Bautista. Superficie aproximada de: 700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

N.R.A.-007611.

N.C.A.-06134-S.

Exp. 2866/96, C. CONCEPCION LOPEZ REQUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 51, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, mide y linda; al norte: 18.00 m con María Juárez Nerí, al sur: 18.00 m con Antonia Requena Torres, al oriente: 07.16 m con María del Carmen Suárez Valencia, al poniente: 07.16 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 128.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 3961/128/96, C. ROBERTO VEGA TRUJILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 118, lote 10, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 13, al sur: 8.00 m con calle Gardenia, al oriente: 15.00 m con lote 9, al poniente: 15.00 m con lote 11. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3960/127/96, C. JORGE LOAEZA JARQUIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 114, lote 9, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con Prolongación de Av. México, al oriente: 17.25 m con Josefina Flores Bárcenas, al poniente: 17.25 m con Andrés Hernández. Superficie aproximada de: 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3959/126/96, C. OLIVERIO GARCIA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 1, lote 3, P.D. Terrenos del Canal, Col. Francisco I. Madero, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 8.00 m con Aquilino Gutiérrez, al oriente: 20.00 m con lote 2, actualmente Francisco Chávez Bernal, al poniente: 20.00 m con lote 4, actualmente propiedad privada. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3958/125/96, C. MIGUEL MORALES MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 137, lote 3, P.D. Mexicalco IV, Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., mide y linda; al norte: 14.27 m con lote 2, al sur: 14.70 m con lote 3-A, al oriente: 11.10 m con calle Jazmin, al poniente: 9.70 m con lote 4. Superficie aproximada de: 150.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3957/124/96, C. HERMINIO GARCIA ROSALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana sin número, lote sin número, P.D. Texalpa, ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 24.00 m con lote 4, al sur: 23.90 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con Genaro Castañeda Aguilar, al poniente: 10.00 m con calle actualmente Plan de Ayala. Superficie aproximada de: 239.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3956/123/96, C. ANTONIO REGALADO PATIÑO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 4, lote 14, P.D. Tlalujyaca, Ampliación Lomas Verdes, Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 6.55 m con lote 15 y 12.60 m con Barranca, al sur: 17.20 m con lotes 10, 11 y 12, al oriente: 10.00 m con calle actualmente Segunda Cerrada del Río Pánuco, al poniente: 2.50 m con lote 13. Superficie aproximada de: 133.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3955/122/96, C. ESTEBAN MARTINEZ GERARDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana S/N, lote S/N, P.D. El Callejón o Texalpa, Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, estado de Méx., mide y linda; al norte: 23.00 m con Vicente Gerardo, al

sur: 20.00 m con María Díaz, al oriente: 7.50 m con calle Morelos, al poniente: 7.50 m con Lauro Arista. Superficie aproximada de: 161.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho; comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 3954/121/96, DONACIANO CONTRERAS ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 1, lote 1, P.D. Terrenos del Canal, Col. Francisco I. Madero, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 11.00 m con calle 153, actual calle Venustiano Carranza, al sur: 8.00 m con Jorge Llanos, actual escuela secundaria, al oriente: 20.00 m con Salvador A.C., actual avenida R-1, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre, actual Salvador A.C. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5400/96, LILIA MEJIA GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ezequiel Capistrán s/n., Bo. San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda. norte: 7.00 m con calle Ezequiel Capistrán; sur: 7.00 m con Víctor Granados Hernández; oriente: 15.00 m con Ponciana Fernández Granados; poniente: 15.00 m con Víctor Granados Hernández. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2208.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2861/96, LIDIA CARREOLA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.55 m con el resto de la propiedad y 1.10 m con calle de su ubicación; sur: 9.10 m con resto de la propiedad descrita; oriente: 26.00 m con propiedad de la Sra. María Pérez de Morales; poniente: 13.00 m con propiedad de Juan Pérez Soto y 13.00 m con el resto de la propiedad. Superficie aproximada de 86.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2200.-15, 20 y 23 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 260/96, LA C. AMALIA HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos s/n., en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.60 m y colinda con el terreno del C. Raúl Hernández Parra, al sur: 16.60 m y colinda con la Cerrada de Aldama; al oriente: 43.60 m y colinda con el predio del C. Jaime Enriquez; al poniente: 43.60 m y colinda con el predio del C. Pedro Flores Villameres. Con una superficie aproximada de 723.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 279/96, EL C. EDUARDO CAMPOS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez s/n., en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.90 m y colinda con el C. Luis Calderón Campos; al sur: 8.90 m y colinda con el C. Abel Huertas, al oriente: 19.82 m y colinda con la Avenida Juárez; al poniente: 19.82 m y colinda con el predio del C. Abel Huertas. Con una superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 353/96, EL C. ALFREDO CARMONA ESCANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juan Aldama s/n., en la Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.09 m y colinda con Tomás Carmona Escandón; al sur: 11.09 m y colinda con Roberto Carmona Escandón; al oriente: 8.75 m y colinda con Martín Hinojosa Palacios; al poniente: 9.25 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 99.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 355/96, EL C. SAMUEL CARMONA ESCANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Aldama s/n., en la Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.60 m y colinda con Roberto Carmona Escandón; al sur: 10.60 m y colinda con Arcadio Carmona Escandón; al oriente: 9.00 m y colinda con Martín Hinojosa Palacios; al poniente: 9.00 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 95.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo

Exp. 357/96, EL C. GENARO FLORES ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Techmaninalli, en San Nicolás Copatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 88.45 m y colinda con Sr. Juan Medina Cortés; al sur: en dos líneas una de 43.20 m y colinda con el Sr. Margarito Flores Hernández y la otra de 40.60 m y colinda con camino; al oriente: 63.60 m y colinda con el Sr. Anacleto Farias Rivera; al poniente: 81.50 m y colinda con el Sr. Lauro Flores Aragón. Con una superficie aproximada de 7,221.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 354/96, EL C. MARCELINO CARMONA ESCANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Aldama s/n., en la Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.80 m y colinda con Arcadio Carmona Escandón; al sur: 11.00 m y colinda con Alfonso Carmona Escandón; al oriente: 9.14 m y colinda con Martín Hinojosa Palacios; al poniente: 9.10 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 99.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 352/96, EL C. ARCADIO CARMONA ESCANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Aldama s/n., en la Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.60 m y colinda con Samuel Carmona Escandón; al sur: 10.80 m y colinda con Marcelino Carmona Escandón; al oriente: 9.50 m y colinda con Martín Hinojosa Palacios; al poniente: 9.65 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 102.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 356/96, EL C. AMADO MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 2da. Cerrada de 5 de Mayo, en Santiago

Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.80 m y colinda con Arturo García Hernández; al sur: 9.69 m y colinda con Francisco Yáñez Chavarría; al oriente: 11.90 m y colinda con Vicente Martínez Saavedra; al poniente: 12.00 m y colinda con 2da. Cerrada sobre la calle 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 120.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 322/96. LA C. LETICIA SEGURA LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Morelos esquina Insurgentes No. 1, en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 35.40 m y colinda con el C. Francisco Cortés y Marcelino Pineda; al sur: 35.40 m y colinda con la calle de Morelos; al oriente: 15.89 m y colinda con el C. José Villamares; al poniente: 15.89 m y colinda con la calle de Insurgentes. Con una superficie aproximada de 561.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 958/96. LA C. PRISCA CASTRO HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo s/n., en Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 4.20 m y colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 4.20 m y colinda con el Sr. Pastor Camacho; al oriente: 13.90 m y colinda con Cristóbal Santiago Hinojosa; al poniente: 13.90 m y colinda con resto de la propiedad del vendedor. Con una superficie aproximada de 58.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 376/96. LA C. JUDITH BUSTOS OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida 16 de Septiembre No. 402, en Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda al norte: 11.00 m y colinda con Esther Suversa de Chávez; al sur: 11.00 m y colinda con calle 16 de Septiembre; al oriente: 17.75 m y colinda con calle Nicolás Bravo; al poniente: 17.75 m y colinda con Dolores Olivares. Con una superficie aproximada de 195.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 377/96. LA C. ELENA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Carnacasco, en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 48.28 m y colinda con Fortino Díaz Gozález; al sur: 42.76 m y colinda con Rosa Isela Díaz Gozález; al oriente: 8.20 m y colinda con Salvador Meza Rodríguez; al poniente: 8.10 m y colinda con calle Miguel Hidalgo. Con una superficie aproximada de 364.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 378/96. LA C. PATRICIA PADILLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Victoriano González No. 105, en Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 32.70 m y colinda con José Luis Pérez; al sur: en dos líneas de 17.00 m y colinda con Socorro Rosas y la otra de 15.40 m y colinda con Luis Rodríguez; al oriente: en dos líneas una de 12.48 m y colinda con la calle de Victoriano González y la otra de 15.00 m y colinda con Socorro Rosas; al poniente: 25.80 m y colinda con Luis Rodríguez. Con una superficie aproximada de 633.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 389/96. EL C. FLORENTINO MARTINEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tierra Blanca, en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 70.80 m y colinda con la C. Leonila Olvera Manzanarez; al sur: 77.35 m y colinda con Federico Linares Miramón; al oriente: 67.60 m y colinda con Hilario Agustín Mendoza y Félix González Mendoza; al poniente: 65.40 m y colinda con la Sra. Emma Martínez de Alquisira. Con una superficie aproximada de 4.943.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 390/96. EL C. SERGIO RIVERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 8, en Guadalupe Yancuitlapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango

del Valle, mide y linda, al norte: 16.40 m y colinda con la calle de Independencia; al sur: 16.00 m y colinda con la Sra. Juana Lara, al oriente: 52.40 m y colinda con el Sr. Dámaso Casas, al poniente: 52.40 m y colinda con el Sr. Serafín Rivera. Con una superficie aproximada de 859.36 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo

Exp. 365/96, EL C. FRANCISCO JIMENEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Allende s/n., en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m y colinda con Francisco Campos Hornilla; al sur: 13.00 m y colinda con la calle de Allende, al oriente: 35.00 m y colinda con Cristino Carmona Aguilar; al poniente: 35.00 m y colinda con Ofelio García Castañeda. Con una superficie aproximada de 454.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 367/96, EL C. ISMAEL ESQUIVEL VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Teja (camino a Santa Cruz Atizapán), s/n., en Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con camino a Santa Cruz Atizapán; al sur: 30.00 m y colinda con Guillermo Flores Castillo; al oriente: 66.60 m y colinda con Anastacia Gómez Hernández; al poniente: 54.70 m y colinda con María Hernández González. Con una superficie aproximada de 1,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 2277/96, SILVESTRE RAMIREZ DEVIANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; "Ximoco" lote No. 24; norte: 200.00 m con Modesto López, sur: 200.00 m con Enrique Castro, oriente: 50.00 m con Cruz Rojas, poniente: 50.00 m con Zeferino Galicia. Superficie aproximada de: 10,000.00 m². "Ximoco" lote No. 32; norte: 100.00 m con Modesto López, sur: 100.00 m con Ignacio López, oriente: 200.00 m con Modesto López, poniente: 200.00 m con Modesto López. Superficie aproximada de: 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo

Exp. 2120/96, MA. ISABEL PONCE DE LEON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 265.00 m con camino y Juan Ponce de León L., sur: 220.00 m con Juan Ponce de León Lopez, oriente: 295.00 m con Manuel Sánchez, poniente: 240.00 m con Gregorio Castro Munguía. Superficie aproximada de: 64,868.75 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2276/96, HERMENEGILDA DE LA ROSA ARIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuacán, Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 63.60 m con Elodio Díaz Ramirez, sur: 128.00 m con Francisca Franco, oriente: 123.60 m con Enefino Bernal, poniente: 103.10 m con Juana Ramos. Superficie aproximada de: 10,893.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2283/96, FELIX IGNACIO ROSAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 186.20 m con Eusebio López, otro norte: 21.20 m con Juan Hernández, sur: 202.30 m con Margarito Hernández Ramos, oriente: 71.70 m con Quintín Flores, poniente: 43.00 m con José Carmona Allende, otro poniente: 28.00 m con Ricardo Rodríguez. Superficie aproximada de: 14,095.14 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2284/96, JOSE DE JESUS CONTRERAS ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 177.10 m con

Nabor Saturnino Martínez, Inés García Trejo María Linares, sur: 42.00 m con camino, oriente: 288.50 m con camino al Ejido de Tenango, poniente: 139.00 m con Leopoldo Contreras. Superficie aproximada de: 27,416.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2285/96, JOSE DE JESUS CONTRERAS ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 109.00 m con camino viejo, sur: 135.00 m con carretera Chalco-Tenango, oriente: 246.00 m con Casimira Mecalco, poniente: 199.00 m con Jerónimo Moreno Rivas. Superficie aproximada de: 27,145.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2289/96, ROBERTO LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 26.00 m con J. Guadalupe Cisneros, actualmente con Pablo Becerra, otro norte: 106.50 m con Venancio Córdoba, actualmente con Pablo Becerra, sur: 132.50 m con Manuela Jimenez, actualmente con Tomás Fuentes, oriente: 191.50 m con Vicente Galicia, actualmente con Roberto López, poniente: 13.50 m con Guadalupe Cisneros, actualmente con Pablo Becerra, otro poniente: 176.50 m con Guadalupe Cisneros, actualmente con Vicente padilla. Superficie aproximada de: 20,497.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo

Exp. 2290/96, MARIA ELENA HERRERA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 180.00 m con Ma. Guadalupe Vallejo, sur: 178.20 m con tierras de San Pablo, oriente: 240.00 m con Juan Torres, poniente: 242.20 m con David Rosales. Superficie aproximada de: 43,181.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2291/96, MARIA ELENA HERRERA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 490.60 m con Ricardo Avalos, actualmente con Josefina Vallejo, sur: 447.00 m con Elia Gutiérrez, oriente: 41.00 m con Leopoldo Martínez, poniente: 50.00 m con camino. Superficie aproximada de: 2,440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2292/96, ROBERTO LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 261.00 m con camino, sur: 261.00 m con Idefonso Guzmán, actualmente con Margarita Vázquez, oriente: 56.15 m con Idefonso Guzmán, actualmente con Margarita Vázquez, poniente: 48.32 m con Jesús Cruz, actualmente con camino. Superficie aproximada de: 13,638.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2293/96, ROBERTO LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 110.00 m con Mauricio López, actualmente con Roberto López, sur: 110.00 m con Bernarbé Reyes, actualmente con Zita Rivera, oriente: 80.50 m con camino, poniente: 81.20 m con Carmen López. Superficie aproximada de: 9,175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2294/96, LUCINA LARA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehuecalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 91.80 m con camino a San Diego, sur: 90.00 m con Luz Espinoza, oriente: 222.00 m con Pedro Rueda, poniente: 223.40 m con Juana Lara. Superficie aproximada de: 20,243.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2295/96, LUCINA LARA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huehuecalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 71.00 m con camino, sur: 73.00 m con camino, oriente: 664.00 m con Ejido de Huehuecalco, poniente: 667.50 m con Agustín Lara. Superficie aproximada de: 47,268.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2296/96, MA. FRANCISCA LARA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehuecalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 163.38 m con Antonio Buendía, sur: 154.14 m con Rancho del Rosario, oriente: 95.76 m con Gervacio Bernal, poniente: 149.94 m con Rancho del Rosario. Superficie aproximada de: 19,503.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2297/96, MA. FRANCISCA LARA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehuecalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 70.70 m con camino, sur: 55.00 m con camino, oriente: 678.00 m con José Isabel Lara, poniente: 698.00 m con Lauro Lara Ramírez. Superficie aproximada de: 43,240.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2298/96, FLAVIO ROLDAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 88.20 m con calzada de Guadalupe, sur: 88.20 m con Ejido de Cocotitlán, oriente: 257.55 m con Severiano Delgadillo, anterior a este Ma. Asunción Martínez, poniente: 210.00 m con Ma. Asunción Martínez, actualmente José Encarnación Villalpando Martínez. Superficie aproximada de: 20,618.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2326/96, MARIO CASTRO PALOMAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 23.00 m con Margarita Ortiz Rios, sur: 23.00 m con Julián Mejía Castro, oriente: 25.00 m con Marcos Vázquez Rojas, poniente: 25.00 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 575.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2321/96, RODOLFO, ANGEL RUBEN Y MARTIN CORONA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 27.90 m con Agustín Castillo Vázquez, sur: 27.90 m con María Castillo Vázquez, oriente: 13.24 m con pasillo, poniente: 14.00 m con María Flores Cisneros. Superficie aproximada de: 379.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2323/96, BENITO ORTIZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 12.65 m con Manuel Ortiz Miranda, sur: 17.00 m con calle, oriente: 25.65 m con callejón, poniente: 28.00 m con Epifanio Higuera Palma. Superficie aproximada de: 397.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2325/96, SERGIO CASTILLO CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 6.80 m con Alfonso Avelar, sur: 6.80 m con calle Javier Mina, oriente: 30.00 m con Rodolfo Castillo, poniente: 30.00 m con Oscar Castillo. Superficie aproximada de: 204.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2286/96, HILDA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 200.00 m con Delfina Lina, actualmente con Camino, sur: 200.00 m con Felipa Sánchez López, actualmente la misma, oriente: 100.00 m con Pablo Ramírez y Modesto López, actualmente Silvestre Ramírez, poniente: 100.00 m con Jesús López, actualmente Armando López Sánchez. Superficie aproximada de: 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2322/96, ARTURO ALFONSO Y RAUL FELIX MONTIEL LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Cruz Verde, sur: 15.00 m con Nemesio López, oriente: 38.35 m con José Marco y Agustín Palacios, poniente: 37.55 m con Albino Rosales Sánchez. Superficie aproximada de: 569.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2301/96, MARCIANO SANCHEZ ALCANTARA, quien compra para su menor hijo FIDEL SANCHEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 25.80 m con río, sur: 25.50 m con Ejido de San Juan Atzacualoya, oriente: 12.30 m con Calle y Enrique Castillo Rueda, poniente: vértice con ejido de San Juan Atzacualoya. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 135/1996, C. PRIMO MENDOZA VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo municipio de Jilotepec, México distrito de Jilotepec, México mide y linda; norte: 31.75 m con Job del Río, al sur: 23.10 y 19.50 m con Carretera Jilotepec Corrales y Juan Manuel Magdaleno, al oriente: 30.50 y 28.30 m con Canal y Juan M. Magdaleno, al poniente: 67.25 m con Juan Manuel Magdaleno. Superficie aproximada de: 1,824.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 136/1996, C. PATROCINIA JULIO AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción municipio de Aculco, México distrito de Jilotepec, México mide y linda; al norte: 129.00 m con Sotero Albino Juan, al sur: 82.00 y 94.00 m con Maximina Julio Agustin y Narcizo Martínez Julio, al oriente: 129.00 y 19.70 m con Audencio Justo Polo y Narcizo Martínez Julio, al poniente: 159.00 m con Paula Julio de Jesús. Superficie aproximada de: 15,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 137/1996, C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ JULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción municipio de Aculco, México distrito de Jilotepec, México mide y linda; al norte: 462.00 y 87.50 m con Teresa Eugenia, Julio y Sotero Albino y Dominga Remigio en línea quebrada, al sur: 599.00 m con Maximina Julio Agustin, al oriente: 159.00 m con Patrocinia Julio Agustin, al poniente: 149.00 y 156.00 m con Río y Lindero de San Idelfonso. Superficie aproximada de: 30,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 138/1996, C. JOSE GUADALUPE MUÑOZ CHACON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Nativitas municipio de Aculco, México distrito de Jilotepec, México mide y linda; al norte: 150.00 m con Ranchos "Las 3 A", al sur: 87.00 m con Damino, al oriente: 218.84 m con Bertha Rodríguez, al poniente: 207.40 m con Camino. Superficie aproximada de: 25,255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 139/1996, C. JUANA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cruz de Dendho municipio de Jilotepec, México distrito de Jilotepec, México mide y linda: al norte: dos líneas de: 47.60 y 54.50 m con Ricarda Sanabria Martínez y Camino a la Cruz de Dendho, al noreste: 45.50 m con María Guadalupe Guadarrama Trejo, al poniente: dos líneas de: 93.00 y 23.43 m con Mariano Orona y Gloria Reyes. Superficie aproximada de: 2,047.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 140/1996, C. HERMILO MIRANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, México distrito de Jilotepec, México mide y linda: al norte: 46.00 m con Elvira Sánchez, al sur: 46.00 m con Heriberto Miranda Monroy, al oriente: 15.00 m con Camino de por medio, al poniente: 15.00 m con Heriberto Miranda Monroy. Superficie aproximada de: 690.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. /96, C. JOAQUIN OLMOS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Hermenegildo Galeana en la Colonia Morelos municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.1 m linda con Calle Hermenegildo Galeana, al sur: 12.5 m linda con Carretera Nacional, al oriente: 56.80 m linda con Propiedad de María del Rosario Olmos Chávez, al poniente: 58.11 m linda con terreno del municipio. Superficie aproximada de: 723.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 327/21/96, C. PEDRO FONSECA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La peñita", en el poblado de San Miguel Hila municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con Gregorio Fonseca Osnaya, al sureste: en dos tramos uno de 32.13 m linda con Raymundo Dionicio y el segundo 50.30 m linda con propiedad que son ó que

pertenecieron a Eleuterio Dionicio, al oriente: 40.60 m linda con Guadalupe Martínez, al poniente: 56.00 m linda con Campo Deportivo. Superficie aproximada de: 4,894.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 331/25/96, C. PEDRO FONSECA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. D. El Capulín, en el Pueblo de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con un callejón, al sur: 39.00 m linda con Juan Aceves y Guillermo Mendoza, al oriente: 101.00 m linda con Amador Vargas, al poniente: 100.00 m linda con Camilo Chávez, Andrés Mendoza y Encarnación Mendoza. Superficie aproximada de: 3,434.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 317/11/96, C. JUAN GUZMAN ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Colonia Morelos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.90 m linda con Ejido, al sur: 12.50 m linda con Andador, al oriente: 13.20 m linda con Propiedad de Manuel Guzmán Zamora, al poniente: 13.10 m linda con Propiedad de J. Remedios Arturo Guzmán Z. Superficie aproximada de: 161.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 8463/376/95, C. SERGIO CHAVARRIA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio de la Luz, poblado de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m linda con la calle Adolfo López M., al sur: 10.30 m linda con la Sra. Lucía Vega Ayala, al oriente: 63.00 m linda con el Señor Luis Sánchez, al poniente: 68.00 m linda con el Señor Emiliano Vega Mateos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 10244/495/95, C. JUANA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel de la Rosa No. 2 colonia Francisco I. Madero 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.60 m con Calle Miguel de la Rosa, al sur: 21.80 m con Sra. Alicia Rosas Pérez, al oriente: 00.00 m Termina en Punta, al poniente: 14.40 m con Familia Rosas Pérez. Superficie aproximada de: 157.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 10245/296/95, C. BERNARDO MARTINEZ ARANA Y/O MA. GUADALUPE MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 1o. de Mayo S/N, colonia San Isidro la Paz 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 26.00 m con Narcisa Lagunas Julián, al suroeste: 9.00 m con Calle Prolongación Carlos Cuevas, al oriente: 31.80 m con dos tramos uno de 20.00 m y otro de 11.80 m con Victor Albino García, al poniente: 30.00 m con Calle Primero de Mayo. Superficie aproximada de: 524.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo

Exp. I.A. 10077/489/95, C. ALBERTO TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circuito Pirul No. 3, Colonia San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda al norte: 13.95 m con José Hernández Monry (ahora) Vicenta Alonso Jiménez, al sur: 13.95 m con Telésforo Villa (ahora Carlos Vargas Rivera), al oriente: 12.95 m con Guadalupe González Becerril (ahora) Calle Circuito Pirul, al poniente: 12.95 m con Juan Antonio Sánchez. Superficie aproximada de: 202.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 10078/490/95, C. ARTURO GAMAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Sta. Ana Jilotzingo S/N colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas 14.80 y 4.52 m con Carretera Santa Ana Jilotzingo, al sur: 21.60 m con Raúl Murillo Félix, al oriente: 10.00 m con Calle Pública, al poniente: 4.90 m con Carretera Santa Ana Jilotzingo. Superficie aproximada de: 152.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 1145/28/96, GABINO MARTINEZ TORRES, representante Legal de Asoc. de Charros "RANCHO ALEGRE TULPETLAC", A. C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. D. Zacualtipa, en el poblado de Santa María Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tulpetic, mide y linda: al norte: 10.50 m linda con el Sr. Sabino Camacho, 49.25 m linda con el Sr. Onofre Muñoz López, al noroeste: 42.00 m linda con el Sr. Onofre Muñoz López, al sur: 110.00 m linda con la Sra Teodora Castañeda, al sureste: 18.15 m linda con el Sr Cosme Aguilar, al este: 2.00 m linda con Avenida Acueducto, al oeste: 32.60 m linda con los señores Alejandro Ramírez y Sabino Camacho, al oeste: 8.00 m linda con el Sr. Sabino Camacho.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 2763/119/96, C. ANTONIO GUTIERREZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Moctezuma S/N del pueblo de Santa Clara Coatlitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.75 m linda con la Escuela Secundaria Juan Albarrán, al sur: 13.75 m linda con Andador, al oriente: 12.00 m linda con Calle Moctezuma, al poniente: 12.00 m linda con lote de terreno propiedad de Clara Ramos Maya. Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 7587/45/95, C. DOLORES CASTILLO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xixintla" colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Eufrocina Peña, al sur: 20.00 m linda con Manuel Barajas Magaña, al oriente: 10.00 m linda con Primera cerrada de Petróleos, al poniente: 10.00 m linda con Antonio Mosqueda. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
MAQUINARIA ICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Hemos examinado los estados de situación financiera de Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995 y 1994, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable, y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995 y 1994, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

LEBRIJA ALVAREZ Y CIA., S.C.

C.P. Roberto Escobedo Anzures
Cédula profesional No.693872.

Naucalpan, Edo. De México,
Marzo 5 de 1996.

MAQUINARIA ICONSA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

<u>ACTIVO</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>	<u>PASIVO</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
<u>CIRCULANTE:</u>			<u>A CORTO PLAZO:</u>		
Disponibles:			Porción circulante de créditos		
Caja y bancos	\$ 125,795	\$ 303,658	bursátiles a largo plazo (Nota	\$ 3,125,000	\$ 4,748,940
Inversiones en valores (Nota 3)	95,722	1,562,772	8) Créditos bancarios (Nota 7)	103,676	173,760
	221,517	1,866,430	Proveedores	144,618	722,363
Cuentas por cobrar:			Acreedores diversos	344,320	507,365
Clientes	2,313,325	3,807,496	Compañías afiliadas (Notas 4 y 11)	957,028	1,010,831
Compañías afiliadas (Notas 4 y			Impuestos por pagar	10,371,282	8,929
11)	35,648,252	8,623,541	Intereses por pagar	351,240	349,957
			Total a Corto Plazo	15,397,164	7,522,145
Impuesto Sobre la Renta por			<u>A LARGO PLAZO:</u>		
recuperar	579,353	880,337	Créditos bursátiles (Nota 8)		4,748,940
Deudores diversos	29,101	7,417	Créditos bancarios (Nota 7)	4,022,059	2,871,180
	38,570,031	13,318,791	Total a Largo Plazo	4,022,059	7,620,120
Estimación para cuentas			<u>CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (Nota 9)</u>		
incobrables	(297,034)	(623,704)	TOTAL PASIVO	19,419,223	15,142,265
Pagos anticipados	38,272,997	12,595,087	Exceso del valor contable sobre el		
	411,893	700,722	costo de adquisición	15,496	16,496
Total Circulante	38,906,407	15,362,239	<u>CAPITAL SOCIAL:</u>		
<u>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:</u>			Nominal (Nota 10)	1,508,500	1,508,500
(Nota 5)	60,152,901	60,334,888	Complemento por actualización	22,245,154	22,245,154
Almacén de refacciones	4,267	49,352	Reserva legal	23,753,654	23,753,654
	60,157,868	60,384,240	Resultado de ejercicios	1,323,933	1,200,467
<u>OTROS ACTIVOS:</u>			Resultado por tenencia de activos	25,741,627	22,097,906
Inversiones en obligaciones	8,250,000	12,537,201	no monetarios	25,132,861	22,440,930
(Nota 6)	72,786	135,225	Resultado del ejercicio	11,999,267	3,767,187
Inversiones en acciones	8,322,786	12,672,426	TOTAL CAPITAL CONTABLE	87,951,342	73,260,144
	\$107,387,061	\$ 88,418,905	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$107,387,061	\$ 88,418,905
TOTAL ACTIVO	=====	=====		=====	=====

Las once notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

MAQUINARIA ICONSA, S.A. DE C.V.ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Ingresos	\$ 30,435,806	\$ 31,688,014
Costo de ventas	<u>5,644,837</u>	<u>18,278,890</u>
Utilidad bruta	24,790,969	13,409,124
Gastos de administración	<u>2,224,922</u>	<u>5,260,265</u>
Utilidad de operación	<u>22,566,047</u>	<u>8,148,859</u>
<u>Costo integral de financiamiento:</u>		
(Gastos) y productos financieros (Neto)	2,162,473	(746,150)
(Pérdida) Utilidad por posición monetaria	<u>(6,256,847)</u> <u>(4,094,374)</u>	<u>(834,525)</u> <u>(1,580,675)</u>
Otros (gastos) y productos (Neto)	<u>323,995</u>	<u>(66,690)</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	18,795,668	6,501,494
Impuesto Sobre la Renta	<u>6,778,717</u>	<u>2,749,002</u>
Utilidad antes de participación en el resultado de subsidiarias	12,016,951	3,752,492
(Pérdida) Utilidades no distribuidas de subsidiarias y asociadas	(17,684)	14,695
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 11,999,267 =====	\$ 3,767,187 =====

Las once notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

MAQUINARIA ICONSA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	RESERVA LEGAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR TENENCIA DE ACT. NO MONET.	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldos al 31 de diciembre 1993	\$1,508,500	\$ 22,245,154	\$ 806,890	\$ 14,395,737	\$ 8,095,746	\$ 58,267,995
Traspaso del resultado del ejercicio e incremento a la reserva legal					(8,095,746)	
Cambio patrimonial		393,577	7,702,169	11,224,962		11,224,962
Resultado del ejercicio					3,767,187	3,767,187
Saldos al 31 de diciembre de 1994	1,508,500	22,245,154	1,200,467	22,440,930	3,767,187	73,260,144
Traspaso del resultado del ejercicio e incremento a la reserva legal			123,466	3,643,721	(3,767,187)	
Cambio patrimonial				2,691,931		2,691,931
Resultado del ejercicio					11,999,267	11,999,267
Saldos al 31 de diciembre 1995	\$1,508,500	\$ 22,245,154	\$ 1,323,933	\$ 25,741,627	\$ 11,999,267	\$ 87,951,342

Las once notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

MAQUINARIA ICONSA, S.A. DE C.V.ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

<u>OPERACION:</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Resultado del ejercicio	\$ 11,999,267	\$ 3,767,187
Más: Cargos a resultados que no requirieron de la utilización de efectivo:		
Depreciaciones	3,530,022	6,078,506
Utilidad no distribuida de asociadas	<u>17,684</u>	(14,697)
	15,546,973	9,830,996
Cuentas por cobrar	(25,577,910)	(8,459,026)
Inventarios	44,385	71,745
Pagos anticipados	288,829	247,411
Cuentas por pagar	9,569,042	(3,720,769)
Cambio patrimonial en resultado por tenencia de activos no monetarios		(3,248,407)
Recursos generados por la operación	(128,681)	(5,278,050)
<u>FINANCIAMIENTO:</u>		
Créditos bancarios	1,080,795	1,068,396
Créditos bursátiles	(6,372,880)	(5,793,232)
Venta de activo fijo	<u>636,824</u>	<u>2,374,438</u>
	(4,655,261)	(2,350,398)
<u>INVERSION:</u>		
Inversión en obligaciones	(4,287,201)	(9,481,999)
Activo fijo	<u>1,248,172</u>	<u>4,392,406</u>
	(3,039,029)	(5,089,593)
(Disminución) Incremento en efectivo e inversiones temporales	(1,744,913)	(2,538,855)
Efectivo e inversiones temporales al principio del periodo	<u>1,966,430</u>	<u>4,505,285</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del periodo	\$ 221,517	\$ 1,966,430
	=====	=====

Las once notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros

MAQUINARIA ICONSA, S.A. DE C.V.NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 19941. OBJETO Y CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

La compañía se constituyó en noviembre de 1981 y tiene como actividad principal la renta de maquinaria y equipo y equipo de transporte para la Industria de la Construcción.

Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., es administrada por un Consejo de Administración que le permite operar sin contratar personal, consecuentemente no está obligado a hacer pagos por participación de utilidades al personal.

La compañía es subsidiaria de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., quién a su vez es subsidiaria de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., y a partir del año de 1995 se consolidan los estados financieros con la tenedora para efectos fiscales.

2. POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos por la empresa en la formulación de los estados financieros:

2.1. Reconocimiento de los efectos de la inflación.- La compañía incorpora los efectos de la inflación en la información financiera en base a las disposiciones del Boletín B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera) y sus adecuaciones.

Las disposiciones contenidas en el tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 requieren, en términos generales, que las cifras de todos los estados financieros se expresen en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance del último ejercicio reportado y que la cuenta de actualización del capital contable se distribuya entre los distintos rubros del capital cuya actualización se presentaba en este renglón. Consecuentemente, basado en estas adecuaciones, los estados financieros adjuntos y los importes que se incluyen en las notas se encuentran expresados en pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1995.

Las cifras actualizadas se determinan mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a) Los inmuebles, maquinaria y equipo y el equipo de transporte se actualizan con base a avalúo de perito valuador autorizado. En el caso de equipo de oficina, y equipo de cómputo se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor. En maquinaria y equipo se calcula la depreciación con base a horas trabajadas, en los inmuebles y equipo de transporte en base a la vida útil estimada de los bienes y en equipo de cómputo y equipo de oficina se deprecia en línea recta conforme a las tasas de depreciación fiscal.
- b) El capital contable se actualiza utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.
- c) El resultado por posición monetaria representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. La tenencia de estos activos, produce una pérdida y los pasivos una utilidad.
- d) Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.- Representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima del que se hubiera alcanzado de haberse aplicado factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

2.2. Inversiones en Valores de Realización Inmediata.- Se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha del balance, el cual es semejante a su valor de mercado.

2.3. Clientes.- Los derechos de cobro generados por la renta de maquinaria, así como los ingresos, son determinados en función al tiempo de operación de la máquina para la obra y se facturan mensualmente.

2.4. Estimación para Cuentas Incobrables.- La empresa determina e incrementa esta reserva en función a un estudio de cobrabilidad.

2.5. Impuesto Sobre la Renta.- La compañía reconoce a través del método de pasivo, el efecto futuro del Impuesto Sobre la Renta aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal, que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes. Dado que no hay diferencias temporales, no recurrentes de importancia, la compañía no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de Impuesto Sobre la Renta.

3.- INVERSIONES EN VALORES

El saldo al 31 de diciembre de 1995 Y 1994 se integra por inversiones a la vista de disponibilidad inmediata con tasas de rendimientos variables como sigue:

<u>Tipo de inversión</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Instrumentos de Deuda	\$ 116	
Valores de Renta Fija	95,606	\$ 76,626
Obligaciones	-----	<u>1,586,146</u>
	\$ 95,722	\$ 1,662,772
	=====	=====

4.- COMPAÑIAS AFILIADAS

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	1 9 9 5		1 9 9 4	
	Saldos <u>Deudores</u>	Saldos <u>Acreedores</u>	Saldos <u>Deudores</u>	Saldos <u>Acreedores</u>
Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.	\$ 12,509,354		\$ 8,566,366	
Grupo Iconsa, S.A. de C.V.	23,138,898		5,668	
Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V.		\$ 957,028		\$ 1,010,831
Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V.	-----	-----	51,507	-----
	\$ 35,648,252	\$ 957,028	\$ 8,623,541	\$ 1,010,831
	=====	=====	=====	=====

5. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

El saldo al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se encuentra integrado como sigue:

	Costo de Adquisición	Actualización	1995 Total	1994 Total
Terrenos	\$ 558,324	\$ 1,487,624	\$ 2,045,948	\$ 2,215,494
Equipo de transporte	1,983,462	12,195,051	14,178,513	13,714,678
Equipo de oficina	521,051	527,003	1,048,054	541,452
Maquinaria y equipo	14,819,835	168,156,715	182,976,550	155,837,770
Edificio	2,627,425	3,675,012	6,302,437	6,822,502
Equipo de cómputo	<u>68,392</u>	<u>115,162</u>	<u>183,554</u>	<u>183,554</u>
Total inversión	<u>20,578,489</u>	<u>186,156,567</u>	<u>206,735,056</u>	<u>179,315,450</u>
Menos: Depreciación acumulada de:				
Equipo de transporte	1,626,539	8,643,538	10,270,077	10,104,446
Equipo de oficina	61,060	427,571	488,631	442,218
Maquinaria y equipo	3,497,320	131,429,874	134,927,194	107,622,172
Edificio	265,931	451,085	717,016	646,189
Equipo de cómputo	<u>67,331</u>	<u>111,906</u>	<u>179,237</u>	<u>165,537</u>
Total depreciación	<u>5,518,181</u>	<u>141,063,974</u>	<u>146,582,155</u>	<u>118,980,562</u>
N E T O	\$15,060,308 =====	\$ 45,092,593 =====	\$ 60,152,901 =====	\$ 60,334,888 =====

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 1995 y 1994 fue de \$3,530,022 y \$6,078,506, respectivamente.

6. INVERSION EN OBLIGACIONES

La compañía adquirió obligaciones emitidas por Grupo Iconsa, S.A. de C.V., que tienen una vigencia de 10 años, la cual concluirá el 11 de enero de 2003. La amortización se efectuará a partir del 72° mes de efectuada la emisión mediante 16 pagos trimestrales iguales consecutivos y sin sorteos. El interés es sobre valor nominal a una tasa variable.

7. CREDITOS BANCARIOS

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 el saldo se integra como sigue:

7.1. Durante el año de 1994 se escrituraron diversos inmuebles que se adquirieron de Desarrollo Programado, S.A. de C.V., a través de una sustitución de deudor donde Banco de Oriente, S.A., reconoce a partir de la fecha de la escritura que Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. es el deudor de los saldos de los créditos hipotecarios más intereses a su favor que amparan 26 departamentos. En dicha sustitución de deudor se incluyeron ajustes conforme al valor del mercado de dichos inmuebles provocando un incremento al pasivo y una disminución al resultado por tenencia de activos no monetarios en la cantidad de \$1,960,013 en virtud de que dichos activos ya se encontraban actualizados a través de avalúos de perito independiente.

7.2. Banca Serfín, S.A., pagará por la cantidad de \$1,244,109 el cual será liquidado mediante 24 amortizaciones mensuales iguales de \$51,838. A partir del mes de noviembre de 1996 venciendo la última el 1° de noviembre de 1998, con una tasa de interés líder + 2 puntos.

<u>RESUMEN</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
<u>A CORTO PLAZO:</u>		
Banco de Oriente, S.A.		\$ 173,760
Banca Serfín, S.A.	\$ 103,676
	\$ 103,676	\$ 173,760
	=====	=====
<u>A LARGO PLAZO:</u>		
Banco de Oriente, S.A.	\$ 2,881,625	\$ 2,871,180
Banca Serfín, S.A.	<u>1,140,434</u>
	\$ 4,022,059	\$ 2,871,180
	=====	=====

Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., es aval de los préstamos antes descritos.

8.- CREDITOS BURSATILES

Durante el ejercicio de 1991 se obtuvo un crédito a través de emisión de obligaciones con las siguientes características:

Institución colocadora:	C.B.I., Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monto de la emisión:	\$ 12,500,000
Obligaciones en circulación:	125,000
Valor nominal:	Cien pesos
Garantía:	Fideicomiso suscrito con Banamex como fiduciario por la maquinaria y equipo. Con valor de \$11,765,738 en 1994.
Vencimiento:	5 años
Intereses:	Interés bruto anual sobre valor nominal (variable).
Amortizaciones:	8 pagos semestrales iguales y fijos a partir del 18° mes de vigencia de la emisión.

El saldo insoluto a corto plazo al 31 de diciembre de 1995 es de \$3,125,000.

9.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

9.1. Al 31 de diciembre de 1995 la empresa es aval junto con Grupo Iconsa, S.A. de C.V., se tienen las siguientes contingencias y compromisos celebrados por Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.:

- Con Banamex, S.A. por \$8,572,000 con vencimiento el 28 de agosto de 1998 a una tasa de interés variable.
- Con Bancomer, S.A. por un total de \$19,184,127 con vencimiento el 19 de enero del 2000 a una tasa de interés variable.
- Con Banco del Bajío, S.A. por un total de \$20,000,000 con vencimiento el 5 de octubre de 1996, a una tasa de interés variable.
- Con Bancrecer, S.A. por \$13,610,944 a una tasa de interés variable con vencimiento el 26 de enero de 1996.
- Con Inverlat, S.A. por un total de \$12,500,000 con vencimiento en enero de 1996 a diferentes tasas de interés.
- Con Serfin, S.A. por un total de \$7,421,628 con vencimiento el 30 de octubre de 1998 a una tasa de interés variable.
- Con Factor Unión, S.A. por un total de \$15,434,340 con vencimiento el 4 de enero de 1996 a una tasa del 60% fijo por concepto de descuento de cartera.

9.2. A la fecha del dictamen se tienen interpuestos los siguientes juicios:

- a) Se interpuso juicio mercantil en contra de Corporación Internacional Técnica, S.A. de C.V., estando pendiente de recuperar, únicamente la cantidad de \$17,738.
- b) La empresa interpuso diversos juicios mercantiles los cuales se describen a continuación:

Arturo Pérez Ramirez	3,822	
Edycon, S.A. de C.V.	71,500	
Construcción e Infraestructura Mexicana, S.A. de C.V.		
Petro Graba, S.A. de C.V.	4,500	Dlls.
Victor Manuel Estrada Mendoza	4,572	
Bufete Ferroviario e Industrial, S.A. de C.V.	527,077	
Servicios y Productos General	8,300	Dlls.
Bufete Ferroviario e Industrial	1,202	
Edycon, S.A. de C.V.	213,021	Dlls.
Lodi Asociados, S.A. de C.V.	28,000	
Inmobiliaria y Urbanizadora Terranova, S.A. de C.V.	16,516	
Carlos Soria Silva	144,440	
Total a favor	797,129	M.N.

Total a favor Dlls. 225,821

10.- CAPITAL SOCIAL

El capital social nominal está representado por 150,850 acciones comunes nominativas, con valor nominal de diez pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Capital fijo	\$ 250,000
Capital variable	<u>1,258,500</u>
	\$ 1,508,500
	=====

INTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

	<u>HISTORICO</u>	<u>ACTUALIZACION</u>	<u>TOTAL</u>
Capital social	\$ <u>1,508,500</u>	\$ <u>22,245,154</u>	\$ <u>23,753,654</u>
Reserva legal	<u>911,616</u>	<u>412,317</u>	<u>1,323,933</u>
Resultados de ejercicios anteriores	<u>8,954,926</u>	<u>16,786,701</u>	<u>25,741,627</u>
Resultado por tenencia de activos no monetarios		<u>25,132,861</u>	<u>25,132,861</u>
Resultado del ejercicio	<u>18,993,764</u>	<u>(6,994,497)</u>	<u>11,999,267</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$30,368,806	\$ 57,582,536	\$ 87,951,342
	=====	=====	=====

INTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

	<u>HISTORICO</u>	<u>ACTUALIZACION</u>	<u>TOTAL</u>
Capital social	\$ <u>1,508,500</u>	\$ <u>22,245,154</u>	\$ <u>23,753,654</u>
Reserva legal	<u>790,684</u>	<u>409,783</u>	<u>1,200,467</u>
Resultado de ejercicios anteriores	<u>2,324,405</u>	<u>19,773,501</u>	<u>22,097,906</u>
Resultado por tenencia de activos no monetarios		<u>22,440,930</u>	<u>22,440,930</u>
Resultado del ejercicio	<u>6,751,453</u>	<u>(2,984,266)</u>	<u>3,767,187</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$11,375,042	\$ 61,885,102	\$ 73,260,144
	=====	=====	=====

11.- PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones con las partes relacionadas durante el ejercicio de 1995 y 1994, se resumen como sigue:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Ingresos por renta de maquinaria	\$ 26,513,946	\$ 24,131,328
	=====	=====
Inversión en obligaciones	\$ 8,250,000	\$ 12,537,201
	=====	=====
Intereses por obligaciones	\$ 3,728,062	\$ 1,835,806
	=====	=====
Egresos por servicios administrativos	\$ 1,069,966	\$ 2,945,584
	=====	=====
Intereses por avales	\$ 3,012,709	
	=====	

Estas once notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

**H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
P R E S E N T E**

Hemos examinado los estados de situación financiera consolidados de Grupo Iconsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 1995 y 1994, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable, y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Grupo Iconsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 1995 y 1994, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

LEBRIJA ALVAREZ Y CIA., S.C.

C.P. Roberto Escobedo Anzures
Cédula profesional No.693872

Naucalpan, Edo. De México,
Marzo 15 de 1996.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	1995	1994	1995
ACTIVO			PASIVO
CIRCULANTE			A. CORTO PLAZO:
Disponible:			Créditos bancarios (Nota 8)
Caja y bancos	\$ 4,264,346	\$ 3,357,645	Papel comercial (Nota 9)
Inversiones en valores (Nota J)	67,251,648	6,207,244	Proveedores
	72,218,994	9,664,889	acreedores diversos (Nota 10)
Cuentas por cobrar:			Impuestos por pagar
Clientes (Nota 4)	176,305,834	202,384,532	Intereses por pagar
Impuesto al Valor Agregado por acreditar	4,086,269	4,086,269	Créditos bursátiles (Nota 11)
Deudores diversos	4,284,506	3,495,555	Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferidos
Compañías afiliadas (Nota 5)	1,719,365	4,856,476	Participación de los Trabajadores en las Utilidades
Estimación para cuentas incobrables	(227,034)	(523,704)	
Almacén de materiales	182,032,671	214,309,148	A LARGO PLAZO:
Anticipo a proveedores	9,007,414	2,572,869	Créditos bancarios (Nota 8)
Pagos anticipados	149,997	523,405	Créditos bursátiles (Nota 11)
	9,157,411	2,572,869	acreedores diversos
	3,455,989	5,573,754	Prima de antigüedad (Nota 2.7)
			TOTAL A LARGO PLAZO
Total circulante	266,845,065	232,644,045	CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (Nota 12)
			TOTAL PASIVO
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (Neto) (Nota 6)	83,236,185	87,895,113	CAPITAL CONTABLE
			CAPITAL SOCIAL
OTROS ACTIVOS:			Nominal (Nota 13)
Inversiones en acciones (Nota 7)	98,179,447	106,800,946	Complemento por actualización
Crédito Mercantil (Nota 2.8)	1,224,251	1,552,808	Reserva legal
	92,401,698	108,764,753	Reserva para recompra de acciones
TOTAL ACTIVO	\$449,644,948	\$429,304,111	Resultado de ejercicios anteriores
			Resultado del ejercicio
			Interés minoritario
			TOTAL CAPITAL CONTABLE
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL

Las dieciséis notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	1995	1994
Ingresos por obra	\$ 139,275,338	\$302,013,214
Otros ingresos	<u>5,748,064</u>	<u>5,160,686</u>
	<u>145,023,402</u>	<u>307,173,900</u>
Costo de obra	113,277,075	213,643,940
Otros costos	5,944,590	26,034,174
Amortización crédito mercantil	<u>68,015</u>	<u>103,360</u>
	<u>119,289,680</u>	<u>239,781,474</u>
Utilidad bruta	25,733,722	67,392,426
Gastos de administración	<u>12,494,710</u>	<u>21,004,571</u>
Utilidad de operación	<u>13,239,012</u>	<u>46,387,855</u>
Costo Integral de Financiamiento: (Gastos) y productos financieros (Neto) (Pérdida) Utilidad por posición monetaria	3,297,984 <u>(9,153,427)</u>	(16,002,530) <u>489,847</u>
Otros (gastos) y productos Neto	<u>(5,855,443)</u>	<u>(15,512,683)</u>
Resultado de fusionadas	1,121,162	514,850
Asociación en participación	<u>(702,250)</u>	<u>(1,113,469)</u>
	<u>418,912</u>	<u>525,654</u>
Utilidad antes de impuestos	<u>7,802,481</u>	<u>(72,965)</u>
Impuesto Sobre la Renta	2,125,627	<u>10,802,207</u>
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	181,222	5,053,718
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferido	<u>(2,463,869)</u> <u>(157,020)</u>	<u>3,744,243</u> <u>9,352,135</u>
Utilidad antes de Interés Minoritario	7,959,501	21,650,072
Interés minoritario	<u>(19,917)</u>	<u>(9,819)</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de Subsidiarias y Asociadas	7,939,584	21,640,253
Participación en los resultados de Subsidiarias y Asociadas	<u>2,837,131</u>	<u>1,562,404</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 5,102,453 *****	\$ 23,202,657 *****

Las dieciseis notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO ICONSB, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS
 EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	RESERVA LEGAL	RESERVA PARA RECOMPRA DE ACCIONES	PRIMA EN ACCIONES	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO
Saldos al 31 de diciembre 1993	\$ 13,310,944	\$ 76,679	\$ 14,207,673		\$ 56,933,801	\$ 17,292,127
Traspaso del resultado del ejercicio					17,292,127	(17,292,127)
Aumento de capital social	6,797,196		3,980,794	\$ 60,530,470		
Prima en colocación de acciones				(57,353,942)		
Capitalización de la prima en acciones	37,741,281		21,158,407	(3,176,528)		
Gastos en colocación de acciones					(22,794,910)	
Reserva para recompra de acciones	(1,566,762)		(830,313)	(2,798,330)		
Compra de acciones patrimoniales					25,834,159	23,202,657
Resultado del ejercicio						23,202,657
Saldos al 31 de diciembre de 1994	56,282,659	76,679	38,516,561	19,996,580	77,165,177	23,202,657
Traspaso del resultado del ejercicio					23,202,657	(23,202,657)
Colocación de acciones	1,553,514		187,092	1,769,333		
Dividendos pagados					(580,809)	
Cambio patrimonial					7,499,156)	5,132,454
Resultado del ejercicio						5,132,454
Saldos al 31 de diciembre 1995	\$ 57,836,193	\$ 76,679	\$ 38,703,653	\$ 21,765,913	\$ 91,487,867	\$ 5,102,453

Las dieciséis notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	1995	1994
OPERACION:		
Resultado del ejercicio	\$ 5,102,453	\$ 23,202,657
Más: Cargos a resultados que no requirieron de la utilización de efectivo:		
Depreciaciones	4,818,087	7,770,645
Amortización de crédito mercantil	68,015	103,360
Prima de antigüedad	19,031	149,956
Impuestos diferidos	(2,463,869)	3,744,245
Pérdida (Utilidad) no distribuida de Asociadas	<u>2,837,131</u>	<u>(1,560,886)</u>
	10,380,848	33,409,977
Cuentas por cobrar	32,296,457	(130,965,881)
Pagos anticipados	2,117,765	(2,695,029)
Inventarios	(6,434,545)	2,105,874
Anticipo a proveedores	373,408	952,975
Crédito mercantil	739,556	
Cuentas por pagar	<u>33,423,567</u>	<u>(3,901,392)</u>
Recursos generados por la operación	<u>72,897,056</u>	<u>(101,093,476)</u>
FINANCIAMIENTO:		
Colocación de acciones	3,509,959	
Incremento de capital		63,967,635
Créditos bancarios	35,598,258	95,055,452
Créditos bursátiles	(36,766,094)	(38,289,276)
Emisión de papel comercial	(30,393,214)	14,125,246
Venta de activo fijo	672,998	2,437,718
Recompra de acciones propias		(5,710,045)
Dividendos decretados	<u>(2,320,496)</u>	<u>131,586,730</u>
	<u>(9,698,589)</u>	
INVERSION:		
Adquisición de acciones	(1,447,085)	36,408,566
Inversiones para futuros aumentos de capital		(5,399,338)
Adquisición de activo fijo	<u>2,091,447</u>	<u>5,194,042</u>
	<u>644,362</u>	<u>36,203,270</u>
Incremento (disminución) en efectivo e inversiones temporales	62,554,105	(5,710,016)
Efectivo e inversiones temporales al principio del período	<u>9,664,889</u>	<u>15,374,205</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del período	\$ 72,218,994	\$ 9,664,889
	*****	*****

Las dieciséis notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

1.- OBJETO, CONSTITUCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

1.1 La compañía se constituyó el 27 de noviembre de 1981, y tiene por objeto principal: promover, construir, organizar, explotar o tomar participación en el capital de todo género de sociedades mercantiles o empresas industriales, comerciales o de cualquier otra índole. Así como, entre otras, comprar y vender y en general enajenar por cuenta propia o ajena toda clase de bienes muebles e inmuebles; contratar toda clase de prestación de servicios, obtener y conceder préstamos otorgando y obteniendo garantías específicas, estudiar, planear, proyectar y ejecutar toda clase de construcciones, obras y trabajos de ingeniería.

1.2 Las actividades preponderantes de las subsidiarias son construcción de obras de ingeniería civil e industrial, comprar, vender, distribuir, dar y tomar en arrendamiento toda clase de maquinaria, vehículos, equipos, sus partes y accesorios, muebles e inmuebles.

1.3 Las Subsidiarias Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V., son las empresas que cuentan con personal para la prestación de servicios de administración.

1.4 A partir del 3 de mayo de 1994 Grupo Iconsa, S.A. de C.V., se encuentra cotizando en la subsección "B" de la Sección de Valores de Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

1.5 Con fecha 9 de diciembre de 1994, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Administración Especial Jurídica de Ingresos, autorizó a Grupo Iconsa, S.A. de C.V., a determinar su resultado fiscal consolidado conjuntamente con las sociedades controladas Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., Maquinaria

Iconsa, S.A. de C.V., y Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V., y surtirá efectos a partir del ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1995.

2.- POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos por la empresa en la formulación de los estados financieros consolidados:

2.1 Bases para la Consolidación de Estados Financieros.- Los estados financieros consolidados incluyen las cifras de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., empresa controladora y de las compañías subsidiarias que a continuación se mencionan, de cuyas acciones se posee, en forma mayoritaria:

Compañía	% de Participación
Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.	99.99
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.	99.84 1/
Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V.	99.90

1/ A través de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., se posee el 96.39% de las acciones de Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., consolidando ambas compañías con la controladora.

Los saldos de inversiones en acciones y las transacciones entre compañías han sido eliminadas en los estados financieros consolidados.

2.2 Inversiones en Valores.- Se encuentran registradas a su costo más los rendimientos devengados a la fecha del balance, el cual es semejante a su valor de mercado.

2.3 Cuentas por cobrar de obras por contrato.- Los derechos de cobro generados por las obras por contrato así como los ingresos respectivos, se determinan con base en el avance físico de cada contrato a la fecha de los estados financieros, elaborándose estimaciones oficiales y la valuación de la obra ejecutada pendiente de estimar.

2.4 Estimación para Cuentas Incobrables.- La compañía tiene la política de no crear una reserva para cuentas de dudosa recuperabilidad, sino aplicar directamente a los resultados del ejercicio en que tienen efecto las pérdidas por este concepto a excepción de la subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., que incrementa la reserva con base en un estudio de cobrabilidad.

2.5 Valuación de Inventarios.- Los inventarios de las compañías están integrados por materiales, herramientas, así como refacciones para los equipos, que se valúan utilizando el método de precios promedios, el cual no excede al valor de mercado.

2.6 Inversiones en Acciones de Compañías Asociadas.- Se registran a su costo de adquisición y se reconoce el valor contable de las acciones del emisor a través de la aplicación del método de participación.

2.7 Las compañías subsidiarias que operan con personal, hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994, adoptaron los lineamientos establecidos por el Boletín D-3 de principios de contabilidad (Obligaciones Laborales). La reserva para prima de antigüedad que establece la Ley Federal del Trabajo es determinada por actuario independiente bajo el método de crédito unitario proyectado. Respecto al ejercicio de 1995 no fue determinado el pasivo por las obligaciones laborales.

2.8 Crédito Mercantil.- Durante el año terminado el 31 de diciembre de 1992, la compañía adoptó las nuevas disposiciones del Boletín B-8 Estados Financieros Consolidados y Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que establece que la amortización del crédito mercantil deberá ser mediante cargos a los resultados futuros en un plazo en que se estime que el negocio adquirido quedará integrado al resto del grupo adquirente. La compañía tiene la política de amortizar el crédito mercantil a un plazo de 20 años a partir del ejercicio de 1992.

La afectación a los resultados al 31 de diciembre de 1995 y 1994 ascendieron a \$68,015 y \$103,360 respectivamente.

2.9 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.- La compañía y sus subsidiarias incorporan los efectos de la inflación en la información financiera con base en las disposiciones del Boletín B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera) y sus adecuaciones.

Las disposiciones contenidas en el tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 requieren, en términos generales, que las cifras de todos los estados financieros se expresen en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance del último ejercicio reportado y que la cuenta de actualización del capital contable se distribuya entre los distintos rubros del capital cuya actualización se presentaba en este renglón. Consecuentemente, basado en estas adecuaciones, los estados financieros adjuntos y los importes que se incluyen en las notas se encuentran expresados en pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1995.

Las cifras actualizadas se determinan mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

a) Los inmuebles, maquinaria y equipo se actualizan como sigue:

- En la subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., los inmuebles, maquinaria y equipo se actualizan con base en avalúo de perito valuador autorizado, calculando la depreciación con base en la vida útil de los bienes. En el caso de equipo de oficina y equipo de cómputo se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, calculando la depreciación con base en la vida útil estimada de los bienes.
- En Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., la maquinaria y equipo y el equipo de transporte se actualizan con base en avalúo de perito valuador autorizado, calculando la depreciación con base en horas trabajadas por los bienes. Los inmuebles se actualizan con base en avalúo de perito valuador autorizado, calculando la depreciación con base en la vida útil. En el caso de equipo de oficina y equipo de cómputo se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, calculando la depreciación con base en la vida útil estimada de los bienes.

- Los activos fijos de las demás compañías subsidiarias se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor calculando la depreciación con base en la vida útil estimada de los bienes.
- b) El capital contable se actualiza utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.
- c) El resultado por posición monetaria representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. La tenencia de estos activos, produce una pérdida y los pasivos una utilidad.
- d) Resultado por tenencia de activos no monetarios.- Representa un incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si el incremento es superior al que se obtendría de aplicarse el Índice Nacional de Precios al Consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios. En caso contrario producirá una pérdida.

2.10 Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades.- La compañía reconoce a través del método de pasivo, el efecto futuro del Impuesto Sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal, que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes. El importe al 31 de diciembre de 1995 asciende a \$(1,644,178) y \$3,744,24 en 1994.

2.11 Las operaciones en moneda extranjera realizadas por la subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., durante el ejercicio, se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se concertan y al cierre del ejercicio se ajustan al tipo de cambio vigente a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994, los saldos en moneda extranjera se integran por los anticipos de clientes como se indica en la nota 4, como sigue:

En 1995

Activos circulantes:

Bancos	U.S. Dls.	83,374	\$ 645,288
Cuentas por cobrar	U.S. Dls.	313,876	<u>1,916,185</u>
			<u>2,561,473</u>

Pasivos circulantes:

Anticipos de clientes	U.S. Dls.	652,730	<u>1,260,388</u>
Posición corta	U.S. Dls.	255,977	\$ 698,915
			=====

En 1994

Pasivos circulantes:

Anticipo de clientes	U.S. Dls.	1,681,313	\$12,762,681
			=====

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 el tipo de cambio vigente era de \$7.73 y \$4.995 respectivamente.

3.- INVERSIONES EN VALORES

El saldo al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se integra por inversiones a la vista de disponibilidad inmediata con tasas de rendimientos variables como sigue:

<u>Tipo de inversión</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Mercado de Dinero		
Valores de renta fija	\$67,643,332	\$ 216,793
Pagaré bancario	95,607	
Instrumentos de deuda		3,951,118
Acciones	193,289	326,609
Obligaciones		202,452
Cuenta Maestra		1,586,146
	<u>22,420</u>	<u>24,126</u>
	\$67,954,648	\$6,307,244
	=====	=====

4.- CLIENTES

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994, el saldo de clientes se integra como sigue:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Estimaciones por cobrar	\$ 180,077,620	\$ 175,019,824
Obra ejecutada pendiente de estimar	<u>22,956,261</u>	<u>42,710,005</u>
	203,033,881	217,729,829
<u>Menos: Anticipos recibidos</u>	<u>(28,728,047)</u>	<u>(15,345,297)</u>
	\$176,305,834	\$202,384,532
	=====	=====

Formando parte del saldo de clientes al 31 de diciembre de 1995, existen cuentas por cobrar a cargo de la Secretaría de Educación Pública (S.E.P.), por la cantidad de \$17,354,744 por concepto de trabajos realizados en la remodelación del edificio de la S.E.P. Con fecha 30 de noviembre de 1994, la compañía entabló un juicio ordinario civil federal a fin de recuperar de su cliente el pago de las cantidades a favor de la compañía, más financiamientos y otros conceptos por un total de \$23,221,914. Por las cuentas por cobrar de \$17,354,744 no existe una reserva para cuentas incobrables.

5.- COMPAÑIAS AFILIADAS

El saldo al 31 de diciembre de 1995 y 1994, se integran como sigue:

	1995 <u>Deudor</u>	1994 <u>Deudor</u>
Autopistas Concesionas de Chiapas, S.A. de C.V.		\$ 4,052,076
Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V.	\$ 1,719,365	<u>914,400</u>
	\$ 1,719,365	\$ 4,966,476
	*****	*****

6. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Los inmuebles, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se encuentran integrados como sigue:

	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación</u>	1995 <u>Total</u>
Terreno	\$ 18,060,308		\$ 18,060,308
Edificio	10,828,032	\$ 1,915,354	8,912,678
Equipo de transporte	17,739,986	12,397,228	5,342,758
Maquinaria y equipo	192,170,800	142,764,904	49,405,896
Equipo de oficina	2,524,750	1,629,104	895,646
Equipo de cómputo	3,308,754	2,587,197	721,557
Equipo de ingeniería	<u>491,340</u>	<u>433,998</u>	<u>57,342</u>
	\$245,123,970	\$161,727,785	\$ 83,396,185
	*****	*****	*****

	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación</u>	1994 <u>Total</u>
Terreno	\$ 20,062,183		\$ 20,062,183
Edificio	12,612,439	\$ 2,536,419	10,076,020
Equipo de transporte	18,638,959	12,535,070	6,103,889
Maquinaria y equipo	158,499,540	108,900,658	49,598,882
Equipo de oficina	1,984,107	1,274,173	709,934
Equipo de cómputo	3,508,497	2,260,915	1,247,582
Equipo de ingeniería	<u>484,118</u>	<u>387,295</u>	<u>96,823</u>
	\$215,789,843	\$127,894,530	\$ 87,895,313
	*****	*****	*****

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 1995 y 1994 fue de \$4,818,087 y de \$7,770,645 respectivamente.

7. INVERSIONES EN ACCIONES

El saldo de las inversiones en acciones en compañías asociadas se integran como sigue:

<u>Compañías</u>	<u>% de Parti- cipación</u>	<u>Valor de Adquisición</u>	<u>Valuación al 31-12-95</u>	<u>Valuación al 31-12-94</u>
Constructora Ceda, S.A. de C.V.	20.00	\$ 9,500	\$ 55,886	\$ 84,928
Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V.	50.00	2,900,000	4,307,693	5,183,066
Autopistas Concesiona- das del Altiplano, S.A. de C.V.	14.57	3,673,000	14,733,059	17,796,139
Grupo de Ingeniería Ecológica III, HLA & Iconsa, S.A. de C.V.	18.00	180,000	162,045	
Unión de Crédito de la Industria de la Cons- trucción, S.A. de C.V.	3.33	3,052,500	4,003,202	7,576,013
Operación y Conservación de Autopistas Conce- sionadas, S.A. de C.V.	2.00	10,000	34,867	234,377
Autopistas de Chiapas, S.A. de C.V.	15.00	7,500	25,204	114,066
Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V.	22.42	44,221,000	74,709,031	75,458,726
Sociedad Operativa de Servicios Administra- tivos, S.A. de C.V.	20.00	<u>10,000</u>	<u>148,460</u>	<u>353,631</u>
		\$54,063,500	\$98,179,447	\$106,800,946
		*****	*****	*****

El método de participación se aplicó sobre estados financieros auditados en Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V., y Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V., respecto a las demás empresas no se encuentran auditadas.

8.- CREDITOS BANCARIOS

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se tienen contratados los siguientes créditos quirografarios:

8.1 A diciembre de 1995

8.1.1 A cargo de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.

Banco	Corto Plazo		Tasa de Interés
	Importe		
Serfin	\$	618,469	Variable
Banamex		3,428,800	Variable
Bancrecer		13,610,944	Variable
Invex		20,000,000	Variable
Confía		7,635,720	65% fija
Banco del Bajío		20,000,000	Variable
Serfin		20,000,000	Variable
Banco Industrial		8,247,845	Variable
Bancomer		3,597,024	Variable
Inverlat		<u>12,500,000</u>	Variable
Total a corto plazo		\$109,638,802	*****

Estos créditos tienen vencimiento durante el año de 1996

Banco	Vencimiento	Largo Plazo		Tasa de Interés
		Importe		
Banamex	28 Agosto 98		5,143,200	Variable
Banco Industrial	4 Sept. 98		32,991,383	Variable
Bancomer	19 Enero 2000		15,587,103	Variable
Serfin	30 Octubre 98		<u>6,803,152</u>	Variable
Total a largo plazo			60,524,845	*****

Respecto a los créditos antes descritos a continuación se indica la forma de pago y garantías otorgadas:

Banco	Pagos	Garantías
Serfin	Mensual	
Banamex	Trimestral	\$8,572,000 sobre derechos de cobro de ACCSA.
Bancrecer	Al vencimiento	
Invex	Al vencimiento	
Confía	Al vencimiento	
Banco del Bajío	Al vencimiento	\$24,000,000 sobre derechos de cobro de ACCSA
Serfin	Al vencimiento	\$20,000,000 sobre derechos de cobro de ACCSA
Banco Industrial	Semestral	\$14,750,000 sobre maquinaria y equipo y derechos sobre cobro de ACCSA y S.E.P. por \$30,000,000 y \$11,500,000 respectivamente
Bancomer	Trimestral	\$23,980,159 sobre derechos de cobro de ACCSA
Inverlat	Al vencimiento	

8.2 A diciembre de 1994

8.2.1 A cargo de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.

Banco	Vencimiento	A corto plazo		Tasa de Interés
		Importe		
Banamex	16 Enero 95	\$	7,598,304	19.75 Fija
Banpaís	24 Enero 95		7,598,304	Variable
Bancrecer	08 Feb. 95		7,598,304	Variable
Confía	14 Enero 95		4,558,982	Variable
Confía	14 Enero 95		3,039,321	Variable
Comermex	15 Marzo 95		3,647,186	26.14 Fija
Comermex	20 Marzo 95		3,951,118	28.91 Fija
Serfin	06 Marzo 95		7,598,304	23.75 Fija
Bancomer	19 Enero 95		759,830	21.60 Fija
Bancomer	23 Enero 95		3,647,186	21.80 Fija
Bancomer	06 Febrero 95		4,558,982	21.65 Fija
Bancomer	09 Febrero 95		7,598,304	21.26 Fija
Bancomer	13 Marzo 95		1,671,626	21.10 Fija
Bancomer	20 Marzo 95		3,647,186	21.80 Fija
Bancomer	20 Enero 95		<u>911,726</u>	41.30 Fija
			\$68,384,733	*****

El aval de estos créditos bancarios al 31 de diciembre de 1995 y 1994 son Grupo Iconsa, S.A. de C.V. y Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., excepto por el crédito bancario contratado con Invex cuyo único aval es Grupo Iconsa, S.A. de C.V.

8.2.2 A cargo de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. a largo plazo.

La compañía contrató el 20 de diciembre de 1994 un crédito simple con Banco Industrial, S.A., por la cantidad de \$44,829,992, el vencimiento es a 3 años con una tasa de interés variable aplicada sobre saldos insolutos. El aval de este préstamo es Grupo Iconsa, S.A. de C.V., y como garante prestatario Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.

8.3 A cargo de la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.

8.3.1 Durante el año de 1994 se escrituraron diversos inmuebles que se adquirieron de Desarrollo Programado, S.A. de C.V., a través de una sustitución de deudor donde Banco de Oriente, S.A., reconoce a partir de la fecha de la escritura que Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. es el deudor de los saldos de los créditos hipotecarios más intereses a su favor que amparan 26 departamentos. En dicha sustitución de deudor se incluyeron ajustes conforme al valor del mercado de dichos inmuebles provocando un incremento al pasivo y una disminución al resultado por tenencia de activos no monetarios en la cantidad de \$1,960,013 en virtud de que dichos activos ya que se encontraban actualizados a través de avalúos de perito independiente.

8.3.2 Banca Serfín, S.A., pagará por la cantidad de \$1,244,109 el cual será liquidado mediante 24 amortizaciones mensuales iguales de \$51,838. A partir del mes de noviembre de 1996 venciendo la última el 10 de noviembre de 1998 con una tasa de interés Líder + 2 puntos.

<u>Resumen</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
<u>A CORTO PLAZO:</u>		
Banco de Oriente, S.A.		\$ 173,760
Banca Serfín, S.A.	\$ 103,676	\$ 173,760
	=====	=====
<u>A LARGO PLAZO:</u>		
Banco de Oriente, S.A.	\$ 2,881,625	\$ 2,871,180
Banca Serfín, S.A.	1,140,424	2,871,180
	\$ 4,022,059	\$ 2,871,180
	=====	=====

Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., es aval de los préstamos antes descritos.

8.4 A cargo de Grupo Iconsa, S.A. de C.V. a corto plazo.

8.4.1 Préstamo quirografario que otorgó la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex Banpaís, a la tasa mensual que resulte mayor entre el C.P.P. CETES, T.I.I.P. o en su caso el instrumento de mayor rendimiento que exista en ese momento en el sistema financiero mexicano más 8 puntos y con vencimiento el 16 de febrero de 1995, teniendo como aval a Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.

El saldo al 31 de diciembre de 1994 asciende a la cantidad de \$2,431,459.

<u>Resumen</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
<u>A CORTO PLAZO:</u>		
Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.	\$109,638,802	\$ 68,384,733
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.	103,676	173,760
Grupo Iconsa, S.A. de C.V.	2,431,459	2,431,459
	\$109,742,478	\$ 70,989,952
	=====	=====
<u>A LARGO PLAZO:</u>		
Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.	\$60,524,845	\$44,829,992
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.	4,022,059	2,871,180
	\$64,546,904	\$47,701,172
	=====	=====

9.- EMISION DE PAPEL COMERCIAL

9.1 A cargo de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.

En el año de 1994 emitió papel comercial por \$30,393,214 con fecha de colocación el 16 de diciembre de 1994, y vencimiento el 13 de enero de 1995 a una tasa de rendimiento de mercado que durante el periodo fue variable siendo el agente colocador ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero.

10. ACREEDORES DIVERSOS

Formando parte del saldo de acreedores diversos al 31 de diciembre de 1995, existen \$15,434,340 a favor de Factor Unión, S.A. de C.V., por descuento de documentos.

11. CREDITOS BURSATILES

11.1 A cargo de la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.

La compañía emitió pagarés a mediano plazo por un monto de \$30,393,214 con valor nominal de \$100 cada uno. Los recursos provenientes de esta emisión, se aplicarán a la sustitución de pasivos bancarios a corto plazo.

La emisión tiene las siguientes características:

A) Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1992

B) Plazo: 3 años

C) Tasa de interés: Interés bruto anual sobre valor nominal (variable)

D) Pago de intereses: Se causarán a partir de la fecha de emisión efectuándose los pagos trimestralmente contra la entrega del cupón correspondiente.

E) Amortización: Se efectuará contra la entrega del propio título de crédito el día señalado para su vencimiento.

F) Depositario y Lugar de Pago: El lugar de amortización y lugar de pago de los intereses serán en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

G) Fecha de vencimiento: 26 de diciembre de 1995.

H) Tipo de garantía: Aval de Grupo Iconsa, S.A. de C.V.

I) Representante común: CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

J) Agente colocador: Operadora de Bolsa Serfín, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Serfín.

11.2 A cargo de la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio de 1991 se obtuvo un crédito a través de emisión de obligaciones con las siguientes características:

Institución colocadora:	C.B.I., Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monto de la emisión:	\$12,500,000
Obligaciones en circulación:	125,000
Valor nominal:	Cien pesos
Garantía:	Fideicomiso suscrito con Banamex como fiduciario por la maquinaria y equipo. Con valor de \$11,765,738 en 1994.
Vencimiento:	5 años
Intereses:	Interés bruto anual sobre valor nominal (variable)
Amortizaciones:	8 pagos semestrales iguales y fijos a partir del 180. mes de vigencia de la emisión.

El saldo insoluto a corto plazo al 31 de diciembre de 1995 es de \$3,125,000 y en 1994 de \$4,748,940.

Resumen	1995	1994
A. CORTO PLAZO:		
Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.		\$30,393,214
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.	\$3,125,000	4,748,940
	\$3,125,000	\$35,142,154
	*****	*****
A. LARGO PLAZO:		
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.		\$4,748,940

OBLIGACIONES POR PAGAR:

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de enero de 1993, se aprueba la emisión de obligaciones quirografarias a su cargo, en los términos previstos por el Capítulo V del Título Primero de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con las siguientes características:

Número de títulos:	2,400
Valor nominal:	\$ 15,625
Monto:	\$ 37,500,000
Interés:	Interés bruto mensual sobre valor nominal (Variable)
Pago Intereses:	A partir de la fecha de su colocación y se pagarán mensualmente contra la entrega del cupón correspondiente.
Vigencia:	El plazo de vigencia de esta emisión es de 10 años a partir del 11 de enero de 1993 y concluirá el 11 de enero de 2003.
Amortización:	La amortización se efectuará a partir del 72° mes (1999) de efectuada la emisión mediante 16 pagos trimestrales iguales consecutivos, fijos y sin sorteos de \$2,343,750 cada uno. Cabe indicar que en 1993 se colocaron obligaciones en la cantidad de \$33,500,000 y en 1994 \$3,000,000, quedando \$1,000,000 de obligaciones por colocar al cierre del ejercicio. En 1994 se amortizaron obligaciones en forma anticipada por \$21,250,000.
Lugar de Pago:	El pago de las obligaciones y de los intereses, se efectuarán en las oficinas del representante común de los obligacionistas, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se encontraban colocadas obligaciones con las siguientes compañías subsidiarias:

	1995	1994
Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V.	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.	6,000,000	6,000,000
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.	8,250,000	8,250,000
Actualización		7,924,826
	\$ 15,250,000	\$ 23,174,826
	*****	*****

12.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

12.1. Grupo Iconsa, S.A. de C.V. es aval de un crédito por \$20,000,000 otorgado por la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V., a Operadora Chiapas, S.A. de C.V., en el cual se obliga a responder hasta por \$5,097,707.

12.2. Grupo Iconsa, S.A. de C.V., fue aval del 25% de una emisión de papel comercial por \$415,757,000 efectuada por Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V. Asimismo, el 15 de febrero de 1995 a través de un crédito que fue otorgado al Fideicomiso con aval de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se cubrió la emisión de papel comercial.

12.3. Grupo Iconsa, S.A. de C.V., es aval del 50% del saldo por un crédito refaccionario con garantía prendaria, otorgado por la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V., en marzo de 1994 a Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V., a una tasa de interés del C.P.P. más 10 puntos sobre saldos insolutos diarios, con vencimiento a 7 años.

12.4. Al 31 de diciembre de 1995 Grupo Iconsa, S.A. de C.V., es aval de los siguientes créditos quirografarios contratados por la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.:

- Con Banamex, S.A. por \$8,572,000 con vencimiento el 28 de agosto de 1998 a una tasa de interés variable. Se efectuarán pagos trimestrales a partir del 26 de febrero de 1996.
- Con Bancomer, S.A. por un total de \$19,184,127 con vencimiento el 19 de enero de 2000, a una tasa de interés variable. Se efectuarán pagos trimestrales a partir de abril de 1996.
- Con Banco del Bajío, S.A. por un total de \$20,000,000 a una tasa de interés variable y vencimiento el 24 de enero de 1996.
- Con Banca Confía, S.A. por un total de \$7,635,720 con vencimiento el 17 de enero de 1996, a una tasa de interés variable.
- Con Inverlat, S.A. por un total de \$12,500,000 con vencimiento el 26 de enero de 1996 a una tasa de interés variable.
- Con Invex, S.A., por \$20,000,000 con vencimiento el 30 de julio de 1996 a una tasa de interés variable.
- Con Serfin, S.A., por \$20,000,000 a una tasa de interés variable, con vencimiento el 19 de febrero de 1996.
- Con Banco Industrial, S.A., por \$41,239,227 con vencimiento el 4 de septiembre de 1998 a una tasa de interés variable.

Por estos créditos la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., es también aval, excepto por el crédito con Invex, S.A.

12.5. La Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., está garantizando a través de la expedición de cheques todas las participaciones en los concursos de obras de las diferentes dependencias de Gobierno Federal por un total de \$55,444,965.

12.6. La Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., es aval del cumplimiento del pago del préstamo que otorgó el Banco de Oriente, S.A. a la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. por \$2,881,625.

12.7. La Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., es aval del cumplimiento del pago de un préstamo que otorgó Banca Serfin, S.A. a Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., por la cantidad de \$1,244,109.

12.8. A la fecha del dictamen se tienen interpuestos los siguientes juicios:

- a) La Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., interpuso juicio mercantil en contra de Corporación Internacional Técnica, S.A. de C.V., estando pendiente de recuperar, únicamente la cantidad de \$17,738.
- b) La Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., interpuso diversos juicios mercantiles los cuales se describen a continuación:

Arturo Pérez Ramírez	3,822	
Edycon, S.A. de C.V.	71,500	
Construcción e Infraestructura Mexicana, S.A. de C.V.		
Petro Graba, S.A. de C.V.	4,500	Dlls.
Víctor Manuel Estrada Mendoza	4,572	
Bufete Ferrovionario e Industrial, S.A. de C.V.	527,077	

Servicios y Productos General	8,300	Dlls.
Bufete Ferroviario e Industrial, S.A. de C.V.	1,202	
Edycon, S.A. de C.V.	213,021	Dlls.
Lodi Asociados, S.A. de C.V.	28,000	
Inmobiliaria y Urbanizadora Terranova, S.A. de C.V.	16,516	
Carlos Soria Silva	144,440	

Total a favor M.N. 797,129
=====

Total a favor Dlls. 225,821
=====

- c) La Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., promueve juicio ordinario civil federal en contra de la Secretaría de Educación Pública, y a la fecha no se ha impulsado el procedimiento en acatamiento a la tregua pactada con los funcionarios de dichas Secretarías.

La Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., se encuentra demandada por Minera Diace, S.A. de C.V., según juicio ordinario mercantil que consta en el expediente 808/95 en el Juzgado Cuarto de lo Mercantil de Durango, Dgo., por 42,000 dólares americanos y rentas pendientes de pago de diciembre de 1994 a la fecha.

13. CAPITAL SOCIAL NOMINAL

13.1 Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 el capital social nominal se encuentra integrado de la siguiente manera:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Capital fijo sin derecho a retiro, representado por 13,310,944 de la Serie "A" Clase I, sin expresión de valor nominal	\$ 38,295,672	\$ 38,295,672
Capital variable representado por 6,797,196 acciones, Serie "A" Clase II 3,398,598 y Serie "L" Clase II 3,398,598, sin expresión de valor nominal	19,540,521 \$ 57,836,193 =====	27,986,987 \$ 56,282,659 =====

13.2 En Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 1995, se aprobaron los siguientes asuntos:

- Pago de dividendos por la cantidad de \$980,809.
- El monto del capital social que puede afectarse por la adquisición temporal de acciones propias es de hasta \$7,000,000
- Propuesta para la emisión privada de obligaciones, hasta por un monto de \$15,000,000.

13.3. En el mes de julio se colocaron 540,000 acciones entre el gran público inversionista correspondientes a la Serie "A" Clase II con un valor nominal de \$2.87 y a un precio de mercado de \$5.87. Las acciones corresponden a la recompra que se efectuó en el mes de septiembre de 1994, las cuales se encontraban en la Tesorería.

13.4. En Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de enero de 1994, se acordó aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de \$7,150,000, representado mediante la emisión de 7,150,000 acciones sin expresión de valor nominal, Serie "A" Clase II 3,575,000 y Serie "L" Clase II 3,575,000. Asimismo, se aprobó colocar las acciones que fueron objeto del aumento de capital social variable entre el gran público inversionista mediante oferta pública y su cotización en la Bolsa Mexicana de Valores.

El 3 y 4 de mayo de 1994 se colocaron 6,797,196 acciones entre el gran público inversionista correspondientes a la Clase "II" Serie "A" 3,398,598 y a la Clase "II" Serie "L" 3,398,598 con un valor nominal teórico de \$1.00 y a un precio de colocación \$6.86.

13.5. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de julio de 1994 se aprobaron los siguientes asuntos:

- Cancelar 352,804 acciones no suscritas ni pagadas del capital variable correspondientes a la Serie "A" Clase II 176,402 Serie "L" Clase II 176,402.
- Registrar una reserva para la recompra de acciones de la Serie "A" Clase II y Serie "L" Clase II en la cantidad de \$22,794,910 afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

13.6. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 1994 se acordó aumentar el capital social en la cantidad de \$37,741,282, mediante la capitalización de la cuenta prima neta en suscripción de acciones, no existiendo emisión de acciones, de los cuales corresponden \$24,984,728 a Capital Fijo Serie "A" Clase I y al Capital Variable \$6,378,278 Serie "A" Clase II y \$6,378,276 Serie "L" Clase II.

13.7. En el mes de septiembre de 1994 se efectuó una recompra de 544,598 acciones mismas que se encuentran en Tesorería y corresponden a la Serie "A" Clase II en la cantidad de \$5,195,405, por lo que estas acciones están sujetas a las estipulaciones del Artículo 14 Bis de la Ley del Mercado de Valores, originando un movimiento de disminución al capital social por \$2,397,075 y a la reserva por recompra de acciones por \$2,798,330.

14.- ASOCIACION EN PARTICIPACION

La subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., celebró un contrato de Asociación en Participación el 15 de abril de 1994 en donde actúa como asociada y tiene como objeto dar cumplimiento al contrato celebrado con PEMEX para proporcionar la ingeniería básica complementaria y de detalle, así como la procura de equipos y

materiales y la construcción y montaje requeridos para unas plantas y su integración con la refinería hasta su prueba de aceptación de las plantas para la producción de alquilado en Tula, Hidalgo y Salina Cruz, Oaxaca, la participación sobre la operación de acuerdo al contrato es del 24% de las utilidades o pérdidas que se generen. Dicha participación podrá ser ajustada o modificada en cualquier momento de la vigencia de este contrato, mediante acuerdo unánime por escrito de las partes contratantes.

Del ejercicio 1995 se encuentra un proceso de elaboración la información fiscal de la asociación en participación para que puedan ser reconocidos los efectos fiscales en la contabilidad. La administración de la compañía considera que el impacto no será importante.

15. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRE ACTIVOS.

Las compañías están sujetas al Impuesto Sobre la Renta, (I.S.R.) y al Impuesto Sobre Activos (IMPAC). El I.S.R. se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en precios constantes, lo que permite deducir costos actuales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos a valores actualizados y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al I.S.R. del año.

16.- PERDIDAS FISCALES

La compañía tiene pérdidas fiscales actualizadas al 31 de diciembre de 1995 pendientes de amortizar, con las utilidades fiscales futuras como se indica a continuación:

Año	Pérdida Actualizada	Vigencia
1993	\$ 925,659	2003
1994	3,145,257	2004
	\$ 4,071,416	
	=====	

Estas notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.
cas.

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA P R E S E N T E

Hemos examinado los balances generales consolidados de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. y Subsidiaria, al 31 de diciembre de 1995 y 1994 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de las compañías. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. y Subsidiaria, al 31 de diciembre de 1995 y 1994 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

LEBRIJA ALVAREZ Y CIA., S.C.

C.P. Roberto Escobedo Anzures
Cédula Profesional No. 693872

Naucalpan, Edo. de México
Marzo 5 de 1996.

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	1995	1994	P A S I V O	1995	1994
A C T I V O					
CIRCULANTE:			A CORTO PLAZO:		
DISPONIBLE:			Créditos bancarios (Nota 8)	\$ 109,742,478	\$ 68,558,494
Caja y bancos	\$ 4,199,142	\$ 3,008,457	Emisión de papel comercial (Nota 9)		30,393,215
Inversiones en valores (Nota 3)	67,927,676	6,003,449	Créditos bursátiles (Nota 10 y 10.2)	3,125,000	30,393,215
	72,126,818	9,011,906	Porción circulante de créditos bursátiles a largo plazo		4,748,940
Cuentas por cobrar:			Proveedores	6,468,909	5,967,981
Clientes (Nota 4)	175,603,584	195,469,607	Acreedores diversos (Nota 11)	21,136,508	7,654,627
Compañías afiliadas (Notas 5 y 16)	26,333,638	22,124,064	Compañías afiliadas (Nota 5 y 15)	4,356,599	3,195,084
Impuesto sobre la Renta por Recuperar	2,005,937	3,603,208	Subcontratistas	397,225	
Deudores diversos	2,628,928	8,177,624	Intereses por pagar	9,605,363	2,485,347
Impuesto al Valor Agregado por Acreditar	2,505,185	3,897,878	Impuestos por pagar	23,807,273	1,420,042
I.S.R. diferido	4,090,500		Impuesto sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferido		3,744,243
Estimación para cuentas incobrables	(297,034)	(623,704)	Participación de los Trabajadores en las Utilidades por pagar	335,741	810,511
	212,870,738	232,648,677		178,975,096	159,371,699
Inventarios	9,091,000	3,046,918	A LARGO PLAZO:		
Pagos anticipados	1,075,377	1,299,886	Créditos bancarios (Nota 8)	64,546,903	47,701,171
TOTAL CIRCULANTE	295,164,933	246,007,387	Créditos bursátiles (Nota 10)		4,748,940
			Reserva para prima de antigüedad	25,516	69,900
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:				64,572,419	52,520,011
(Nota 6)			CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (Nota 12)		
Almacén de refacciones	4,967	49,353	TOTAL PASIVO	243,547,515	211,891,710
	83,232,441	87,564,362			
OTROS ACTIVOS: (Nota 7)			CAPITAL CONTABLE: (Nota 13)		
Inversión en obligaciones de compañías afiliadas	14,250,000	21,655,165	Capital social nominal	36,339,134	36,339,134
Inversión en acciones de otras sociedades	1,819,636	3,442,241	Complemento por actualización	31,430,264	31,430,264
	16,069,636	25,097,406	Reserva legal	67,769,398	67,769,398
			Resultados de ejercicios anteriores	5,345,616	4,444,613
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	62,270,325	42,118,547
			Resultados del ejercicio	4,572,307	7,515,470
			Interés minoritario	7,789,525	22,284,130
			TOTAL CAPITAL CONTABLE	3,172,324	2,645,287
TOTAL ACTIVO	\$ 394,467,010	\$ 358,669,155	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 394,467,010	\$ 358,669,155

Las dieciséis notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA
 ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Ingresos por obra	\$143,197,198	\$306,834,803
Otros ingresos		7,456,606
	<u>143,197,198</u>	<u>314,291,409</u>
Costo de ventas	<u>113,723,719</u>	<u>233,811,954</u>
Utilidad bruta	29,473,479	80,479,455
Gastos de administración	<u>14,885,128</u>	<u>33,777,943</u>
Utilidad antes de financiamiento	<u>14,588,351</u>	<u>46,701,512</u>
<u>Costo integral de financiamiento:</u>		
(Gastos) y productos financieros (Neto)	18,893,297	(15,687,137)
(Pérdida) por posición monetaria	(24,018,949)	(1,991,177)
	<u>(5,125,652)</u>	<u>(17,678,314)</u>
Otros (gastos) y productos (Neto)	234,514	
Asociación en participación (Nota 14)	(702,250)	525,653
Resultado de fusionadas		368,296
Participación en el resultado de asociadas	(442,111)	207,028
	<u>(909,847)</u>	<u>1,100,977</u>
Utilidad antes de impuestos	<u>8,552,852</u>	<u>30,124,175</u>
Impuesto sobre la Renta	6,778,717	3,947,577
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	106,258	12,229
Impuesto sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferido	(6,554,369)	3,744,243
	<u>330,606</u>	<u>7,704,049</u>
Utilidad antes de interés Minoritario	<u>8,222,246</u>	<u>22,420,126</u>
Interés minoritario	<u>432,721</u>	<u>135,996</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>\$ 7,789,525</u>	<u>\$ 22,284,130</u>

Las dieciseis notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A.D.E. C.V. Y SUBSIDIARIA

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	Capital Social		Reserva Legal	Resultados Ejercicios Anteriores		Resultado de Tenencia de Activos no Monetarios	Resultado del Ejercicio	Interés Minoritario	Total
	Nominal	Actuaciones		Ejercicios Anteriores	Monetarios				
Saldos al 31 de diciembre de 1993	\$29,000,000	\$25,875,517	\$ 3,556,687	\$10,595,371	\$ 9,182,083	\$18,164,128	\$2,099,232	\$ 98,473,018	
Traspaso del resultado del ejercicio			881,358	17,282,770		(18,164,128)			
Aumento de capital por capitalizaciones	7,339,234	5,554,747	6,568	(1,392,870)				11,507,579	
Aumento de capital por aportación en efectivo									
Cambio patrimonial				15,635,276	(1,666,613)		546,055	14,512,718	
Resultado del ejercicio						22,284,130		22,284,130	
Saldos al 31 de diciembre de 1994	36,339,134	31,430,264	4,444,613	42,118,547	7,515,470	22,284,130	2,645,287	146,777,495	
Traspaso del resultado del ejercicio			901,003	21,383,127		(22,284,130)			
Dividendo decretado				(1,339,687)				(1,339,687)	
Cambio patriominal				108,338	(2,943,163)		527,037	(2,307,788)	
Resultado del ejercicio						7,789,525		7,789,525	
Saldos al 31 de diciembre de 1995	\$36,339,134	\$31,430,264	\$ 5,345,616	\$62,270,325	\$ 4,572,307	\$ 7,789,525	\$3,172,324	\$150,919,495	

Las dieciséis notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
OPERACIÓN:		
RESULTADO DEL EJERCICIO:	\$ 7,789,525	\$ 22,284,130
Más:		
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de efectivo:		
Depreciaciones	4,487,123	7,266,516
Prima de antigüedad		28,766
Utilidad no distribuida de asociadas	874,832	(207,028)
	<u>13,151,480</u>	<u>29,372,384</u>
Cuentas por cobrar	20,104,609	(150,430,568)
Inventarios	(6,044,082)	2,965,685
Pagos anticipados	223,509	1,321,658
Cuentas por pagar	(21,951,642)	(750,231)
Cambio patrimonial		(3,248,407)
Recursos generados por la operación	(5,483,874)	(120,769,479)
FINANCIAMIENTO:		
Créditos bancarios	58,029,716	35,795,330
Créditos bursátiles	(4,748,940)	34,807,353
Capital por fusión		11,507,579
Emisión de papel comercial		14,125,247
Venta de activo fijo	661,911	2,604,585
	<u>53,942,687</u>	<u>98,840,094</u>
INVERSIÓN:		
Inversión en obligaciones	(7,405,165)	(23,081,747)
Adquisición activo fijo	3,716,814	5,033,189
	<u>(3,688,351)</u>	<u>(18,048,558)</u>
Incremento (Disminución) en efectivo e inversiones temporales	63,114,912	(3,880,827)
Efectivo e inversiones temporales al principio del período	<u>9,011,906</u>	<u>12,892,733</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del período	\$ 72,126,818	\$ 9,011,906
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

Las dieciséis notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

1.- OBJETO Y CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

La compañía se constituyó en diciembre de 1949 y tiene por objeto principal la construcción de obras de ingeniería civil e industrial y su fuente de trabajo principalmente es por contratos celebrados con empresas descentralizadas, los gobiernos municipales, estatales y federal, y entre otros, adquirir poseer o disponer por cualquier título de toda clase de acciones, participaciones y valores en otras sociedades o asociaciones, ya sean mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, así como adquirir, enajenar, gravar, avalar o emitir toda clase de títulos de crédito y efectos de comercio.

Las operaciones que lleva a cabo la subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., son básicamente la renta de maquinaria y equipo de transporte para la industria de la construcción.

Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., es subsidiaria de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., y a partir del año de 1995 se consolidan los estados financieros con la tenedora para efectos fiscales.

2.- POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos por la empresa en la formulación de sus estados financieros:

2.1 Bases para la Consolidación de Estados Financieros.- Los Estados financieros consolidados incluyen las cifras de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.,

empresa controladora y de la subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., de cuyas acciones se posee el 96.39%.

Los saldos de inversiones en acciones y las transacciones entre compañías han sido eliminadas en los estados financieros consolidados.

Las inversiones en compañías asociadas están registradas por el método de participación como se menciona en la nota 2.7.

2.2 Reconocimiento de los efectos de la inflación.- Las compañías incorporan los efectos de la inflación en la información financiera con base en las disposiciones del Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) y sus adecuaciones.

Las disposiciones contenidas en el tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 requieren, en términos generales, que las cifras de todos los estados financieros se expresen en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance del último ejercicio reportado y que la cuenta de actualización del capital contable se distribuya entre los distintos rubros del capital cuya actualización se presentaba en este renglón. Consecuentemente, basado en estas adecuaciones, los estados financieros adjuntos y los importes que se incluyen en las notas relativas se encuentran expresados en pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1995.

Las cifras actualizadas se determinan mediante la aplicación de los siguientes procedimientos.

- a) En Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., los inmuebles y maquinaria y equipo se actualizan con base en avalúo de perito valuador autorizado, calculando la depreciación con base a la vida útil estimada de los bienes.
- b) En la subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. los inmuebles, maquinaria y equipo y el equipo de transporte se actualizan con base en avalúo de perito valuador autorizado. En el caso de equipo de oficina, y equipo de cómputo se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor. En la maquinaria y equipo se calculó la depreciación con base en horas trabajadas, en los inmuebles y equipo de transporte con base en la vida útil estimada de los bienes y el equipo de cómputo y equipo de oficina se deprecia conforme a las tasas de depreciación fiscal.
- c) El capital contable se actualiza utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.
- d) El resultado por posición monetaria representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. La tenencia de estos activos produce una pérdida y los pasivos una utilidad.
- e) Resultado por tenencia de activos no monetarios.- Representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima del que se hubiera alcanzado de haberse aplicado factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

2.3 Inversiones en valores de realización inmediata.- Se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha del balance, el cual es semejante a su valor de mercado.

2.4 Cuentas por cobrar a clientes por obras por contrato.- Los derechos de cobro generados por las obras por contrato de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., así como los ingresos respectivos, se determinan con base en el avance físico de cada contrato a la fecha de los estados financieros, elaborándose las estimaciones oficiales y la valuación de la obra ejecutada pendiente de estimar.

En la subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., los derechos de cobro generados por la renta de maquinaria, así como los ingresos, son determinados en función al tiempo de operación de la maquinaria para la obra y se factura mensualmente.

2.5 Estimación para cuentas incobrables.- La empresa Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., no ha considerado necesario registrar una estimación para hacer frente a posibles quebrantos derivados de la no recuperación de derechos de cobro, por tratarse de cuentas por cobrar por contratos por obra.

La subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., determina e incrementa esta reserva en función a un estudio de cobrabilidad.

2.6 Valuación de inventarios.- Los inventarios se encuentran valuados al costo de adquisición inferior al precio de mercado, de acuerdo con el método de costos promedios.

2.7 Inversiones en acciones.- Se registran a su costo de adquisición y se reconoce el valor contable de las acciones del emisor a través de la aplicación del método de participación.

2.8 Prima de Antigüedad.- Al 31 de diciembre de 1994 el pasivo contable establecido por la Ley Federal del Trabajo a favor de los trabajadores de planta de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., ha sido determinado conforme a los establecido por el boletín D-

3 (Obligaciones Laborales) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., aplicando los actuarios el método de crédito unitario proyectado. Respecto al ejercicio de 1995 no fue determinado el pasivo por las obligaciones laborales.

2.9 Indemnizaciones.- Se cargan a los resultados del ejercicio en que incurrían.

2.10 Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades.- La compañía reconoce a través del método de pasivo, el efecto futuro del Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades, aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal, que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes.

El importe registrado en Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995, asciende a \$(6,554,369) y \$ 3,744,243 en 1994.

En Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., dado que no hay diferencias temporales, no recurrentes de importancia, la compañía no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de Impuesto Sobre la Renta.

2.11 Las operaciones en moneda extranjera realizadas por Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., durante el ejercicio se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se concertan y al cierre del ejercicio se ajustan al tipo de cambio vigente a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994, los saldos en moneda extranjera se integran como sigue:

En 1995

Activos Circulantes:

Bancos	U.S. Dls.	83,374	\$ 645,288
Cuentas por cobrar	U.S. Dls.	313,876	<u>1,916,185</u>
			<u>2,561,473</u>

Pasivos Circulantes:

Anticipos de clientes	U.S. Dls.	652,730	<u>3,260,388</u>
Posición corta	U.S. Dls.	255,977	\$ 698,915

En 1994

Pasivos Circulantes:

<u>Anticipo de clientes</u>	U.S. Dls.	1,681,313	<u>\$12,762,681</u>
-----------------------------	-----------	-----------	---------------------

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 el tipo de cambio vigente era de 7.73 y 4.995 respectivamente.

3.- INVERSIONES EN VALORES

El saldo al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se integra por inversiones a la vista de disponibilidad inmediata con tasas de rendimiento variable como sigue:

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Pagaré bancario		\$ 3,951,118
Cuenta Maestra	\$ 22,420	24,128
Instrumentos de Deuda	99,334	263,631
Valores de renta fija	95,606	76,626
Mercado de dinero	67,710,316	101,800
Obligaciones		<u>1,586,146</u>
	<u>\$67,927,676</u>	<u>\$ 6,003,449</u>

4.- CLIENTES

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994, el saldo se integra como sigue:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Estimaciones por cobrar	\$177,062,045	\$165,755,985
Obra Ejecutada pendiente de estimar	<u>22,956,261</u>	<u>42,710,005</u>
	<u>200,018,306</u>	<u>208,465,990</u>
Menos: Anticipos de Clientes	(26,728,047)	(14,288,531)
	<u>173,290,259</u>	<u>194,177,459</u>
Renta de maquinaria y equipo por cobrar	<u>2,313,325</u>	<u>1,292,148</u>
	<u>\$175,603,584</u>	<u>\$195,469,607</u>

Formando parte del saldo de clientes de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1994, existen cuentas por cobrar a cargo de la Secretaría de Educación Pública (S.E.P.), por la cantidad de \$ 17,354,744, por concepto de trabajos realizados en la remodelación del edificio de la S.E.P. Con fecha 30 de noviembre de 1994 la compañía entabló un juicio ordinario civil federal a fin de recuperar de su cliente el pago de las cantidades a favor de la compañía, más los financiamientos y otros conceptos por un total de \$ 23,221,914. Por las cuentas por cobrar de \$ 17,354,744 no existe una reserva para cuentas incobrables.

5.- COMPANÍAS AFILIADAS

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	Saldos	Saldos	Saldos	Saldos
	Deudores	Acreeedores	Deudores	Acreeedores
	1995		1994	
Grupo Iconsa, S.A. de C.V.	\$26,333,638	1/ 2,530,000	\$22,073,126	
Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V.		1,826,599		\$3,195,084
Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, SA. de CV.			50,938	
	<u>\$26,333,638</u>	<u>\$4,356,599</u>	<u>\$22,124,064</u>	<u>\$3,195,084</u>

1/ Corresponde a un préstamo el cual causa interés a una tasa variable sobre las que aplican en los préstamos quirografarios que tiene la empresa.

6.- INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

6.1 El saldo al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se encuentra integrado como sigue:

	1995	1994
Terreno	\$ 18,060,308	\$ 20,062,183
Edificios	10,828,032	12,612,439
Maquinaria y equipo	192,170,321	158,499,061
Equipo de transporte	17,596,013	18,467,755
Equipo de oficina	1,922,603	1,381,961
Equipo de cómputo	1,487,770	1,739,423
Equipo de ingeniería	491,340	484,118
Total inversión	<u>242,556,387</u>	<u>213,246,940</u>
Menos Depreciación Acumulada de :		
Edificios	1,915,354	2,536,419
Maquinaria y equipo	142,764,425	108,900,180
Equipo de transporte	12,253,255	12,368,932
Equipo de oficina	1,051,128	755,840
Equipo de cómputo	910,753	783,267
Equipo de ingeniería	433,998	387,293
Total depreciación	<u>159,328,913</u>	<u>125,731,931</u>
Neto	<u>\$ 83,227,474</u>	<u>\$ 87,515,009</u>

La depreciación cargada a resultados al 31 de diciembre de 1995 y 1994 fue de \$ 4,487,123 y \$ 7,266,516 respectivamente.

7.- OTROS ACTIVOS

7.1 Inversiones en obligaciones.- Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V. y su subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., adquirieron obligaciones emitidas por Grupo Iconsa, S.A. de C.V., que tienen una vigencia de 10 años, la cual concluirá el 11 de enero de 2003. La amortización se efectuará a partir del 72° mes de efectuada la emisión mediante 16 pagos trimestrales iguales consecutivos y sin sorteos. El interés es sobre valor nominal a una tasa variable.

	1995	1994
Inversión en obligaciones	<u>\$ 14,250,000</u>	<u>\$ 21,655,165</u>

7.2 Inversiones en acciones.- El saldo al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se encuentra integrado como sigue:

Emisora	N° de acciones	% de Participación	Costo de		1995 Total
			Adquisición	Reserva	
Unión de Crédito de la Industria de la Construcción S.A. de C.V.	500	1.54	\$1,497,500	322,136	\$1,819,636

Emisora	N° de acciones	% de Participación	Costo de		1994 Total
			Adquisición	Reserva	
Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V.	500	1.47	\$1,447,500	1,994,741	3,442,241

8.- CREDITOS BANCARIOS

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se tienen contratados los siguientes créditos quirografarios:

8.1 A diciembre de 1995

a) A cargo de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.

Banco	Corto Plazo Importe	Tasa de Interés
Serfin	\$ 618,469	Variable
Banamex	3,428,800	Variable
Bancrecer	13,610,944	Variable
Invex	20,000,000	Variable
Confia	7,665,720	65% fija
Banco del Bajío	20,000,000	Variable
Serfin	20,000,000	Variable
Banco Industrial	8,247,845	Variable
Bancomer	3,597,024	Variable
Inverlat	12,500,000	Variable
Total a corto plazo	\$109,638,802	

Estos créditos tienen vencimiento durante el año de 1996.

Banco	Vencimiento	Importe	Largo Plazo Interés	Tasa de
Banamex	28-Ago-98	5,143,200	Variable	
Banco Industrial	04-Sep-98	32,991,382	Variable	
Bancomer	19-Ene-2000	15,587,103	Variable	
Serfin	30-Oct-98	6,803,159	Variable	
Total a largo plazo		\$ 60,524,844		

Banco	Pagos	Garantías
Serfin	Al vencimiento	\$20,000,000 sobre derechos de cobro de ACCSA
Banamex	Trimestral	\$8,572,000 sobre derechos de cobro de ACCSA
Bancrecer	Al vencimiento	
Invex	Al vencimiento	\$20,000,000
Confia	Al vencimiento	
Banco del Bajío	Revolvente	\$24,000,000 sobre derechos de cobro de ACCSA
Serfin	Al vencimiento	\$20,000,000 sobre derechos de cobro de ACCSA
Banco Industrial	Semestral	\$14,750,000 sobre maquinaria y equipo y derechos sobre cobro de ACCSA por \$30,000,000 y \$ 11,500,000 sobre derechos de cobro en la S.E.P.
Bancomer	Trimestral	\$23,980,159 sobre derechos de cobro de ACCSA
Inverlat	Al vencimiento	

b) A cargo de la subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 1995 el saldo se integra como sigue:

8.1.1 Durante el año de 1994 se escrituraron diversos inmuebles que se adquirieron de Desarrollo Programado, S.A. de C.V., a través de una sustitución de deudor donde Banco de Oriente, S.A., reconoce a partir de la fecha de la escritura que Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., es el deudor de los saldos de los créditos hipotecarios más intereses a su favor que amparan 26 departamentos. En dicha sustitución de deudor se incluyeron ajustes conforme al valor del mercado de dichos inmuebles provocando un incremento al pasivo y una disminución al resultado por tenencia de activos no monetarios en la cantidad de \$1,960,013 en virtud de que dichos activos ya se encontraban actualizados a través de avalúos de perito independiente.

8.1.2 Banca Serfin, S.A., pagará por la cantidad de \$1,244,109 el cual será liquidado mediante 24 amortizaciones mensuales iguales de \$51,838. A partir del mes de noviembre de 1996 venciendo la última el 1° de noviembre de 1998, con una tasa de interés líder + 2 pts.

	<u>1995</u>
<u>A CORTO PLAZO:</u>	
Banca Serfin, S.A.	\$ 103,676
	<u> </u>
<u>A LARGO PLAZO:</u>	
Banco de Oriente, S.A.	\$ 2,881,625
Banca Serfin, S.A.	<u>1,140,434</u>
	<u>\$ 4,022,059</u>

Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., es aval de los préstamos antes descritos.

8.2 A diciembre de 1994

a) A cargo de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.

<u>Banco</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>	<u>Corto Plazo Interés</u>	<u>Tasa de</u>
Banamex	16-Ene-95	\$ 7,598,304		19.75 fija
Banpaís	24-Ene-95	7,598,304		Variable
Bancreser	08-Feb-95	7,598,304		Variable
Confia	14-Ene-95	4,558,982		Variable
Confia	14-Ene-95	3,039,321		Variable
Comermex	15-Mar-95	3,647,186		26.14 fija
Comermex	20-Mar-95	3,951,118		28.91 fija
Serfin	06-Mar-95	7,598,304		Variable
Bancomer	19-Ene-95	759,830		21.60 fija
Bancomer	23-Ene-95	3,647,186		21.80 fija
Bancomer	06-Feb-96	4,558,982		21.65 fija
Bancomer	09-Feb-95	7,598,304		21.26 fija
Bancomer	13-Mar-95	1,671,626		21.10 fija
Bancomer	20-Mar-95	3,647,186		21.80 fija
Bancomer	20-Ene-96	<u>911,796</u>		41.30 fija
Total a largo plazo		<u>\$ 68,384,733</u>		

El aval de estos créditos bancarios al 31 de diciembre de 1995 y 1994 son Grupo Iconsa, S.A. de C.V., y Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.

8.2.1 La compañía contrató el 20 de diciembre de 1994 un crédito simple con Banco Industrial, S.A. por la cantidad de \$ 44,829,991, el vencimiento es a 3 años con una tasa de interés variable aplicada sobre saldos insolutos. El aval de este préstamo es Grupo Iconsa, S.A. de C.V., y como garante prendario Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.

b) A cargo de la subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. Al 31 de diciembre de 1994 el saldo se integra como sigue:

	<u>1994</u>
<u>A CORTO PLAZO</u>	
Banco de Oriente, S.A.	\$ 173,761
	<u> </u>
<u>A LARGO PLAZO:</u>	
Banco de Oriente, S.A.	\$ 2,871,180
	<u> </u>

Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., es aval de los préstamos antes descritos.

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
<u>RESUMEN</u>		
<u>A corto plazo:</u>		
Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.	\$109,638,802	\$ 68,384,733

Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.	103,676	173,760
	<u>\$109,742,478</u>	<u>\$ 68,558,494</u>

A largo plazo:

Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.	\$ 60,524,844	\$ 44,829,991
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.	4,022,059	2,871,180
	<u>\$ 64,546,903</u>	<u>\$ 47,701,171</u>

9.- EMISION DE PAPEL COMERCIAL

- a) En el año de 1994 Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., emitió papel comercial por \$30,393,215 con fecha de colocación el 16 de diciembre de 1994 y vencimiento el 13 de enero de 1995, a una tasa de rendimiento de mercado que durante el periodo fue variable siendo el agente colocador ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero

10.- CREDITOS BURSATILES

10.1 Pagares a mediano plazo.- Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., emitió pagarés a mediano plazo por un monto de \$30,393,215 con valor nominal de \$100 cada uno. Los recursos provenientes de esta emisión, se aplicarán a la sustitución de pasivos bancarios a corto plazo.

La emisión tiene las siguientes características:

- A) Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1992
- B) Plazo: 3 años
- C) Tasa de interés: Interés bruto anual sobre valor nominal (variable).
- D) Pago de intereses: Se causarán a partir de la fecha de emisión efectuándose los pagos trimestralmente contra la entrega del cupón correspondiente.
- E) Amortización: Se efectuará contra la entrega del propio título de crédito el día señalado para su vencimiento.
- F) Depositario y Lugar de Pago: El lugar de amortización y lugar de pago de los intereses serán en las oficinas de la S. D. Indeval, S.A. de C.V., - Institución para el Depósito de Valores
- G) Fecha de vencimiento: 26 de diciembre de 1995.
- H) Tipo de garantía: Aval de Grupo Iconsa, S.A. de C.V.
- I) Representante común: C B I Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- J) Agente colocador: Operadora de Bolsa Serfin, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Serfin S.A. de C.V.

10.2 Obligaciones.- Durante el ejercicio de 1991 la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., obtuvo un crédito a través de emisión de obligaciones con las siguientes características:

- Institución colocadora: C.B.I., Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- Monto de la emisión: N\$ 12,500,000
- Obligaciones en circulación: 125,000
- Valor nominal: Cien nuevos pesos
- Garantía: Fideicomiso suscrito con Banamex, S.A. - como Fiduciario por la maquinaria y equipo con un valor de N\$7,500,000 en 1994.
- Vencimiento: 5 años

Intereses: Interés bruto anual sobre valor nominal (variable).

Amortizaciones: 8 pagos semestrales iguales y fijos a partir del 18o. mes de vigencia de la emisión.

El saldo insoluto al 31 de diciembre de 1995 es de \$ 3,125,000.

11.- ACREEDORES DIVERSOS

Formando parte del saldo de acreedores diversos al 31 de diciembre de 1995 y a cargo de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., la cantidad de \$ 15,434,340 y a favor de Factor Unión, S.A. de C.V., por descuento de documentos.

12.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., está garantizando a través de la expedición de cheques todas las participaciones en los concursos de obras de las diferentes dependencias del Gobierno Federal por un total de \$ 55,444,965.

Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., es aval del cumplimiento del pago del préstamo que otorgó el Banco de Oriente, S.A. a la subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., por \$ 2,881,625.

La compañía es aval del cumplimiento del pago de un préstamo que otorgó Banca Serfin, S.A. a Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 1,244,109.

La compañía promueve juicio ordinario civil federal en contra de la Secretaría de Educación Pública y a la fecha no se ha impulsado el procedimiento en acatamiento a la tregua pactada con los funcionarios de dicha Secretaría.

La compañía se encuentra demandada por Minera Diace, S.A. de C.V., según juicio ordinario mercantil que consta en el expediente 808/95 del juzgado cuarto de lo mercantil de Durango, Dgo, por 42,000 dólares americanos y rentas pendientes de pago de diciembre de 1994 a la fecha.

12.1 Al 31 de diciembre de 1995 la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., es aval junto con Grupo Iconsa, S.A. de C.V., de los siguientes créditos quirografarios contratados por Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.:

- Con Banamex, S.A. por \$ 8,572,000 con vencimiento el 28 de agosto de 1998 a una tasa de interés variable.
- Con Bancomer, S.A. por un total de \$ 19,184,127 con vencimiento el 19 de enero del 2000 a una tasa de interés T.I.E. + 5 puntos.
- Con Banco del Bajío, S.A. por un total de \$ 20,000,000 con vencimiento el 5 de octubre de 1995, a una tasa de interés variable.
- Con Bancrecer, S.A. por \$ 13,610,944 a una tasa de interés variable con vencimiento el 26 de enero de 1996.
- Con Inverlat, S.A. por un total de \$ 12,500,000 con vencimiento en enero de 1996 a diferentes tasas de interés.
- Con Serfin, S.A. por un total de \$ 7,421,628 con vencimiento el 30 de octubre de 1998 a una tasa de interés líder + 2.0 puntos.
- Con Invex, S.A. por \$ 20,000,000 con vencimiento el 30 de julio de 1996, a una tasa de interés variable.
- Con Factor Unión, S.A. por un total de \$ 15,434,340 con vencimiento el 4 de enero de 1996 a una tasa del 60% fijo.

12.2 A la fecha del dictamen se tienen interpuestos los siguientes juicios:

- a) La Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., entabló juicio contra Corporación Internacional Técnica, S.A. de C.V., del que está pendiente de recuperar, únicamente la cantidad de \$ 17,738.
- b) La Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., interpuso juicio mercantil, los cuales se describen a continuación:

Arturo Pérez Ramírez	3,822
Edycon, S.A. de C.V.	32,000
Construcción e Infraestructura Mexicana, S.A. de C.V.	
Petro Graba, S.A. de C.V.	4,500 Dlls.
Victor Manuel Estrada Mendoza	4,572
Bufete Ferroviario e Industrial, S.A. de C.V. 527,077	
Servicios y Productos General	8,300 Dlls.
Bufete Ferroviario e Industrial, S.A. de C.V. 1,202 y	
	213,021 Dlls.
Edycon, S.A. de C.V.	39,500
Lodi Asociados, S.A. de C.V.	28,000
Inmobiliaria y Urbanizadora Terranova, S.A. de C.V.	
Carlos Soria Silva	16,516
Carlos Soria Silva	144,440
Total a favor M.N.	757,629
	<u>265,321</u>
Total a favor Dlls.	<u>265,321</u>

13.- CAPITAL CONTABLE

13.1 El capital social nominal en 1995 y 1994 está representado por 36,339,134 acciones ordinarias nominativas, con valor nominal de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Al capital mínimo fijo le corresponden 630,000 acciones y al capital variable 35,709,134 acciones.

INTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

	Histórico	Actualización	T o t a l
CAPITAL SOCIAL	\$ 36,339,134	\$ 31,430,264	\$ 67,769,398
RESERVA LEGAL	<u>797,019</u>	<u>4,548,597</u>	<u>5,345,616</u>
Resultado de Ejercicios Anteriores	21,126,236	652,735	21,778,971
Utilidades Pendientes de Distribuir de Subsidiarias	<u>40,491,354</u>		<u>40,491,354</u>
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>61,617,590</u>	<u>652,735</u>	<u>62,270,325</u>
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		<u>4,572,307</u>	<u>4,572,307</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>22,383,454</u>	<u>(14,593,929)</u>	<u>7,789,525</u>
INTERES MINORITARIO	<u>410,639</u>	<u>2,761,685</u>	<u>3,172,324</u>
TOTAL	<u>\$121,547,836</u>	<u>\$ 29,371,659</u>	<u>\$150,919,495</u>

INTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

	Histórico	Actualización	T o t a l
CAPITAL SOCIAL	\$ 36,339,134	\$ 31,430,264	\$ 67,769,398
RESERVA LEGAL	<u>797,019</u>	<u>3,647,594</u>	<u>4,444,613</u>
Resultado de Ejercicios Anteriores	5,672,353	(3,069,564)	2,602,789
Utilidades Pendientes de Distribuir de Subsidiarias	<u>24,063,253</u>	<u>15,452,505</u>	<u>39,515,758</u>
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>29,735,606</u>	<u>12,382,941</u>	<u>42,118,547</u>
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		<u>7,515,470</u>	<u>7,515,470</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>11,199,651</u>	<u>11,084,479</u>	<u>22,284,130</u>
INTERES MINORITARIO	<u>410,639</u>	<u>2,234,648</u>	<u>2,645,287</u>
TOTAL	<u>\$ 78,482,049</u>	<u>\$ 68,295,396</u>	<u>\$146,777,445</u>

14.- ASOCIACION EN PARTICIPACION

La compañía celebró un contrato de Asociación en Participación el 15 de abril de 1994 en donde actúa como asociada y tiene como objeto dar cumplimiento al contrato celebrado con PEMEX para proporcionar la ingeniería básica complementaria y de detalle, así como la procura de equipos y materiales y la construcción y montaje requeridos para la planta "OFF-SITE" y su integración con la refinería hasta su prueba de aceptación de las plantas para la producción de Alquilado en Tula, Hidalgo y Salina Cruz, Oaxaca, la participación sobre la operación de acuerdo al contrato es del 24% de las utilidades o pérdidas que se generen. Dicha participación podrá ser ajustada o modificada en cualquier momento de la vigencia de este contrato, mediante acuerdo unánime por escrito de las partes contratantes.

Del ejercicio 1995, se encuentra en proceso de elaboración la información fiscal de la asociación en participación para que puedan ser reconocidos los efectos fiscales en la contabilidad. La administración de la compañía considera que el importe no será importante.

El resultado de la participación que se obtuvo en 1994 por este concepto, no se encuentra dictaminado por Contador Público Independiente.

15.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRE ACTIVOS

Las compañías están sujetas al Impuesto Sobre la Renta, (I.S.R.) y al Impuesto sobre Activos (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en precios constantes, lo que permite deducir costos actuales y se acumulan o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de a mayoría de los activos a valores actualizados y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año.

16.- PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones con las partes relacionadas durante el ejercicio de 1995 y 1994, se resumen como sigue:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
- Egresos por servicios administrativos y de obra	\$ 11,876,642	\$ 21,483,762
- Inversión en obligaciones	\$ 8,250,000	\$ 21,655,165
- Egresos por intereses y avales	\$ 11,521,536	
- Ingresos por intereses de obligaciones y préstamos	\$ 19,577,451	\$ 4,817,006
- Ingresos por arrendamiento	\$ 72,000	\$ 110,974
- Ingresos por método de participación	\$ 11,142,119	
- Ingresos por venta de materiales		\$ 79,963

Las notas explicativas de los estados financieros son parte integrante de los mismos.

'rsb

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Hemos examinado los estados de situación financiera de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995 y 1994, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la compañía como una entidad jurídica independiente y por lo tanto la inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa a través del método de participación. Por separado se presentan estados financieros consolidados, sobre los cuales emitimos nuestra opinión sin salvedades.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995 y 1994, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

LEBRIJA ALVAREZ Y CIA., S.C.

C.P. Roberto Escobedo Anzures
Cédula Profesional No.693872

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Ingresos por obras por contrato	\$ 139,275,338	\$ 302,013,212
Costo de obras	<u>134,453,594</u>	<u>239,860,470</u>
Utilidad bruta	4,821,744	62,152,742
Participación en el resultado de subsidiarias	<u>11,142,119</u>	<u>3,923,373</u>
Gastos de administración	<u>15,963,863</u>	<u>28,289,817</u>
Utilidad de operación	<u>12,794,940</u>	<u>33,862,925</u>
Costo Integral de Financiamiento: (Gastos) y productos financieros (Neto)	16,730,824	(14,941,339)
(Pérdida) por posición monetaria	<u>(17,762,102)</u>	<u>(1,146,727)</u>
	<u>(1,031,278)</u>	<u>(16,088,066)</u>
Otros (gastos) y Productos (Neto)	<u>(93,981)</u>	<u>4,597,647</u>
Resultado de fusionadas		368,296
Resultado de Asociación en participación (Nota 13)	<u>(702,250)</u>	<u>525,654</u>
	<u>(702,250)</u>	<u>893,950</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>1,341,414</u>	<u>23,266,456</u>
Impuesto sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferido	<u>(6,554,369)</u>	<u>3,744,243</u>
Impuesto al Activo		1,161,456
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>106,258</u>	<u>4,905,699</u>
	<u>6,448,111</u>	<u>4,905,699</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 7,789,525	\$ 22,284,130
	=====	=====

Las dieciséis notas explicativas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	Capital Social Nominal	Capital Social Actualización	Reserva Legal	Resultados Ejercicios Anteriores	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	Resultado del Ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 1993	\$ 29,000,000	\$ 25,875,517	\$ 3,556,687	\$ 10,595,370	\$ 9,182,083	\$ 18,164,128	\$ 96,373,785
Traspaso del resultado del ejercicio			881,358	17,282,770		(18,164,128)	
Incremento por fusión	7,339,134	5,554,747	6,568	(1,392,869)			11,507,580
Aumento de capital por aportación en efectivo							
Cambio patrimonial				15,633,276	(1,666,613)		13,966,663
Resultado del ejercicio						22,284,130	22,284,130
Saldo al 31 de diciembre de 1994	36,339,134	31,430,264	4,444,613	42,118,547	7,515,470	22,284,130	144,132,158
Traspaso del resultado del ejercicio			901,003	21,383,127		(22,284,130)	
Dividendo decretado				(1,339,687)			(1,339,687)
Cambio patrimonial					(2,834,825)		(2,834,825)
Resultado del ejercicio						7,789,525	7,789,525
Saldo al 31 de diciembre de 1995	\$36,339,134	\$31,430,264	\$5,345,616	\$62,161,987	\$4,680,645	\$ 7,789,525	\$ 147,747,171

Las dieciséis notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	1995	1994
OPERACION:		
Resultado del ejercicio	\$ 7,789,525	\$ 22,284,130
Más:		
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de efectivo:		
Depreciaciones	957,101	1,188,010
Reserva para prima de antigüedad		28,766
Participación del resultado de subsidiarias	(11,142,119)	(3,923,373)
	(2,395,493)	19,577,533
Cuentas por cobrar	41,410,281	(148,741,578)
Inventarios	(6,135,400)	3,057,004
Pagos anticipado	28,579	982,822
Cuentas por pagar	35,159,343	9,791,530
Recursos generados por la operación	<u>68,067,310</u>	<u>(115,332,689)</u>
FINANCIAMIENTOS:		
Créditos bancarios	56,948,922	75,282,473
Papel Comercial y créditos bursátiles	(60,786,430)	14,125,246
Aumento de capital y resultados acumulados por fusión		11,507,579
Venta de activo fijo	25,087	47,255
Dividendos decretados	(1,339,687)	
	(5,152,108)	<u>100,962,553</u>
INVERSION:		
Activo fijo	1,173,340	640,783
Inversiones en obligaciones de afiliadas	(3,117,964)	(13,657,191)
	(1,944,624)	(13,016,408)
Incremento (Disminución) en efectivo e inversiones temporales	64,859,826	(1,353,728)
Efectivo e inversiones temporales al principio del periodo	7,045,475	8,399,203
Efectivo e inversiones temporales al final del periodo	\$ 71,905,301	\$ 7,045,475
	=====	=====

Las dieciseis notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

1. OBJETO Y CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

La compañía se constituyó en diciembre de 1949 y tiene por objeto principal la construcción de obras de ingeniería civil e industrial y su fuente de trabajo principalmente es por contratos celebrados con empresas descentralizadas, los gobiernos municipales, estatales y federal, y entre otros, adquirir, poseer o disponer por cualquier título de toda clase de acciones, participaciones y valores en otras sociedades o asociaciones, ya sean mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, así como adquirir, enajenar, gravar, avalar o emitir toda clase de títulos de crédito y efectos de comercio.

La compañía es subsidiaria de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., y a partir del año de 1995 se consolidan los estados financieros con la Tenedora para efectos fiscales.

2. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos por la empresa en la formulación de sus estados financieros:

2.1 Reconocimiento de los efectos de la inflación.- La compañía incorpora los efectos de la inflación en la información financiera con base en las disposiciones del Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) y sus adecuaciones.

Las disposiciones contenidas en el tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10, requieren en términos generales que las cifras de todos los estados financieros se expresen en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance del último ejercicio reportado y que la cuenta de

actualización del capital contable se distribuya entre los distintos rubros del capital cuya actualización se presentaba en este renglón. Consecuentemente, basado en estas adecuaciones, los estados financieros adjuntos y los importes que se incluyen en las notas relativas se encuentran expresados en pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1995. Las cifras actualizadas se determinan mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a) Los inmuebles, maquinaria y equipo se actualizan con base en avalúo de perito valuador autorizado, calculando la depreciación en base a la vida útil de los bienes.
- b) El capital contable se actualiza utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.
- c) El resultado por posición monetaria representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. La tenencia de estos activos produce una pérdida y los pasivos una utilidad.
- d) Resultado por tenencia de activos no monetarios.- Representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima del que se hubiera alcanzado de haberse aplicado factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

2.2 Inversiones en valores de realización inmediata.- Se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha del balance, el cual es semejante a su valor de mercado.

2.3 Valuación de inventarios.- Los inventarios se encuentran valuados al costo de adquisición inferior al precio de mercado, de acuerdo con el método de costos promedios.

2.4 Inversiones en acciones.- Se registran a su costo de adquisición y se reconoce el valor contable de las acciones del emisor a través de la aplicación del método de participación.

2.5 Prima de antigüedad.- Al 31 de diciembre de 1994 el pasivo establecido por la Ley Federal del Trabajo a favor de los trabajadores de planta, ha sido determinado conforme a lo establecido por el Boletín D-3 Obligaciones Laborales emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., aplicando los actuarios el método de crédito unitario proyectado. Respecto al ejercicio de 1995 no fue determinado el pasivo por las obligaciones laborales.

2.6 Cuentas por cobrar a clientes por obras por contrato.- Los derechos de cobro generados por las obras por contrato, así como los ingresos respectivos, se determinan con base en avance físico de cada contrato a la fecha de los estados financieros, elaborándose las estimaciones oficiales y la valuación de la obra ejecutada pendiente de estimar.

2.7 Estimación para cuentas incobrables.- La empresa no ha considerado necesario registrar una estimación para hacer frente a posibles quebrantos derivados de la no recuperación de derechos de cobro, por tratarse de cuentas por cobrar por contratos de obra.

2.8 Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades.- La compañía reconoce a través del método de pasivo, el efecto futuro del Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades, aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal, que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes. El importe al 31 de diciembre de 1995 asciende a \$(6,554,369) y \$3,744,243 en 1994.

2.9 Las operaciones en moneda extranjera realizadas por la empresa durante el ejercicio, se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se concertan y al cierre del ejercicio se ajustan al tipo de cambio vigente a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994, los saldos en moneda extranjera se integran por los anticipos de clientes como se indica en la nota 4, como sigue:

En 1995

Activos circulantes:

Bancos	U.S. Dls.	83,374	\$ 645,288
Cuentas por cobrar	U.S. Dls.	313,876	1,916,185
			\$2,561,473

Pasivos circulantes:

Anticipos de clientes	U.S. Dls.	652,730	3,260,388
Posición corta	U.S. Dls.	255,977	\$ 698,915
			=====

En 1994

Pasivos circulantes:

Anticipo de clientes	U.S. Dls.	1,681,313	\$12,762,681
			=====

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 el tipo de cambio vigente era de 7.73 y 4.995 respectivamente.

3.- INVERSIONES EN VALORES

El saldo al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se integra por inversiones a la vista de disponibilidad inmediata con tasas de rendimientos variables como sigue:

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Pagaré bancario		\$ 3,951,118
Mercado de Dinero	67,710,316	101,800
Cuenta Maestra	22,420	24,128
Instrumentos de deuda	99,218	263,631
	<u>\$67,831,954</u>	<u>\$4,340,677</u>
	=====	=====

4.- CLIENTES

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994, el saldo de clientes se integra como sigue:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Estimaciones por cobrar	\$ 177,062,045	\$ 165,755,985
Obra ejecutada pendiente de estimar	<u>22,956,261</u>	<u>42,710,007</u>
	200,018,306	208,465,992
Menos:		
Anticipos recibidos	<u>(26,728,047)</u>	<u>(14,288,531)</u>
	<u>\$ 173,290,259</u>	<u>\$ 194,177,461</u>
	=====	=====

Formando parte del saldo de clientes al 31 de diciembre de 1995, existen cuentas por cobrar a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por la cantidad de \$17,354,744 por concepto de trabajos realizados en la remodelación del edificio de la SEP. Con fecha 30 de noviembre de 1994, la compañía entabló un juicio ordinario civil federal a fin de recuperar de su cliente el pago de las cantidades a favor de la compañía, más financiamientos y otros conceptos por un total de \$23,221,914. Por las cuentas por cobrar de \$17,354,744 no existe una reserva para cuentas incobrables.

5.- COMPANÍAS AFILIADAS

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>1 9 9 5</u>		<u>1 9 9 4</u>	
	<u>Saldos Deudores</u>	<u>Saldos Acreedores</u>	<u>Saldos Deudores</u>	<u>Saldos Acreedores</u>
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.		\$12,509,354		\$ 8,566,367
Grupo Iconsa, S.A. de C.V. 1/	3,194,740	2,530,000	\$22,066,887	
Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V.		869,571		2,184,252
	<u>\$ 3,194,740</u>	<u>\$15,908,925</u>	<u>\$22,066,887</u>	<u>\$10,750,619</u>
	=====	=====	=====	=====

1/ Corresponde a un préstamo, el cual causa intereses a una tasa variable.

6.- INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

El saldo al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se encuentra integrado como sigue:

	<u>Costo de Adquisición</u>	<u>Actua- lización</u>	<u>1995 Total</u>	<u>1994 Total</u>
Terreno	\$2,683,622	\$13,330,738	\$16,014,360	\$17,846,689
Equipo de transporte	1,811,930	1,605,570	3,417,500	4,753,078
Equipo de oficina	365,597	508,952	874,549	840,506
Maquinaria y equipo	1,179,589	8,014,182	9,193,771	2,661,291
Edificio	205	4,525,390	4,525,595	5,789,938
Equipo de cómputo	798,964	505,252	1,304,216	1,555,869
Equipo de Ingeniería	1,877	489,463	491,340	484,118
Total inversión	<u>\$6,841,784</u>	<u>\$28,979,547</u>	<u>\$35,821,331</u>	<u>\$33,931,489</u>

Menos: Depreciación Acumulada de:

Equipo de transporte	\$1,573,845	\$ 409,333	\$ 1,983,178	\$ 2,264,484
Equipo de oficina	147,534	414,963	562,497	313,622
Maquinaria y equipo	724,537	7,112,694	7,837,231	1,278,007

Edificio	205	1,198,133	1,198,338	1,890,230
Equipo de cómputo	567,578	163,938	731,516	617,730
Equipo de Ingeniería	1,877	432,121	433,998	387,295
Total depreciación	3,015,576	9,731,182	12,746,758	6,751,368
Neto	\$3,826,208	\$19,248,365	\$23,074,573	\$27,180,121

La depreciación cargada a resultados de 1995 y 1994 fue de \$957,101 y \$1,188,010 respectivamente.

7.- OTROS ACTIVOS

7.1 Inversiones en obligaciones.- La compañía tiene obligaciones emitidas por Grupo Iconsa, S.A. de C.V., que tienen una vigencia de 10 años, la cual concluirá el 11 de enero de 2003. La amortización se efectuará a partir del 72o. mes de efectuada la emisión mediante 16 pagos trimestrales iguales consecutivos y sin sorteos. El interés es sobre valor nominal a una tasa variable.

	1995	1994
Inversión en obligaciones	\$ 6,000,000	\$ 9,117,964

7.2 Inversiones en acciones.- El saldo al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se encuentra integrado como sigue:

Emisora	Número de Acciones	% Participación	Costo de Adquisición	Reserva	1995 Total
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.	145,410	96.39%	\$11,200,874	\$73,594,639	\$84,795,513
Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V.	480	1.4847%	1,447,500	299,351	1,746,851
			\$12,648,374	\$73,893,990	\$86,542,364

Emisora	Número de Acciones	% Participación	Costo de Adquisición	Reserva	1994 Total
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.	145,410	96.39%	\$11,200,874	\$59,430,480	\$70,631,354
Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V.	480		1,447,500	1,859,516	3,307,016
			\$12,648,374	\$61,289,996	\$73,938,370

7.3 Estados financieros consolidados.- Los estados conden-sados respecto a los activos, pasivos y resultados consolidados de Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., con su subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995 y 1994 son como sigue:

	1995	1994
Activo circulante	\$ 294,088,556	\$244,707,504
Inversiones	16,069,636	25,097,407
Activo fijo	83,232,441	87,564,362
Otros activos	1,276,377	1,299,882
Total	\$ 394,467,010	\$358,669,155
Pasivo circulante	\$178,975,096	\$159,371,699
Pasivo a largo plazo	64,572,419	52,520,011
Interés minoritario	3,172,324	2,645,287
Capital contable	147,747,171	144,132,158
Total	\$394,467,010	\$358,669,155
Ingresos	\$143,197,198	\$317,601,295
Costos y gastos	134,644,346	287,477,120
I.S.R. y P.T.U.	330,606	7,704,049
Interés minoritario	432,721	135,996
Total	\$ 7,789,525	\$ 22,284,130

8.- CREDITOS BANCARIOS

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se tienen contratados los siguientes créditos quirografarios:

8.1 A diciembre de 1995

<u>Banco</u>	<u>Corto Plazo</u> <u>Importe</u>	<u>Tasa de</u> <u>Interés</u>
Serfin	\$ 618,469	Variable
Banamex	3,428,800	Variable
Bancreecer	13,610,944	Variable
InveX	20,000,000	Variable
Confía	7,635,720	65% Fija
Banco del Bajío	20,000,000	Variable
Serfin	20,000,000	Variable
Banco Industrial	8,247,845	Variable
Bancomer	3,597,024	Variable
Inverlat	12,500,000	Variable
Total a corto plazo	\$109,638,802	

Estos créditos tienen vencimiento durante el año de 1996.

<u>Banco</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Largo Plazo</u> <u>Importe</u>	<u>Tasa de</u> <u>Interés</u>
Banamex	28 Agosto 98	5,143,200	Variable
Banco Industrial	4 Sept. 98	32,991,382	Variable
Bancomer	19 Enero 2000	15,587,103	Variable
Serfin	30 Octubre 98	6,803,159	Variable
Total a largo plazo		60,524,844	

Respecto a los créditos antes descritos a continuación se indica la forma de pago y garantías otorgadas:

<u>Banco</u>	<u>Pagos</u>	<u>Garantías</u>
Serfin	Mensual	
Banamex	Trimestral	\$8,572,000 sobre derechos de cobro de ACCSA.
Bancreecer	Al vencimiento	
InveX	Al vencimiento	
Confía	Al vencimiento	
Banco del Bajío	Al vencimiento	\$24,000,000 sobre derechos de cobro de ACCSA
Serfin	Al vencimiento	\$20,000,000 sobre derechos de cobro de ACCSA
Banco Industrial	Semestral	\$14,750,000 sobre maquinaria y equipo y derechos sobre cobro de ACCSA por - - \$30,000,000 y 11,500,000 sobre derechos de cobro de S.E.P.
Bancomer	Trimestral	\$23,980,159 sobre derechos de cobro de ACCSA
Inverlat	Al vencimiento	

8.2 A diciembre de 1994

<u>Banco</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>A corto plazo</u> <u>Importe</u>	<u>Tasa de</u> <u>Interés</u>
Banamex	16 Enero 95	\$ 7,598,304	19.75 Fija
Banpais	24 Enero 95	7,598,304	Variable
Bancreecer	08 Feb. 95	7,598,304	Variable
Confía	14 Enero 95	4,558,982	Variable
Confía	14 Enero 95	3,039,321	Variable
Comermex	15 Marzo 95	3,647,186	26.14 Fija
Comermex	20 Marzo 95	3,951,118	28.91 Fija
Serfin	06 Marzo 95	7,598,304	23.75 Fija
Bancomer	19 Enero 95	759,830	21.60 Fija
Bancomer	23 Enero 95	3,647,186	21.80 Fija
Bancomer	06 Feb. 95	4,558,982	21.65 Fija
Bancomer	09 Feb. 95	7,598,304	21.26 Fija
Bancomer	13 Marzo 95	1,671,626	21.10 Fija
Bancomer	20 Marzo 95	3,647,186	21.80 Fija
Bancomer	20 Enero 95	911,796	41.30 Fija
		\$68,384,733	

El aval de estos créditos bancarios al 31 de diciembre de 1995 y 1994 son Grupo Iconsa, S.A. de C.V. y Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.

8.2.1 La compañía contrató el 20 de diciembre de 1994 un crédito simple con Banco Industrial, S.A., por la cantidad de \$44,829,991, el vencimiento es a 3 años con una tasa de interés variable aplicada sobre saldos insolutos. El aval de este préstamo es Grupo Iconsa, S.A. de C.V., y como garante prendario Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.

9.- EMISION DE PAPEL COMERCIAL

- a) En el año de 1994 se emitió papel comercial por \$30,393,215 con fecha de colocación el 16 de diciembre de 1994, y vencimiento el 13 de enero de 1995 a una tasa de

rendimiento de mercado que durante el periodo fue variable siendo el agente colocador ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero.

10. CREDITOS BURSATILES

La compañía emitió pagarés a mediano plazo por un monto de \$30,393,215 con valor nominal de \$100 cada uno. Los recursos provenientes de esta emisión, se aplicarán a la sustitución de pasivos bancarios a corto plazo.

La emisión tiene las siguientes características:

- A) Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1992
- B) Plazo: 3 años
- C) Tasa de interés: Interés bruto anual sobre valor nominal (variable).
- D) Pago de intereses: Se causarán a partir de la fecha de emisión efectuándose los pagos trimestralmente contra la entrega del cupón correspondiente.
- E) Amortización: Se efectuará contra la entrega del propio título de crédito el día señalado para su vencimiento.
- F) Depositario y Lugar de Pago: El lugar de amortización y lugar de pago de los intereses serán en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.
- G) Fecha de vencimiento: 26 de diciembre de 1995.
- H) Tipo de garantía: aval de Grupo Iconsa, S.A. de C.V.
- I) Representante común: CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- J) Agente colocador: Operadora de Bolsa Serfin, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Serfin.

11.- ACREEDORES DIVERSOS

Formando parte del saldo de acreedores diversos al 31 de diciembre de 1995 existen \$15,434,340 a favor de Factor Unión, S.A. de C.V. por descuento de documentos.

12.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

La compañía está garantizando a través de la expedición de cheques todas las participaciones en los concursos de obras de las diferentes dependencias del Gobierno Federal por un total de \$55,444,965.

La compañía es aval del cumplimiento del pago del préstamo que otorgó el Banco de Oriente, S.A. a Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. por \$2,881,625.

La compañía es aval del cumplimiento del pago de un préstamo que otorgó Banca Serfin, S.A. a Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., por la cantidad de \$1,244,109.

La compañía promueve juicio ordinario civil federal en contra de la Secretaría de Educación Pública y a la fecha no se ha impulsado el procedimiento en acatamiento a la tregua pactada con los funcionarios de dicha Secretaría.

La compañía se encuentra demandada por Minera Diace, S.A. de C.V. según juicio ordinario mercantil que consta en el expediente 808/95 en el juzgado cuarto de lo mercantil de Durango, Dgo. por 42,000 dólares americanos y rentas pendientes de pago de diciembre de 1994 a la fecha.

- a) La Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., entabló juicio contra Corporación Internacional Técnica, S.A. de C.V., del que está pendiente de recuperar, únicamente la cantidad de \$17,738.
- b) La subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., interpuso diversos juicios mercantiles, los cuales se describen a continuación:

Arturo Pérez Ramírez	\$	3,822	
Edycon, S.A. de C.V.		32,000	
Construcción e Infraestructura Mexicana, S.A. de C.V.			
Petro Graba, S.A. de C.V.		4,500	Dlls.
Victor Manuel Estrada Mendoza		4,572	
Bufete Ferroviario e Industrial, S.A. de C.V.		527,077	
Servicios y Productos General		8,300	Dlls.
Bufete Ferroviario e Industrial		1,202 y 213,021	Dlls.
Edycon, S.A. de C.V.		39,500	Dlls.
Lodi Asociados, S.A. de C.V.		28,000	
Inmobiliaria y Urbanizadora Terranova, S.A. de C.V.		16,516	

Carlos Soria Silva	144,440
Total a favor M.N.	757,629
	=====
Total a favor Dlls.	265,321
	=====

13.- CAPITAL CONTABLE

13.1 El capital social nominal en 1995 y 1994 está representado por 36,339,134 acciones ordinarias nominativas, con valor nominal de un nuevo peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Al capital mínimo fijo le corresponden 630,000 acciones y al capital variable 35,709,134 acciones.

13.2 En acta de asamblea de accionistas, celebrada el 24 de abril de 1995 se aprobó un dividendo en favor de los accionistas por \$1,090,174 mismos que podrán ejercer su derecho dentro de un plazo de 5 años.

INTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

	Histórico	Actualización	Total
Capital social	\$ 36,339,134	\$ 31,430,264	\$ 67,769,398
Reserva legal	1,574,338	3,771,278	5,345,616
Resultado de Ejercicios Anteriores	12,171,310	17,544,666	29,715,976
Utilidades Pendientes de Distribuir de Subsidiarias	40,491,354		40,491,354
Resultado por posición monetaria		(8,045,343)	(8,045,343)
Resultado de ejercicios anteriores	52,662,664	9,499,323	62,161,987
Resultado por tenencia de activos no monetarios		4,680,645	4,680,645
Resultado del ejercicio	22,383,454	(14,593,929)	7,789,525
	\$112,959,590	\$ 34,787,581	\$147,747,171
	=====	=====	=====

INTEGRACION DEL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

	Histórico	Actualización	Total
Capital social	\$ 36,339,134	\$ 31,430,264	\$ 67,769,398
Reserva legal	797,019	3,647,594	4,444,613
Resultado de Ejercicios Anteriores	5,672,353	(121,786)	5,550,567
Utilidades Pendientes de Distribuir de Asociadas	36,567,980		36,567,980
Resultado de ejercicios anteriores	42,240,333	(121,786)	42,118,547
Resultado por tenencia de activos no monetarios		7,515,470	7,515,470
Resultado del ejercicio	11,199,650	11,084,480	22,284,130
	\$ 90,576,136	\$ 53,556,022	\$144,132,158
	=====	=====	=====

14.- ASOCIACION EN PARTICIPACION

La compañía celebró un contrato de Asociación en Participación el 15 de abril de 1994 en donde actúa como asociada y tiene como objeto dar cumplimiento al contrato celebrado con PEMEX para proporcionar la ingeniería básica complementaria y de detalle, así como la procura de equipos y materiales y la construcción y montaje requeridos para la planta "OFF-SITE" y su integración con la refinería hasta su prueba de aceptación de las plantas para la producción de Alkilado en Tula, Hidalgo y Salina Cruz, Oaxaca, la participación sobre la operación de acuerdo al contrato es del 24% de las utilidades o pérdidas que se generen. Dicha participación podrá ser ajustada o modificada en cualquier momento de la vigencia de este contrato, mediante acuerdo unánime por escrito de las partes contratantes.

Del ejercicio 1995 se encuentra en proceso de elaboración la información fiscal de la asociación en participación para que puedan ser reconocidos los efectos fiscales en la contabilidad. La administración de la compañía considera que el importe no será importante.

15.- PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones con las partes relacionadas durante el ejercicio de 1995 y 1994, se resumen como sigue:

	1995	1994
- Egresos por renta de maquinaria y fletes	\$ 26,513,946 -----	\$ 24,131,328 -----
- Egresos por servicios administrativos y de obra	\$10,806,676 -----	\$ 18,537,622 -----
- Egresos por intereses y avales	\$ 8,508,827 -----	
- Ingresos por arrendamiento	\$ 72,000 -----	\$ 110,972 -----
- Ingresos por método de participación	\$11,142,119 -----	
- Ingresos por venta de materiales		\$ 79,962 -----
- Compra de obligaciones		\$ 9,117,964 -----
- Ingresos por Intereses por obligaciones y préstamos	\$15,849,389 -----	\$ 2,981,076 -----

16.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRE ACTIVOS

La compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta, (I.S.R.) y al Impuesto Sobre Activos (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos a valores actualizados y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año.

Estas dieciséis notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V. P R E S E N T E

Hemos examinado los estados de situación financiera de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995 y 1994, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la compañía como una entidad jurídica independiente y por lo tanto la inversión en acciones de compañías subsidiarias y asociadas se valúan a través del método de participación. Por separado se presentan estados financieros consolidados, sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995 y 1994, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

LEBRIJA ALVAREZ Y CIA., S.C.

C.P. Roberto Escobedo Anzures
Cédula Profesional No.693872

Naucalpan, Edo. De México,
Marzo 14 de 1996.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	1995	1994	PASIVO	1995	1994
ACTIVO					
CIRCULANTE:			A CORTO PLAZO:		
Disponibles:			Préstamos quirografarios (Nota 7)		\$ 2,431,457
Caja y bancos	\$ 35,939		Acreedores diversos	10,823	790,100
Inversiones en valores (Nota 3)	26,876		Impuestos por pagar	9,483	15,534
	62,815		Proveedores	67,460	88,447
Cuentas por cobrar:			Compañías afiliadas (Notas 4 y 13)	26,293,947	22,072,556
Compañías afiliadas (Notas 4 y 13)	1,417,677			26,381,713	25,398,994
Deudores diversos	2,014,318		A LARGO PLAZO:		
Impuesto al Valor Agregado por acreditar	1,206,664		Obligaciones por pagar (Nota 8)	15,250,000	23,174,826
			CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (Nota 9)		
Pagos anticipados	4,638,659		TOTAL PASIVO	41,631,713	48,572,920
Total Circulante	194,956				
	4,896,430		CAPITAL CONTABLE		
MAQUINARIA Y EQUIPO: (Nota 5)			CAPITAL SOCIAL:		
	437		Nominal (Nota 10)	57,836,193	56,282,659
OTROS ACTIVOS:			Complemento por actualización	38,703,653	38,516,561
Inversiones en subsidiarias y asociadas (Nota 6)	250,473,789		Reserva legal	96,539,846	94,759,220
Crédito Mercantil (Nota 2.4)	1,224,251		Reserva para recompra de acciones	76,679	76,679
			Resultado de ejercicios anteriores	21,765,913	19,996,580
			Resultado del ejercicio	91,487,867	77,165,177
				5,092,889	23,202,657
TOTAL ACTIVO	251,698,040		TOTAL CAPITAL CONTABLE	214,963,194	215,240,313
	\$256,594,907		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 256,594,907	\$ 263,813,233
	*****			*****	*****

Las trece notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
<u>INGRESOS:</u>		
Utilidad no distribuida de subsidiarias y asociadas	\$ 5,245,378	\$ 24,952,512
Por servicios	5,496,118	2,189,977
Otros ingresos	<u>268,689</u>	<u>16,025</u>
	<u>11,010,185</u>	<u>27,158,514</u>
<u>COSTOS:</u>		
Amortización crédito mercantil (Nota 2.4)	<u>68,015</u>	<u>103,360</u>
Utilidad bruta	10,942,170	27,055,154
Gastos de administración	<u>744,816</u>	<u>1,053,370</u>
Utilidad de operación	<u>10,197,354</u>	<u>26,001,784</u>
<u>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:</u>		
(Gastos) y productos financieros	(21,651,605)	(5,530,985)
Utilidad por posición monetaria	<u>16,547,140</u>	<u>2,690,821</u>
	<u>(5,104,465)</u>	<u>(2,840,164)</u>
Otros (gastos) y productos (Neto)	<u> </u>	<u>41,037</u>
Utilidad antes de impuestos	<u>5,092,889</u>	<u>23,161,620</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 5,092,889 =====	\$ 23,202,657 =====

Las trece notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	RESERVA LEGAL	RESERVA PARA RECOMPRA DE ACCIONES	PRIMA EN ACCIONES	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DE DEL EJERCICIO
Saldos al 31 de diciembre 1993	\$13,310,944	\$ 76,679			\$56,833,801	\$17,292,127
Traspaso del resultado del ejercicio						
Aumento de capital social	6,797,196			\$60,530,470	17,292,127	(17,292,127)
Prima en colocación de acciones		3,980,794		(57,353,942)		
Capitalización de la prima en acciones	37,741,281			(3,176,528)		
Gastos en colocación de acciones		21,158,407				
Reserva para recompra de acciones			\$22,794,910		(22,794,910)	
Recompra de acciones	(1,566,762)		(2,798,330)			
Cambio patrimonial					25,834,159	
Resultado del ejercicio						23,202,657
Saldos al 31 de diciembre de 1994	56,282,659	76,679	19,996,580		77,165,177	23,202,657
Traspaso del resultado del ejercicio						
Colocación de acciones	1,553,534				23,202,657	(23,202,657)
Dividendos pagados		187,092				
Cambio patrimonial			1,769,333		(980,809)	
Resultado del ejercicio					(7,899,158)	
Saldos al 31 de diciembre 1995	\$57,836,193	\$ 76,679	\$21,765,913		\$91,487,867	\$ 5,092,889

Las trece notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
<u>OPERACION:</u>		
Resultado del ejercicio	\$ 5,092,889	\$ 73,202,657
Más:		
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de efectivo:		
Utilidad no distribuida de subsidiarias y asociadas	(5,245,378)	(24,952,512)
Depreciaciones	16,517	18,084
Amortización de crédito mercantil	68,015	103,360
	(67,957)	(1,628,411)
Cuentas por cobrar	2,621,107	(7,029,748)
Pagos anticipados	101,311	(176,778)
Cuentas por pagar	983,619	8,878,995
Recursos generados por la operación	<u>3,638,080</u>	<u>44,058</u>
<u>FINANCIAMIENTO:</u>		
Colocación de acciones	3,509,959	
Dividendos pagados	(980,809)	
Incremento de capital		69,677,678
Recompra de acciones propias		(5,710,045)
Obligaciones por pagar	(7,924,826)	(31,322,867)
Venta de activo fijo		16,025
	<u>(5,395,676)</u>	<u>32,660,791</u>
<u>INVERSION:</u>		
Adquisición de acciones	(1,447,085)	38,458,799
Aportaciones para futuros aumentos de capital en subsidiarias y asociadas		(5,399,339)
Adquisición (bajas) activo fijo		(3,749)
	<u>(1,447,085)</u>	<u>33,055,711</u>
Incremento (decremento) en efectivo e inversiones temporales	(310,511)	(350,862)
Efectivo e inversiones temporales al principio del período	<u>373,326</u>	<u>724,188</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del período	\$ 62,815	\$ 373,326
	=====	=====

Las trece notas explicativas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros

GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 19941.- OBJETO, CONSTITUCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

1.1. La compañía se constituyó el 27 de noviembre de 1981, y tiene por objeto principal: promover, constituir, organizar, explotar o tomar participación en el capital de todo género de sociedades mercantiles o empresas industriales, comerciales o de cualquier otra índole. Así como, entre otras, comprar y vender y en general enajenar por cuenta propia o ajena toda clase de bienes muebles e inmuebles; contratar toda clase de prestación de servicios, obtener y conceder préstamos otorgando y obteniendo garantías específicas, estudiar, planear, proyectar y ejecutar toda clase de construcciones, obras y trabajos de ingeniería.

1.2. Grupo Iconsa, S.A. de C.V., es administrada por un Consejo de Administración que le permite operar sin contratar personal; consecuentemente no está obligada a hacer pagos por participación de utilidades al personal, ni tiene obligaciones de carácter laboral.

1.3. A partir del 3 de mayo de 1994 la compañía se encuentra cotizando en la subsección "B" de la Sección de Valores de Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

1.4. Con fecha 9 de diciembre de 1994, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Administración Especial Jurídica de Ingresos, autorizó a Grupo Iconsa, S.A. de C.V., a determinar su resultado fiscal consolidado conjuntamente con las sociedades controladas Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., y Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V., y surtirá efectos a partir del ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 1995.

2.- POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos por la empresa en la formulación de los estados financieros:

2.1. Inversiones en Valores de Realización Inmediata.- Se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha del balance, el cual es semejante a su valor de mercado.

2.2. Inversión en Acciones.- Son valuadas al costo de adquisición más (menos) la participación en las utilidades (pérdidas) obtenidas por las empresas subsidiarias desde la fecha de adquisición.

2.3. Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.- La compañía incorpora los efectos de la inflación en la información financiera con base en las disposiciones del Boletín B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera) y sus adecuaciones.

Las disposiciones contenidas en el tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 requieren, en términos generales, que las cifras de todos los estados financieros se expresen en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance del último ejercicio reportado y que la cuenta de actualización del capital contable se distribuya entre los distintos rubros del capital cuya actualización se presentaba en este renglón. Consecuentemente, basado en estas adecuaciones, los estados financieros adjuntos y los importes que se incluyen en las notas se encuentran expresados en pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1995.

Las cifras actualizadas se determinan mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a) El capital contable se actualiza utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.
- b) El resultado por posición monetaria representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. La tenencia de estos activos, produce una pérdida y los pasivos una utilidad.
- c) El mobiliario y equipo se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor y la depreciación contable se calcula por el método de línea recta de acuerdo a las tasas de depreciación fiscal.

2.4. Crédito Mercantil.- La compañía tiene la política de amortizar el Crédito Mercantil a un plazo de 20 años a partir del ejercicio de 1992. La afectación a resultados ascendió a \$68,015 en 1995 y de \$103,360 en 1994.

2.5. Impuesto Sobre la Renta.- La compañía reconoce a través del método de pasivo, el efecto futuro del Impuesto Sobre la Renta aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal, que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes. Dado que no hay diferencias temporales, no recurrentes de importancia, la compañía no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de Impuesto Sobre la Renta.

3.- INVERSIONES EN VALORES

El saldo al 31 de diciembre de 1995 Y 1994, se integra por inversiones a la vista de disponibilidad inmediata con tasas de rendimientos variables como sigue:

<u>Tipo de inversión</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Mercado de Dinero		\$ 38,368
Instrumentos de Deuda	\$ 26,876	62,977
Acciones		<u>202,449</u>
	\$ 26,876	\$ 303,794
	*****	*****

4.- COMPAÑÍAS AFILIADAS

Las cuentas corrientes y documentadas al 31 de diciembre de 1995 y 1994, que se tienen con las compañías afiliadas se integran como sigue:

<u>SALDOS DEUDORES:</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Autopistas Concesionas de Chiapas, S.A. de C.V.		\$ 4,052,076
Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.	\$ 425,245	
Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V.	<u>992,432</u>	<u>856,054</u>
	\$ 1,417,677	\$ 4,908,130
	*****	*****
<u>SALDOS ACREEDORES:</u>		
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.	\$ 23,138,898	\$ 5,668

Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V.	3,155,049	
Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.		<u>22,066,888</u>
	\$ 26,293,947	\$ 22,072,556
	=====	=====

5.- MAQUINARIA Y EQUIPO

El saldo al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se encuentra integrado como sigue:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Maquinaria y equipo	\$ 479	\$ 479
Equipo de transporte	36,383	53,363
Equipo de cómputo	12,706	12,706
Equipo de oficina	<u>5,726</u>	<u>5,726</u>
	55,294	72,274
Menos: Depreciación acumulada	<u>54,857</u>	<u>70,515</u>
	\$ 437	\$ 1,759
	=====	=====

La depreciación del ejercicio cargada a gastos ascendió a \$16,517 en 1995 y \$18,084 en 1994.

6.- INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

6.1. La inversión en acciones al 31 de diciembre de 1995 y 1994 de las compañías subsidiarias y asociadas es la siguiente:

<u>Nombre de la Compañía Emisora</u>	<u>Acciones Propiedad de la Compañía</u>	<u>Participación Porcentaje</u>	<u>Importe de Adquisición</u>	<u>Im</u>
Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.	36,332,845	99.99%	\$ 36,417,590	b/ \$ 1
Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V.	64,440	99.90%	2,730,925	b/
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.	5,200	3.44%	52,000	b/
Constructora Ceda, S.A. de C.V.	9,500	20.00%	9,500	a/
Sociedad Operadora de Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	10	20.00%	10,000	a/
Autopistas Concesionadas del Altiplano, S.A. de C.V.	3,673	14.57%	3,673,000	a/
Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V.	2,900,000	50.00%	2,900,000	a/
Grupo de Ingeniería Ecológica III, HLA & ICONSA, S.A. de C.V.	180,000	18.00%	180,000	a/
Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V.	44,221	22.42%	44,221,000	b/
Autopistas de Chiapas, S.A. de C.V.	7,500	15.00%	7,500	a/
Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V.	600	1.86%	1,605,000	b/
Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.	1	2.00%	<u>10,000</u>	a/
			\$ 91,816,515	\$ 2
			=====	=

a/ Los estados financieros de estas compañías no se encuentran dictaminados por contador público independiente.

b/ Los estados financieros se encuentran dictaminados por contador público independiente.

6.2. Estados Financieros Consolidados.- Los estados condensados respecto a los activos, pasivos y resultados consolidados de Grupo Iconsa, S.A. de C.V., con sus subsidiarias Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V., Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995 y 1994 son como sigue:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Activo circulante	\$ 266,845,065	\$ 232,644,045
Inversiones	98,179,447	106,800,946
Activo fijo	83,396,185	87,895,313
Otros activos	<u>1,224,251</u>	<u>1,963,808</u>
Total	\$ 449,644,948	\$ 429,304,112
	=====	=====
Pasivo circulante	\$ 169,656,090	\$ 160,818,229
Pasivo a largo plazo	64,847,446	53,102,666
Interés minoritario	168,654	145,178
Capital contable	<u>214,972,758</u>	<u>215,238,039</u>
Total	\$ 449,644,948	\$ 429,304,112
	=====	=====
Ingresos	\$ 145,023,402	\$ 310,266,655
Costos y gastos	140,058,052	277,902,044
I.S.R. y P.T.U.	(157,020)	9,152,135
Interés minoritario	<u>19,917</u>	<u>9,819</u>
Resultado del ejercicio	\$ 5,102,453	\$ 23,202,657
	=====	=====

7.- PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS

Al 31 de diciembre de 1994 se tienen los préstamos quirografarios siguientes:

1994

- a) El saldo al 31 de diciembre de 1994 corresponde a un préstamo quirografario que otorgó la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financieros Asemex Banpais, a la tasa mensual que resulte mayor entre el C.P.P., CETES, T.I.I.P. o en su caso el instrumento de mayor rendimiento que exista en ese momento en el sistema financiero mexicano más 8 puntos y con vencimiento el 16 de febrero de 1995, teniendo como aval a Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.

8.- OBLIGACIONES POR PAGAR

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de enero de 1993, se aprueba la emisión de obligaciones quirografarias a su cargo, en los términos previstos por el Capítulo V del Título Primero de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con las siguientes características:

Número de títulos:	2,400
Valor nominal:	\$ 15,625
Monto:	\$ 37,500,000
Interés:	Interés bruto mensual sobre valor nominal (Variable)
Pago Intereses:	A partir de la fecha de su colocación y se pagarán mensualmente contra la entrega del cupón correspondiente.
Vigencia:	El plazo de vigencia de esta emisión es de 10 años a partir del 11 de enero de 1993 y concluirá el 11 de enero de 2003.
Amortización:	La amortización se efectuará a partir del 72° (septuagésimo segundo) mes (1999) de efectuada la emisión mediante 16 pagos trimestrales iguales consecutivos, fijos y sin sorteos de \$2,343,750 cada uno. Cabe indicar que en 1993 se colocaron obligaciones en la cantidad de \$33,500,000 y en 1994 \$3,000,000, quedando \$1,000,000 de obligaciones por colocar al cierre del ejercicio. En 1994 se amortizaron obligaciones en forma anticipada por \$21,250,000.
Lugar de Pago:	El pago de las obligaciones y de los intereses, se efectuarán en las oficinas del representante común de los obligacionistas, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se encontraban colocadas obligaciones con las siguientes compañías subsidiarias:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Servicios Administrativos Iconsa, S.A. de C.V.	\$ 1,000,000	\$ 1,519,661
Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.	6,000,000	9,117,964
Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V.	<u>8,250,000</u>	<u>12,537,201</u>
	\$ 15,250,000	\$ 23,174,826
	=====	=====

9.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

9.1. Grupo Iconsa, S.A. de C.V. es aval de un crédito por \$20,000,000 otorgado por la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V., a Operadora Chiapas, S.A. de C.V., en el cual se obliga a responder hasta por \$5,097,707.

9.2. Grupo Iconsa, S.A. de C.V., fue aval del 25% de una emisión de papel comercial por \$415,757,000 efectuada por Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V. Asimismo, el 15 de febrero de 1995 a través de un crédito que fue otorgado al Fideicomiso con aval de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se cubrió la emisión de papel comercial.

9.3. Grupo Iconsa, S.A. de C.V., es aval del 50% del saldo por un crédito refaccionario con garantía prendaria, otorgado por la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción, S.A. de C.V., en marzo de 1994 a Productora de Agregados y Mezclas Asfálticas, S.A. de C.V., a una tasa de interés del C.P.P. más 10 puntos sobre saldos insolutos diarios, con vencimiento a 7 años.

9.4. Al 31 de diciembre de 1995 Grupo Iconsa, S.A. de C.V., es aval de los siguientes créditos quirografarios contratados por la Subsidiaria Ingenieros y Contratistas, S.A. de C.V.:

- Con Banamex, S.A. por \$8,572,000 con vencimiento el 28 de agosto de 1998 a una tasa de interés variable. Se efectuarán pagos trimestrales a partir del 26 de febrero de 1996.

- Con Bancomer, S.A. por un total de \$19,184,127 con vencimiento el 19 de enero de 2000, a una tasa de interés variable. Se efectuarán pagos trimestrales a partir del 30 de abril de 1996.

- Con Banco del Bajío, S.A. por un total de \$20,000,000 a una tasa de interés variable, con vencimiento el 5 de octubre de 1996.

- Con Bancrecer, S.A. por \$13,610,944 a una tasa de interés variable y vencimiento el 24 de enero de 1996.

- Con Banca Confía, S.A. por un total de \$7,635,720 con vencimiento el 17 de enero de 1996, a una tasa de interés variable.

- Con Inverlat, S.A. por un total de \$12,500,000 con vencimiento el 26 de enero de 1996 a una tasa de interés variable.

- Con Invex, S.A., por \$20,000,000 con vencimiento el 30 de julio de 1996 a una tasa de interés variable.

- Con Factor Unión, S.A. por \$15,434,340 con vencimiento el 4 de enero de 1996, a una tasa del 60% fija, por descuento de documentos.

- Con Serfin, S.A., por \$20,000,000 a una tasa de interés variable, con vencimiento el 19 de febrero de 1996.

- Con Banco Industrial, S.A., por \$41,239,227 con vencimiento el 4 de septiembre de 1998 a una tasa de interés variable.

Por estos créditos la Subsidiaria Maquinaria Iconsa, S.A. de C.V., es también aval. Excepto por el crédito contratado con Invex, S.A.

10.- CAPITAL SOCIAL NOMINAL

10.1. Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 el capital social nominal se encuentra integrado de la siguiente manera:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Capital fijo sin derecho a retiro, representado por 13,310,944 acciones de la Serie "A" Clase I, sin expresión de valor nominal	\$ 38,295,672	\$ 38,295,672
Capital variable representado por 6,797,196 acciones, Serie "A" Clase II 3,398,598 y Serie "L" Clase II 3,398,598, sin expresión de valor nominal	<u>19,540,521</u>	<u>17,986,987</u>
	\$ 57,836,193	\$ 56,282,659
	=====	=====

10.2 En Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 1995, se aprobaron los siguientes asuntos:

- Pago de dividendos por la cantidad de \$980,809.
- El monto del capital social que puede afectarse por la adquisición temporal de acciones propias es de hasta \$7,000,000.
- Propuesta para la emisión privada de obligaciones, hasta por un monto de \$15,000,000.

10.3. En el mes de julio de 1995 se colocaron 540,000 acciones entre el gran público inversionista correspondientes a la Serie "A" Clase II con un valor nominal de \$2.87 y a un

precio de mercado de \$5.87. Las acciones corresponden a la recompra que se efectuó en el mes de septiembre de 1994, las cuales se encontraban en la Tesorería.

10.4. En Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de enero de 1994, se acordó aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de \$7,150,000, representado mediante la emisión de 7,150,000 acciones sin expresión de valor nominal, Serie "A" Clase II 3,575,000 y Serie "L" Clase II 3,575,000. Asimismo, se aprobó colocar las acciones que fueron objeto del aumento de capital social variable entre el gran público inversionista mediante oferta pública y su cotización en la Bolsa Mexicana de Valores.

El 3 y 4 de mayo de 1994 se colocaron 6,797,196 acciones entre el gran público inversionista correspondientes a la Clase "II" Serie "A" 3,398,598 y a la Clase "II" Serie "L" 3,398,598 con un valor nominal teórico de \$1.00 y a un precio de mercado \$6.86.

10.5. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de julio de 1994 se aprobaron los siguientes asuntos:

- Cancelar 352,804 acciones no suscritas ni pagadas del capital variable correspondientes a la Serie "A" Clase II 176,402 Serie "L" Clase II 176,402.
- Registrar una reserva para la recompra de acciones de la Serie "A" Clase II y Serie "L" Clase II en la cantidad de \$22,794,910 afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

10.6. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 1994 se acordó aumentar el capital social en la cantidad de \$37,741,282, mediante la capitalización de la cuenta prima neta en suscripción de acciones, no existiendo emisión de acciones, de los cuales corresponden \$24,984,728 a Capital Fijo Serie "A" Clase I y al Capital Variable \$6,378,278 Serie "A" Clase II y \$6,378,276 Serie "L" Clase II.

10.7. En el mes de septiembre de 1994 se efectuó una recompra de 544,598 acciones mismas que se encuentran en Tesorería y corresponden a la Serie "A" Clase II en la cantidad de \$5,195,405, por lo que estas acciones están sujetas a las estipulaciones del Artículo 14 Bis de la Ley del Mercado de Valores, originado un movimiento de disminución al capital social por \$2,397,075 y a la reserva por recompra de acciones por \$2,798,330.

11.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SOBRE ACTIVOS:

La compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta, (I.S.R.) y al Impuesto Sobre Activos (IMPAC). El I.S.R. se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en precios constantes, lo que permite deducir costos actuales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos a valores actualizados y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al I.S.R. del año.

12.- PERDIDAS FISCALES

La compañía tiene pérdidas fiscales actualizadas al 31 de diciembre de 1995 pendientes de amortizar, con las utilidades fiscales futuras como se indica a continuación:

<u>Año</u>	<u>Pérdida Actualizada</u>	<u>Vigencia</u>
1993	\$ 925,659	2003
1994	<u>3,145,757</u>	2004
	\$ 4,071,416	

13.- PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones con las partes relacionadas al 31 de diciembre de 1995 y 1994, se resumen como sigue:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Ingresos por servicios	\$ 5,496,118 *****	\$ 2,189,977 *****
Colocación de obligaciones	\$ 15,250,000 *****	\$ 23,174,826 *****
Egresos por intereses por obligaciones	\$ 6,891,266 *****	\$ 6,133,042 *****
Intereses pagados	\$ 13,138,070 *****	
Intereses cobrados	\$ 425,426 *****	

Estas trece notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

26 de abril de 1996.

A la H. Asamblea General de Accionistas
de Club Toluca, S.A.

En nuestro carácter de Comisarios de la Sociedad y en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, nos permitimos rendir el informe respecto a la Información Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1995.

Nuestro informe se fundamenta principalmente en el dictamen que rinde el auditor externo C.P. Jaime de la Rosa Sánchez, mismo que debe considerarse parte integrante de este documento.

Con base en análisis del dictamen de los Estados Financieros y de las notas que los integran, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En nuestra opinión, las políticas y criterios contables de información seguidos por la administración de la empresa, son adecuados y suficientes a las circunstancias y se aplicaron sobre bases consistentes con las del año anterior.

Por lo anteriormente expuesto en cumplimiento al art. 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad, en nuestro carácter de Comisarios de su empresa, rendimos a uds nuestro Informe y Opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a uds la administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.

Obtuvimos de la administración toda la información, documentación y registros que juzgamos necesario investigar. Asimismo, revisamos la Información Financiera formulada por la Administración con Números al 31 de Diciembre de 1995.

En virtud de lo anterior nos permitimos recomendar que el Informe presentado por la Administración y la Información Financiera con números al 31 de Diciembre de 1995 sean aprobadas por esa H. Asamblea de Accionistas.

A T E N T A M E N T E .

C.P. Alejandro Yañez Jaimes.
Comisario Propietario
(Rúbrica)

C.P. José Caire Pages
Comisario Suplente
(Rúbrica)

C. P. Jaime de la Rosa Sánchez

CLUB TOLUCA, S.A.
P R E S E N T E .

En mi opinión con base en el examen que practiqué, los Estados Financieros que se acompañan, preparados por la Administración de la Compañía, presentan la situación financiera de CLUB TOLUCA, S.A., al 31 de Diciembre de 1995, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en al situación financiera de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, excepto por los efectos que pudiera tener la limitación a que se hace referencia en la siguiente salvedad:

1.- Los Estados Financieros no incluyen provisión especial que cubra la responsabilidad de la empresa en cuanto a Indemnizaciones y Primas de Antigüedad a que tienen derecho sus trabajadores conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Cualquier pago por estos conceptos se carga a los resultados del ejercicio en que se efectúa.

A T E N T A M E N T E
Toluca, Mèx., 9 de Abril de 1996.

C. P. JAIME DE LA ROSA SANCHEZ
(Rúbrica)

CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.
BALANCE GENERAL COMPARADO.

	1 9 9 5	1 9 9 4
<u>INVERSIONES DISPONIBLES:</u>		
Caja y Bancos.	219,261	126,380
Cuentas por Cobrar.	335,534	163,493
Gastos Anticipados.	13,653	42,112
Suma:	568,448	331,985
<u>INVERSIONES PERMANENTES:</u>		
Terrenos.	2,651,241	1,744,697
Edificios.	22,953,055	15,107,692

Muebles y Equipo.	4,421,287	2,919,479
Gastos Diferidos.	6,884	5,877
Depreciación.	(16,389,137)	(9,833,524)
Suma:	13,643,330	9,944,221
Suma Total:	14,211,778	10,276,206

A T E N T A M E N T E
Toluca, Mèx., 9 de Abril de 1996.

CLUB TOLUCA, S.A.

CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.
BALANCE GENERAL COMPARADO.

1 9 9 5

1 9 9 4

OBLIGACIONES POR PAGAR:

Proveedores.	204,275	126,748
Documentos por Pagar	217,460	512,721
Acreedores Diversos.	249,722	223,701
Suma:	671,457	863,170

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social.	15,298,826	10,067,667
Aportaciones Pendientes de Capitalizar.	320,052	210,616
Superávit por Donación.	1,647,321	1,084,049
Resultado de Ejercicios Anteriores.	(9,998,459)	(5,344,282)
Resultado del Ejercicio.	(806,749)	(1,196,584)
Exceso o Insuficiencia en Actualización de Capital.	7,079,335	4,591,570
Suma:	13,540,326	9,413,036

Suma Total:	14,211,783	10,276,206
-------------	------------	------------

A T E N T A M E N T E
Toluca, Mèx., 9 de Abril de 1996.

CLUB TOLUCA, S.A.

CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.
ESTADO DE RESULTADOS COMPARADO.

	1 9 9 5	1 9 9 4
Ingresos Netos.	6,655,866	5,858,563
Menos:		
Gastos de Operación:		
Gastos de Administración.	7,499,221	6,936,302
Pérdida de Operación.	843,355	1,077,739
Costo Integral de Financiamiento:		
Productos Financieros.	47,160	17,154
Gastos Financieros.	168,392	210,288
Resultado por Posición Monetaria.	227,089	103,128
Otros Ingresos.	0	261
Pérdida antes IMPAC	737,498	1,167,484
Impuesto al Activo.	25,115	29,100
Participación de Utilidades.	44,136	0
Pérdida Neta.	806,749	1,196,584

A T E N T A M E N T E
Toluca, Mèx., 9 de Abril de 1996.

CLUB TOLUCA, S.A.

CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.
ESTADO DE MODIFICACIONES EN LAS CUENTAS DE
CAPITAL CONTABLE.

	SALDO INICIAL	D E B E	H A B E R	SALDO FINAL
Capital Social.	10,067,667		I 5,231,159	15,298,826
Aportaciones Pendientes de Capitalizar.	210,616		I 109,436	320,052
Superávit por Donación.	1,084,049		I 563,272	1,647,321
Resultado de Ejercicios Anteriores.	(5,344,282)	II 1,196,584	I (3,457,593)	(9,998,459)
Resultado del Ejercicio.	(1,196,584)	III 806,749	II 1,196,584	(806,749)
Exceso o Insuficiencia en Actualización de Capital.	4,591,570		I 2,487,765	7,079,335
Sumas:	9,413,036	2,003,333	6,130,623	13,540,326

NOTAS ACLARATORIAS:

- I Efectos de Reexpresión.
- II Traspaso del Resultado Anterior.
- III Resultado del Ejercicio.

A T E N T A M E N T E
Toluca, Méx., 9 de Abril de 1996.

CLUB TOLUCA, S.A.

CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.
ESTADO DE MODIFICACIONES EN LAS CUENTAS DE
CAPITAL CONTABLE.

	SALDO INICIAL	D E B E	H A B E R	SALDO FINAL
Capital Social.	9,404,639		I 663,028	10,067,667
Aportaciones Pendientes de Capitalizar.	196,745		I 13,871	210,616

Superávit por Donación.	1,012,657		I	71,392	1,084,049
Resultado de Ejercicios Anteriores.	(4,745,203)	I	352,447	II (246,632)	(5,344,282)
Resultado del Ejercicio.	(246,632)	III	1,196,584	II	246,632 (1,196,584)
Exceso o Insuficiencia en Actualización.	4,351,255			II	240,315 4,591,570
Sumas:	9,973,461		1,549,031		988,606 9,413,036

NOTAS ACLARATORIAS:

- I Efectos de Reexpresión.
 II Traspaso del Resultado Anterior.
 III Resultado del Ejercicio.

A T E N T A M E N T E
 Toluca, Méx., 9 de Abril de 1996.

CLUB TOLUCA, S.A.

CLUB TOLUCA, S.A.
 ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

	1995	1994
UTILIDAD NETA		
PERDIDA NETA	806,749	1,196,584
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	322,182	360,680
EFFECTOS DE REEXPRESION	(574,621)	2,146,413
TOTAL	554,310	1,310,509
AUMENTO O DISMINUCION EN:		
CUENTAS POR COBRAR	(172,041)	132,074
INVENTARIOS		155,143
PAGOS ANTICIPADOS	27,452	(35,406)
AUMENTO O DISMINUCION EN:		
PROVEEDORES	(191,713)	(9,771)
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	218,008	1,552,549
TOTAL		

INVERSION

ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	125,127	324,899
ADQUISICION DE INMUEBLES		1,118,211
INVERSION EN ACCIONES		
RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION	(125,127)	(1,443,110)
AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	92,881	109,439
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES: AL PRINCIPIO DEL PERIODO	126,380	16,941
AL FINAL DEL PERIODO	219,261	126,380

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., 9 de Abril de 1996

CLUB TOLUCA, S.A.

CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 RESUMEN DE PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD:

A).- REEXPRESION:

LA EMPRESA PARA CUMPLIR CON LO QUE DISPONEN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y APEGADOS A LO QUE DISPONE EL BOLETIN B-10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA REEXPRESO INTEGRALMENTE SUS ESTADOS FINANCIEROS CON NUMEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 EL METODO UTILIZADO FUE EL DE INDICE GENERAL DE PRECIOS TOMANDO LOS INDICES QUE PUBLICA MENSUALMENTE EL BANCO DE MEXICO.

LOS ACTIVOS SE MUESTRAN ASI:

	REEXPRESADO 1995	HISTORICO 1995	REEXPRESADO 1994	HISTORICO 1994
TERRENOS	2,651,241	844	1,744,697	844
EDIFICIOS	22,953,055	12,926,341	15,107,672	12,926,341
MUEBLES Y EQUIPO	4,421,287	1,469,610	2,919,479	1,353,928
DEPRECIACION ACUMULADA	(16,389,137)	(757,647)	(9,833,524)	(435,465)

LA REEXPRESION NO TIENE EFECTOS FISCALES

B).- DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:

LOS INCREMENTOS A LAS DEPRECIACIONES CON CARGO A LOS RESULTADOS SE LLEVAN A CABO UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

EDIFICIOS	5% ANUAL
MUEBLES Y ENSERES	10% ANUAL
EQUIPO E INSTALACIONES	10% ANUAL

LOS INCREMENTOS A LOS ACTIVOS REEXPRESADOS SE CONSIDERAN COMO PARTIDA NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

NOTA NO 2 CUENTAS POR COBRAR:

SU SALDO SE INTEGRA COMO SIGUE:

	1995	1994
CUOTAS Y LOCKERS POR COBRAR	269,143	72,845
DEUDORES DIVERSOS	15,012	28,805
CLIENTES	45,983	53,971
ANTICIPO A PROVEEDORES	5,396	5,300
GASTOS POR COMPROBAR	0	2,572
SUMA:	335,534	163,493

NOTA NO 3 MUEBLES Y EQUIPO:

SU SALDO SE INTEGRA COMO SIGUE:

	REEXPRESADO 1995	HISTORICO 1995	REEXPRESADO 1994	HISTORICO 1994
EQUIPO E INST	1,011,347	770,941	583,581	645,814
MUEBLES Y ENSER	2,420,160	207,700	1,592,630	207,700
VEHICULOS	86,842	45,183	106,831	54,628
EQUIPO ECOLOG	902,938	445,786	636,438	445,786
SUMA:	4,421,287	1,469,610	2,919,480	1,353,928

NOTA NO 4 ACREEDORES DIVERSOS:

SU INTEGRACION ES COMO SIGUE:

	1995	1994
ACREEDORES DIVERSOS		72,966
P.T.U. POR PAGAR	44,136	0
EVENTOS ANTICIPADOS	2,609	4,864
IMPUESTOS POR PAGAR	202,977	145,871
SUMA	249,722	223,701

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS DE " CLUB TOLUCA, S.A. " AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

A T E N T A M E N T E
Toluca, Méx., 9 de Abril de 1996.

CLUB TOLUCA, S.A.